



**Embajada de la República Argentina
La Habana**

**CUBA
Guía de Negocios**

Diciembre 2007

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Geografía

- 1.1.1. Población y Centros Urbanos
- 1.1.2. Infraestructura, Transporte y Comunicaciones

1.2. Organización Política y Administrativa

- 1.2.1. El Estado
- 1.2.2. El Gobierno
- 1.2.3. Organizaciones Políticas y de Masas

1.3. Organizaciones y Acuerdos Internacionales

2. ECONOMIA, MONEDA Y FINANZAS

2.1. Coyuntura Económica Actual

2.2. Principales Sectores de Actividad

- 2.2.1. Turismo
- 2.2.2. Petróleo y Gas
- 2.2.3. Electricidad
- 2.2.4. El níquel
- 2.2.5. El Desarrollo de Nuevos Sectores
- 2.2.6. La Industria Azucarera

2.3. Perfiles Regionales

2.4. Moneda

2.5. Balanza de Pagos y Reservas Internacionales

2.6. Sistema Bancario y Financiero

- 2.6.1. Bancos
- 2.6.2. Entidades Financieras no Bancarias
- 2.6.3. Sistema de Seguro

2.7. Inversión Extranjera

- 2.7.1. Garantías al Inversor Extranjero
- 2.7.2. Régimen Fiscal
- 2.7.3. Formas Jurídicas

3. COMERCIO EXTERIOR

3.1. Evolución Reciente

3.2. Dirección del Comercio

- 3.2.1. Integración Regional

3.3. Composición del Comercio

4. RELACIONES COMERCIALES ENTRE ARGENTINA Y CUBA

4.1. Intercambio Comercial Bilateral

- 4.1.1. Coyuntura Actual del Comercio Bilateral

4.2. Composición del Comercio

5. ACCESO AL MERCADO

5.1. Sistema Arancelario

- 5.1.1. Marco Legal
- 5.1.2. Estructura Arancelaria
- 5.1.3. Impuestos Internos

5.2. Regulaciones de Importación

- 5.2.1. Registro Sanitario de Alimentos, Cosméticos y Artículos de Uso Personal y Doméstico
- 5.2.2. Registro de Medicamentos de Uso Humano
- 5.3.3. Registro de Equipos Médicos
- 5.3.4. Regulaciones Zoonosanitarias
- 5.3.5. Regulaciones Fitosanitarias

5.2.6. Importaciones y Exportaciones Prohibidas para las Personas

5.3. Documentos y Formalidades Aduaneras

5.4. Regímenes Especiales

5.4.1. Regímenes Aduaneros Generales

5.4.2. Régimen de Comercio Exterior

5.4.3. Importaciones de Mercancías en Consignación

5.4.4. Regímenes Aduaneros Especiales

6. ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACION

6.1. Muestras y Materiales de Publicidad

6.2. Canales de distribución

6.2.1. Sistema Empresarial

6.2.2. Generalidades del Mercado Cubano

6.3. Promoción de Ventas

6.3.1. Ferias y Exposiciones en Cuba

6.3.2. Estrategias de Penetración

6.3.3. Establecimiento de Sucursales en Cuba

6.3.4. Agentes de Compañías Extranjeras

6.4. Prácticas Comerciales

6.4.1. Formas de Pago

6.5. Compras Gubernamentales

6.6. Estándares de Calidad, Etiquetado y Certificaciones

6.6.1. Normas Cubanas Relativas al Etiquetado y las Especificaciones de Calidad

6.7. Derechos de Propiedad, Patentes y Marcas

7. VIAJES DE NEGOCIOS

7.1. Transporte y Hotelería

7.2. Visas

7.3. Clima, Atención Médica, Idioma, Comunicaciones

7.4. Consideraciones en Materia de Seguridad

7.5. Costumbres Locales

7.6. Horarios Laborales y Calendario de Vacaciones

7.7. Contactos Útiles

7.8. Otras Informaciones de Interés

- Religión

- Flora

- Fauna

- Símbolos Nacionales

- Principales Diarios, Semanarios y Revistas

- Sitios Web de Mayor Interés en Cuba

GUIA DE NEGOCIOS DE LA REPUBLICA DE CUBA

1. - ASPECTOS GENERALES

1.1. - Geografía

La República de Cuba es un archipiélago formado por la Isla de Cuba, con una extensión de 104.556 km² de superficie, la Isla de la Juventud con 2.204 km² y alrededor de 4.195 cayos, islotes e islas agrupados en cuatro diferentes conjuntos. Se distinguen los archipiélagos de las Coloradas, Jardines del Rey o Sabana Camagüey, Jardines de la Reina y los Canarreos, que abarcan una superficie de 11.860 km².

El archipiélago cubano está situado en el Mar Caribe, a la entrada del golfo de México, distante al norte con la Península de la Florida (Estados Unidos) a 180 Km.; al sur con Jamaica, a 146 Km.; al este con Haití, a 77 Km. y al oeste con la Península de Yucatán (México) a 210 Km. Las Islas Bahamas se encuentran muy próximas, hacia el noroeste del extremo oriental a 140 Km.

Es un país esencialmente llano (70 % del territorio) y se extiende por 1.250 kilómetros desde el Cabo de San Antonio, en el extremo occidental, hasta la Punta de Maisí, en el extremo oriental; el ancho máximo es de 210 Km y el mínimo 32 Km. Existen cuatro grupos montañosos de importancia: la Cordillera de Guaniguanico, en el occidente, , la Cordillera de Guamuhaya, en la porción central, y el macizo Sagua-Baracoa y la Sierra Maestra, en el oriente. En la Sierra Maestra se localiza la mayor altura del país: el Pico Real del Turquino, con 1.974 m sobre el nivel del mar.

La mayor parte del suelo de la Isla es relativamente fértil. Su naturaleza, diversa y pródiga, muestra gran variedad de plantas, animales y más de 280 playas, cayos (islotes) vírgenes, grutas, cuevas, montañas, bosques y ciénagas.

1.1.1. - Población y Centros Urbanos

La población es mayoritariamente blanca y mestiza (mezcla de españoles, africanos y en mucha menor medida asiáticos).

| Indicador | Valor |
|--|------------|
| Población | 11.239.043 |
| Densidad (habitantes/km ²) | 102,3 |
| Mortalidad general (por 1000 hab.) | 7,2 |
| Mortalidad infantil (por 1000 nacidos vivos) | 5,3 |
| Tasa anual de crecimiento (por 1000 hab.) | - 0,4 |
| Esperanza de vida (años) | 77 |
| Tasa de alfabetización (%) | mas del 95 |

1.1.2. - Infraestructura, Transporte Y Comunicaciones

Cuba tiene una buena infraestructura de transporte, tanto automotor como aéreo y ferroviario, que posibilita la conexión entre todos los puntos del país en término de horas. Como en casi todos los servicios, hay que hacer distinción entre los medios de transportación que se pagan en pesos cubanos convertibles (de muy buena calidad) y los que se pagan en pesos cubanos, que son en general de calidad mediocre. El turista medio, obviamente, utilizará como regla los servicios de transporte pagados en pesos cubanos convertibles.

Carreteras: Cuba posee una extensa red de carreteras y caminos (unos 50.000 Km), de los cuales 14.000 Km están en autopistas y carreteras asfaltadas. El estado de las rutas cubanas es en general aceptable, pero en muchas vías secundarias el asfalto tiene baches y carecen de banquina. La ruta principal cruza la Isla longitudinalmente, de oeste a este, pasando por la mayoría de las capitales de provincia. Tiene rango de autopista desde Pinar del Río (extremo oeste), pasando por la Habana, y hasta cerca de Jatibonico, en la Provincia de Sancti Spiritus, al centro del país. También existe un pequeño tramo de autopista a la salida de Santiago de Cuba.

Aeropuertos: Todos los destinos turísticos y principales ciudades tienen aeropuerto y enlace aéreo con La Habana. Además, está disponible el servicio de taxi aéreo en casi todo el país. Los Principales Aeropuertos Internacionales se ubican en: La Habana, Santiago de Cuba, Varadero, Camaguey, Cayo Largo del Sur, Cayo Coco y Holguín.

Ferrocarriles: Cuba cuenta con una red de aprox. 13.000 Km de líneas férreas, de los cuales 5.000 km están destinados al transporte público. La cifra restante, casi 8.000 Km. estuvieron dedicados exclusivamente al transporte de la caña de azúcar hasta el 2004, previéndose que pronto queden integrados en un sistema único nacional.

Puertos: La Isla cuenta con excelentes y abundantes puertos naturales; los más notables son los de La Habana, Santiago de Cuba, Matanzas, Mariel, Cienfuegos y Nuevitás.

Comunicaciones: Cuba posee una red de servicios telefónicos que garantiza la comunicación directa con cualquier parte del mundo y dentro de su propio territorio. El servicio telefónico es brindado centralizadamente por ETECSA S.A., empresa mixta con 73 % de capital estatal cubano y 27% de las acciones en manos de la empresa Telecom Italia. Desde inicios de la presente década, la telefonía en Cuba se ha ido modernizando progresivamente, con una fuerte inversión a lo largo de todo el país. Actualmente, existen alrededor de 66 líneas telefónicas por cada 1.000 habitantes.

1.2. - Organización Política y Administrativa

1.2.1. - El Estado

La Constitución de la República de Cuba fue promulgada en 1976 y modificada en 1993 y 2002, sucesivamente. En ella se establece que Cuba es un estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado como república unitaria y democrática.

La Asamblea Nacional del Poder Popular es el órgano supremo del Estado, único con potestad constituyente y legislativa en el país. Esta compuesta por 601 diputados elegidos por períodos de cinco años, que se reúnen dos veces por año, una a finales de junio y otra a finales de diciembre, en períodos ordinarios de sesiones. De entre sus diputados elige al Consejo de Estado y a su Presidente.

El Consejo de Estado es el órgano de la Asamblea Nacional del Poder Popular que la representa entre uno y otro período de sesiones, ejecuta sus acuerdos y cumple las demás funciones que la Constitución le atribuye. Está integrado por un Presidente, un Primer Vicepresidente, cinco Vicepresidentes, un secretario y

otros veintitrés miembros. El Presidente del Consejo de Estado es a su vez jefe de Estado y de Gobierno.

El Presidente del Consejo de Estado y de Gobierno tiene que someterse a dos procesos electorales: primero, tiene que ser electo como diputado por la población, por el voto libre, directo y secreto, y después por los diputados, también por el voto libre, directo y secreto.

Las Asambleas Municipales de Delegados del Poder Popular, constituidas en cada uno de los municipios del país, son los órganos superiores locales de poder del Estado, según establece la Constitución de la República.

En el sitio www.parlamentocubano.cu se ofrece información ampliada al respecto, incluyendo la nómina de miembros del Consejo de Estado.

1.2.2. - El Gobierno

El Consejo de Ministros es el máximo órgano ejecutivo y administrativo del país, y constituye el Gobierno de la República. Está integrado por el Jefe de Estado y de Gobierno, que es su presidente, el primer Vicepresidente, los Vicepresidentes, los Ministros, el Secretario y otros miembros que determina la ley como representantes de diversas organizaciones políticas y sociales.

Mayor información al respecto, incluyendo la nómina de miembros del Consejo de Ministros, puede encontrarse en el sitio Web www.cubagob.cu.

A partir de 1977 se estableció una nueva división política administrativa, quedando organizado el país en 14 provincias, 168 municipios y el municipio especial Isla de la Juventud; la Ciudad de La Habana es la capital de la República. De oeste a este las provincias son: Pinar del Río; La Habana; Ciudad de La Habana; Matanzas, Villa Clara; Cienfuegos; Sancti Spiritus; Camaguey; Ciego de Ávila; Las Tunas; Holguín; Granma; Santiago de Cuba; y Guantánamo. El municipio especial Isla de la Juventud está constituido por la isla de igual nombre, ubicada al sur de la provincia La Habana, y sus cayos adyacentes.

1.2.3. - Organizaciones Políticas y de Masas

El sistema político cubano es unipartidista desde inicios de la década del 60 del siglo pasado. El Partido Comunista de Cuba (PCC) se encarga de hacer prevalecer en la sociedad cubana los principios de la ideología marxista-leninista. La célula básica de su estructura piramidal son los núcleos del partido, que penetran en todo el entramado de la sociedad a través de las diferentes estructuras y entidades estatales.

En condiciones normales, el PCC celebra un Congreso cada cinco años y elige a los 150 miembros de su organismo superior, el Comité Central. A su vez, este último selecciona y elige a los integrantes de su Buró Político, así como al Primer y Segundo Secretarios del PCC.

Además del PCC, a partir del triunfo revolucionario del primero de enero de 1959, surgieron diversas organizaciones políticas y de masas que han tenido una gran importancia en la vida económica, política y social del país. Ellas son:

- Unión de Jóvenes Comunistas (UJC): Organización juvenil cantera y reserva del PCC.
- Central de Trabajadores de Cuba (CTC): Única organización sindical obrera del país.
- Comités de Defensa de la Revolución (CDR): Organización de masas estructurada a nivel de cuadras (vecindarios). Ha sido un instrumento eficaz de movilización, ante las tareas económicas, culturales y

sociales de la comunidad.

- Federación de Mujeres Cubanas (FMC): Organización que agrupa a las mujeres del país. Ha estado en el centro de la lucha por la erradicación de los prejuicios de género, la igualdad y la emancipación de la mujer.

- Federación Estudiantil Universitaria (FEU): Fundada por Julio Antonio Mella, líder estudiantil cubano de la década de los años 20 y 30 del siglo pasado. Sus filas la integran todos los estudiantes universitarios del país, a quienes representa.

- Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM): Agrupa y representa a todos los jóvenes estudiantes del nivel medio superior del país.

- Unión de Pioneros de Cuba (UPC), luego Organización de Pioneros "José Martí" (OPJM): Agrupa a todos los estudiantes de 6^{to} a 9^{no} grados.

1.3. - Organizaciones y Acuerdos Internacionales

Cuba se desempeña activamente en diversas organizaciones económicas internacionales. En particular, se destaca su participación en los organismos de Naciones Unidas, como la UNCTAD, el PNUD, y la CEPAL, entre otras.

De la tríada de los organismos que encarnan las relaciones económicas internacionales a escala planetaria, sólo es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), ya que no pertenece ni al Fondo Monetario Internacional (FMI) ni al Banco Mundial (BM).

En el plano regional, Cuba no participa en el proceso de negociación para la creación del Área de Libre Comercio de Las Américas (ALCA), ni es beneficiaria de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe que aplica EE.UU. a los países de la región. No obstante, el país participa en varios esquemas de integración económica en el hemisferio, destacándose en los últimos años su activa promoción de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), junto a Venezuela.

Cuba también es miembro de las organizaciones de productos básicos (azúcar, café y cereales) y del Fondo Común de Productos Básicos.

Organización Mundial del Comercio (OMC)

Como miembro fundador del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), Cuba participó en las negociaciones de la Ronda Uruguay, firmó su acta final y, al ratificar el Acuerdo por el que se establece la OMC, se convirtió en miembro pleno el 20 de abril de 1995. En correspondencia con los compromisos surgidos, se ha desarrollado todo un proceso de incorporación a la legislación nacional del conjunto de disposiciones contenidas en los diferentes acuerdos.

Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)

Actualmente existen 14 esquemas de preferencias, en virtud de los cuales Cuba goza, como país en vías de desarrollo, de trato preferencial para que sus exportaciones ingresen a Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, Belarús, Bulgaria, República Checa, Hungría, Polonia, Federación Rusa y Eslovaquia. Los países de la Unión Europea aplican un esquema común. Cuba es beneficiaria de todos los esquemas SGP, con la excepción del de Estados Unidos.

Requisitos para Utilizar el SGP

El producto a exportar debe:

1. Estar recogido en la lista del SGP del país otorgante de preferencias.
2. Provenir de un país beneficiario.
3. Cumplir con las normas de origen del país otorgante.
4. Ir acompañado del certificado de origen correspondiente (formulario A).

Los certificados para justificar el origen de las exportaciones cubanas amparadas en tales preferencias son emitidos por la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC)

Cuba es miembro fundador del SGPC y beneficiario de este esquema, creado por el Grupo de los 77.

Para la aplicación de las tarifas preferenciales debe acreditarse ante la Aduana del país importador el origen de los productos, requiriéndose para ello la presentación del Certificado de Origen que expide la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

El 6 de noviembre de 1998 se aprobó la adhesión de Cuba a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), durante el X Consejo de Ministros de la Asociación, celebrado en Montevideo, Uruguay, país sede de este organismo internacional. Con este paso se avanzó de manera importante en uno de los objetivos fundamentales de la política exterior cubana: la integración económica a la región latinoamericana y caribeña. El ingreso de Cuba a la Asociación se hizo efectivo el 26 de agosto de 1999, 30 días después de que el gobierno cubano depositó el Instrumento de Adhesión ante el gobierno uruguayo.

Acuerdos de Alcance Parcial de la ALADI

Los Acuerdos de Alcance Parcial son acuerdos que se pactan entre dos o más países miembros de la ALADI y con terceros países sin llegar a la totalidad de ellos y pueden ser de libre comercio. En estos acuerdos, los firmantes negocian listas de productos de interés para cada uno de ellos y las preferencias que se conceden entre sí son mayores que las que rigen para la Preferencia Arancelaria Regional.

Los Acuerdos de Alcance Parcial pueden ser comerciales, de complementación económica, agropecuarios, de promoción del comercio u otras modalidades. Los comerciales comprenden exclusivamente la reducción de tarifas arancelarias. Los de complementación económica son de mayor alcance y en la actualidad tienden a ser de libre comercio.

Cuba ya había firmado acuerdos comerciales con todos los miembros de ALADI, excepto con Paraguay. A partir de su incorporación efectiva a la Asociación, Cuba negoció y adecuó esos acuerdos a las normas que se establecen para los Estados miembros.

Los Acuerdos de Alcance Parcial, todos de Complementación Económica, firmados por Cuba en el seno de la ALADI han sido con Venezuela (27 de agosto de 1999), Chile (20 de diciembre de 1999), Brasil (22 de diciembre de 1999), Uruguay (23 de diciembre de 1999), Argentina (30 de diciembre de 1999), Bolivia (2 de mayo de 2000), Ecuador (10 de mayo de 2000), Colombia (15 de septiembre de 2000), Perú (5 de octubre de 2000) y México (16 de octubre de 2000). Cuba también tiene un Acuerdo de Alcance Parcial de carácter comercial con Guatemala (29 de enero de 1999).

Para la aplicación de las preferencias contempladas en los Acuerdos de Alcance Parcial, debe presentarse ante la Aduana del país importador el Certificado de Origen ALADI, que expide la Cámara de Comercio de la República de Cuba cuando se trata de productos manufacturados en Cuba.

Acuerdo Mercosur – Cuba

En el marco de las disposiciones contenidas en el Tratado de Montevideo 1980 (ALADI) y en la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC, Cuba y los Estados parte del MERCOSUR suscribieron, en el mes de julio de 2006, un Acuerdo de Complementación Económica que extendió al bloque las preferencias bilaterales que Cuba ya había acordado individualmente con cada estado miembro del MERCOSUR, y viceversa, y sumó nuevas preferencias arancelarias para mejorar el acceso a los mercados de los respectivos productos. **Este acuerdo está en vigor entre Cuba y Argentina desde julio de 2007**, fecha en que fue ratificado por los máximos órganos legislativos de ambos países.

CARICOM

Con la Comunidad del Caribe (CARICOM) Cuba suscribió el Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica, el 5 de julio de 2000, en la isla Canouan, de San Vicente y Las Granadinas, en el marco de la XI Cumbre de los Jefes de Gobierno de esa Comunidad.

2. - ECONOMIA, MONEDA Y FINANZAS

Antecedentes

A comienzos de los años noventa la economía cubana sufrió un fuerte impacto con la desaparición de la Unión Soviética y el socialismo en los países de Europa del Este, principal mercado para sus productos de exportación y de donde recibía los suministros fundamentales de combustibles, alimentos y tecnología, algo particularmente grave para un país como Cuba con una alta dependencia del sector externo. A lo anterior se sumó el reforzamiento del bloqueo y de la guerra económica contra Cuba por parte de los Estados Unidos, en particular luego de la promulgación de la Ley Helms-Burton en 1996.

Como reacción, el gobierno cubano adoptó un conjunto de medidas para adaptar la economía cubana a las nuevas circunstancias y redefinir sus perfiles, sin modificar en lo fundamental su esencia socio-política.

Entre otras medidas, fue aprobada la ley N° 77 de inversión extranjera, que encauzó el desarrollo de una política dirigida a apoyar las prioridades de la recuperación. En materia de comercio exterior, se descentralizó el sistema empresarial y sus mecanismos, y se reorientaron los flujos de mercancías, pasando a ocupar los principales lugares como mercados Europa Occidental y América Latina y el Caribe, además de China y Rusia.

En el año 1993 se legalizó la circulación del dólar estadounidense, se introdujo el peso convertible (un peso cubano convertible equivalía en aquel entonces a 1 dólar estadounidense), se creó un mercado interno en estas monedas, así como mercados agropecuarios e industriales que operaban en pesos cubanos pero con precios de oferta y demanda.

Como consecuencia de estas medidas, se inició una discreta pero constante recuperación que se mantuvo durante la etapa de 1995 a 2001.

En estos años el perfil de la economía cubana se transformó de manera significativa. El turismo pasó a convertirse en el sector más dinámico, desplazando al azúcar del primer lugar como recaudador de divisas, e ingresando más que el resto de las exportaciones de bienes. A partir de entonces, el turismo propició el impulso de sectores tales como la construcción y las industrias suministradoras de insumos para

servicios turísticos.

Asimismo, en el último decenio Cuba ha incrementado significativamente sus ingresos netos por concepto de exportación de servicios, fundamentalmente de servicios médicos prestados a Venezuela y otros países latinoamericanos, aportándose por esa vía desde el 2004 a la fecha más del 50 % del total de los ingresos de la balanza comercial del país.

La recuperación económica, tangible desde el año 2003, aparejó un nuevo giro de la política económica del gobierno cubano. Ello así, se ejecutó un importante grupo de medidas que en parte revirtieron los cambios producidos en la década del '90, entre las que cabe citar:

a- Inicio, a partir de 2002, de un proceso de "racionalización" de la inversión extranjera en el país, aún en marcha, que favorece a los grandes inversores frente a los pequeños y medianos. La progresiva recuperación económica y la alianza con Venezuela (principal socio comercial y político) y China, han permitido al Gobierno cubano ser más selectivo al escoger los inversores extranjeros. La decisión se atribuye tanto a una política de "limpieza doméstica" como a una renovada preferencia por alianzas estratégicas con inversionistas extranjeros de países con los que se mantienen estrechas relaciones políticas. La idea es hacer menos negocios, pero más grandes y más rentables.

Como resultado de este proceso, se han reducido considerablemente el número de empresas mixtas y de contratos de producción cooperada (dos de las principales modalidades de inversión en Cuba) y ha sido eliminada la fórmula de zona franca a la que se acogían cientos de pequeños y medianos empresarios occidentales. De las 403 empresas mixtas existentes en Cuba en 2002, solamente quedaban 236 a fines de 2006. Las producciones cooperadas corrieron la misma suerte.

b- Desdolarización de la economía cubana: A partir del 8 de noviembre de 2004, dejó de circular en el país el dólar estadounidense como moneda de curso legal, y su canje en efectivo comenzó a penalizarse con un gravamen del 10%. Con ello se logró una sustancial reducción del dólar en el flujo de divisas en efectivo que el país recibe del exterior (el 80 por ciento antes de esta medida), que actualmente es de un 30 % aproximadamente, permitiendo prevalecer otras divisas como el euro, el dólar canadiense y la libra esterlina.

c- Concentración de las reservas internacionales de divisas en poder del Banco Central de Cuba: A partir de la Resolución 80/2004, el Banco Central de Cuba debe autorizar todos los pagos en divisas de las empresas del estado. De esta forma, se aumentó la capacidad de maniobra para ordenar los pagos del país al exterior, en función de las prioridades establecidas, limitando la autonomía de las empresas estatales y brindando mayor control al uso de los recursos financieros del Estado.

d- Reevaluación del peso cubano convertible (CUC): durante los primeros días del mes de abril de 2005, el Gobierno cubano revaluó el peso cubano convertible (CUC) un 8 % en relación con el dólar estadounidense, rompiendo así la paridad existente entre ambas monedas, vigente desde 1993, año en que surgió a la circulación en Cuba el CUC. La medida fue tomada teniendo en cuenta la tendencia actual del dólar de EE.UU. a devaluarse frente a las demás divisas extranjeras

Principales Indicadores Económicos de Cuba

| Indicadores a/ | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
|--|----------------|----------------|-----------------------|-----------------------|---------------|--------|
| PBI (Millones U\$S a precios corrientes) | 36.089,1 | 38.624,9 | 41.064,8 | 46.162,0 | 56.180,7 | N/D |
| PBI (Millones U\$S a precios constantes de 1997) | 32.012,9 | 33.229,4 | 35.023,8 | 39.167,9 | 44.063,8 | N/D |
| Tasa de crecimiento del PBI (%), calculado en base a precios constantes de 1997 c/ | 1,8 1,5 b/ | 3,8 2,9 b/ | 5,4 4,5 b/ | 11,8 | 12,5 | 7,5 d/ |
| PBI per cápita (U\$S a precios corrientes) | 3.227 | 3.444 | 3.655 | 4.106 | 4.998 | N/D |
| PBI per cápita (U\$S a precios constantes de 1997) | 2.862 | 2.963 | 3.117 | 3.484 | 3.920 | N/D |
| Tasa de desempleo (en % de la población económicamente activa) | 3,3 | 2,3 | 1,9 | 1,9 | 1,9 | 1,9 |
| Tipo de cambio promedio de CUC a CUP e/ | 26 | 26 | 24 | 24 | 24 | 24 |
| Tipo de cambio oficial (f) | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 |
| Deuda Externa (millones U\$S) g/ | – 10.900 b/ | – 11.300 b/ | 13.397,7 12.000 b/ | 13.489,9 13.800 b/ | 15.385,4 – | N/D |
| Exportaciones de Mercancías (Millones U\$S F.O.B. a precios corrientes) | 1.421,7 | 1.671,6 | 2.188,0 | 1.994,6 | 2.759,4 | N/D |
| Importaciones de Mercancías (Millones U\$S C.I.F. a precios corrientes) | 4.140,8 | 4.612,6 | 5.562,0 | 7.533,3 | 9.420,2 | N/D |

a/ Cuando no se indica otra fuente, las cifras son del Anuario Estadístico de Cuba 2006 (Edición 2007).

b/ Fuente: CEPAL - Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2006.

c/ Ambas series de datos fueron proporcionadas por la Oficina Nacional de Estadísticas de Cuba (ONE). Sin embargo, la serie publicada por CEPAL fue calculada según el método tradicional, y publicada de esta forma por Cuba hasta el año 2004. A partir de ese momento, en la Isla se efectuó un ajuste metodológico para el cálculo del PIB, que modificó

la serie a partir del año 2002. En opinión de las autoridades cubanas, el cálculo del PIB utilizando el método tradicional subestima el aporte de servicios sociales internos como la salud pública, la educación, las emisiones de radio y televisión, entre otros, que en Cuba son gratuitos; de modo que el indicador obtenido resulta insuficiente para reflejar los resultados del desarrollo de La Isla. Por tal motivo, a partir de 2004, para el cálculo del PIB, en Cuba se comenzaron a aplicar otras tarifas a estos servicios públicos.

d/ Fuente: Diario Granma, órgano oficial del Estado Cubano, La Habana, 28 de diciembre de 2007.

e/ Refleja el tipo de cambio actual vigente en las casas de cambio estatales CADECA., limitado a transacciones con personas naturales, que es: 24 Pesos Cubanos (CUP) = 1 Peso Cubano Convertible (CUP) = 1,08 U\$S.

f/ Las estadísticas oficiales se publican en pesos cubanos, considerando el tipo de cambio: 1 peso cubano (CUP) = 1U\$S.

g/ El Anuario Estadístico de Cuba 2006 (Edición 2007), publica esta serie desde del año 2004 hasta el 2006, en forma desglosada, omitiendo las cifras correspondientes a 2002 y 2003; en cambio, en esta tabla se refleja solamente el valor total. Por ejemplo, según la citada fuente, la deuda externa total de Cuba en 2006 se divide en: 7.591,7 millones de dólares de "deuda inmovilizada" (vencida), es decir, que no ha sido objeto de reestructuración desde el año 1986; y 7.793,7 millones de dólares de "deuda activa" (corriente), que refleja las transacciones financieras y comerciales activas, cuyo saldo está en función de los nuevos financiamientos obtenidos y los pagos realizados.

Al cierre de 2007, ni las autoridades ni las fuentes académicas cubanas ofrecieron estimados sobre el monto actual de la deuda externa cubana, ni de las fluctuaciones que habría podido provocar la devaluación del dólar.

2.1. - Coyuntura Económica Actual

En el año 2007, el desempeño económico de la Isla transcurrió bajo tensiones financieras originadas por factores externos tales como la subida de precios de importaciones vitales para el país, como son los alimentos y los combustibles, como así también por el recrudecimiento del embargo económico que ya por espacio de casi medio siglo mantiene la administración estadounidense contra Cuba.

En el orden interno, permanecen viejos problemas de índole estructural y organizativo como son: la baja productividad, organización y disciplina en el trabajo; ineficiencias en el empleo de los recursos materiales y financieros disponibles; deficiencias en la preparación y ejecución de las inversiones, y baja capacidad constructiva en general; así como insuficiente producción de alimentos.

A pesar de este adverso contexto, según cifras oficiales, el país incrementó en 7,5 % su Producto Interno Bruto (PIB). Al respecto, como ya fue adelantado precedentemente, las autoridades cubanas comenzaron a utilizar a partir del año 2004 una nueva metodología en el cálculo de este indicador, que valora al precio de mercado, y no al costo como venía ocurriendo con el método tradicional, el aporte al PIB de servicios tales como la educación, la asistencia médica, los servicios de radio y televisión, entre otros, que son ofrecidos gratuitamente a toda la población cubana.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a pesar de las reticencias que aún mantiene en relación con el nuevo método de cálculo del PIB, sitúa a Cuba en el año 2007 en el quinto lugar de mayor crecimiento de este indicador entre los 33 países del área.

Tomando como base los informes oficiales dados a conocer en la sesión plenaria del Parlamento cubano, efectuada el 28 de diciembre de 2007, entre los más importantes acontecimientos en el desempeño económico del país durante este año pueden mencionarse:

- El crecimiento en un 16,8% de las inversiones del Estado, que se continuaron concentrando en la modernización y ampliación de las infraestructuras energética, hidráulica y de transporte, sectores estratégicos para el país que acumularon alto grado de deterioro durante la década de los 90. Asimismo, se concluyeron alrededor de 300 obras sociales, entre ellas, 45 policlínicos reparados y ampliados, como así también un estimado de 51.790 viviendas.

- Las exportaciones de bienes y servicios, que en 2006 fueron de USD 9.360,8 millones, se incrementaron en 24.0%, lográndose un saldo positivo en la balanza comercial al cierre de 2007. El peso principal de este incremento lo siguen teniendo los ingresos obtenidos por la venta de servicios médicos a naciones de Latinoamérica, el Caribe y África, especialmente a la República Bolivariana de Venezuela, como así también las exportaciones de níquel.
- Incremento de las importaciones en 2 %, en medio de una elevación de precios de los alimentos importados de casi un 24% y más del 7% en los del petróleo.
- Decrecimiento de la industria del turismo, presumiblemente entre un 10 y un 12%, no obstante haberse alcanzado por cuarto año consecutivo la cifra de 2 millones de turistas recibidos. Este resultado se debió, según señalan analistas del sector, entre otros factores, a la pérdida de competitividad en relación con otros destinos del Caribe, como son República Dominicana y Cancún, propiciada en parte por el encarecimiento de los paquetes turísticos a la Isla como consecuencia de la reevaluación del Peso Cubano Convertible (CUC) ocurrida a principios de 2005.
- la venta de servicios médicos en el exterior se consolida como una de las principales fuentes de ingresos de divisas para el país, a la par del turismo. Pese a que resulta difícil establecer cifras exactas, se estima que esta modalidad económica aportó a las arcas de Estado una cantidad que ronda los 1.100 millones de dólares en 2005, 2000 millones en 2006 y 2.500 millones en 2007.
- La producción de níquel creció en 2,2% para situarse en 76.000 toneladas, a pesar de las fuertes lluvias caídas en la zona minera y la ocurrencia de averías en una de las plantas procesadoras, en un año de altos precios de este mineral en el mercado internacional.
- La industria farmacéutica expandió su producción 21%, fundamentalmente de medicamentos genéricos.
- El transporte urbano (público) de pasajeros, que prácticamente llegó a colapsar durante el primer semestre del año, inició una modesta recuperación a partir de la compra de 1.548 ómnibus en China, de los cuales ya llegaron 806 al país.
- Las intensas lluvias que en noviembre de 2007 acompañaron a la tormenta tropical "Noel" en su paso por las provincias orientales del país, ocasionaron daños en viviendas y carreteras valorados en 200 millones de dólares.
- El salario medio en términos monetarios creció en 5,4% y alcanzó los 408 pesos mensuales (18.36 dólares), si bien este crecimiento sigue superando el de la productividad del trabajo, que fue de 5%.
- A pesar de la subida de los precios del azúcar en el mercado internacional, la zafra 2006-2007 solo alcanzó a producir alrededor de 1,17 millones de toneladas de azúcar, la menor cifra en los 100 últimos años de operación de esa industria. Aunque no se cuenta con cifras oficiales, se estima que los ingresos por este concepto se mantuvieron en el orden de los 200 millones de dólares en 2007.

2.2. - Principales Sectores de Actividad

2.2.1. - El Turismo

La industria del turismo internacional, que según fuentes oficiales da empleo directo e indirecto a unas 300.000 personas, constituye actualmente uno de los sectores más dinámicos de la economía cubana, una

de sus principales fuentes de ingresos y un mercado en expansión para la mayoría de los productos importados. En este sector de mercado, las ventas de productos y servicios se realizan exclusivamente en CUC (equivalente a divisas), aunque en algunos polos turísticos del país, como VARADERO, se aceptan euros como moneda alternativa.

El turismo fue el primer sector de la economía cubana abierto al capital foráneo, línea que se mantiene hasta el presente. Cerca de 15 empresas extranjeras operan 54 hoteles (unas 20.000 habitaciones) de forma conjunta con el Estado cubano, en unos casos bajo la modalidad de contratos de administración hotelera, en los que se utilizan los servicios de personal especializado de otras naciones en la gerencia del hotel, y en otros por tratarse de instalaciones de propiedad mixta extranjera con el Estado cubano.

Si bien estos 54 hoteles constituyen sólo el 14,4% de los 374 reportados en 2006 (último año con cifras estadísticas oficiales disponibles), las 20.000 habitaciones representan el 42,8 % del total existente en el país hasta la fecha.

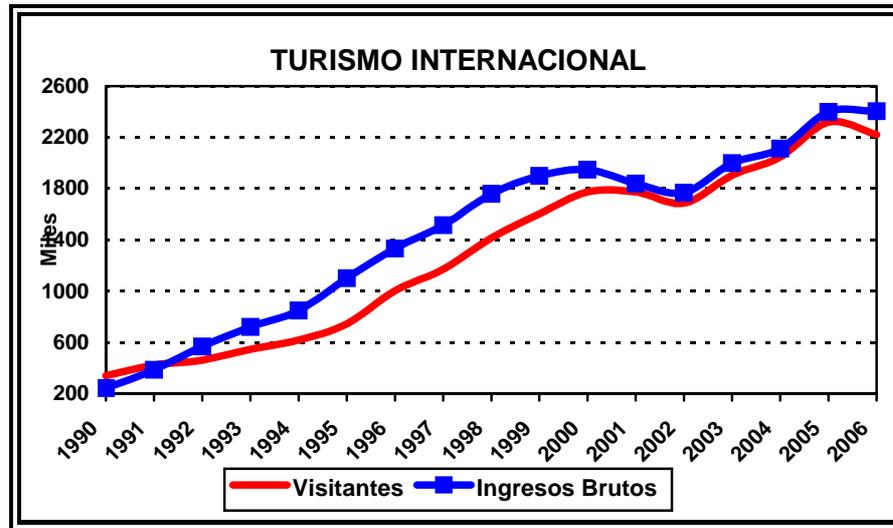
Se destaca entre las empresas extranjeras inversoras la cadena española Sol Meliá, que administra 21 instalaciones de 4 y 5 estrellas ubicadas en los principales puntos de interés turístico del país. Otras compañías con contratos en la Isla son las españolas Iberostar, Occidental y Barceló; la jamaquina Sandals, las francesas Accor y Novotel, las alemanas Blau y LTI, la italiana Ventaglio y la holandesa NH.

Los hoteles en Cuba están agrupados en 5 cadenas estatales: GRAN CARIBE, ISLAZUL, CUBANACÁN, ENCANTO, y GAVIOTA. Las cuatro primeras se subordinan al Ministerio del Turismo (MINTUR), mientras que GAVIOTA pertenece al sistema empresarial de las Fuerzas Armadas, y tiene fama de ser la compañía turística cubana más eficiente. Por su parte, CUBANACÁN S.A. figura como el mayor operador hotelero del país, con 51 hoteles en toda la Isla, mientras que la cadena ENCANTO, creada en 2007, está orientada al desarrollo del turismo cultural, histórico y patrimonial, y utiliza antiguas instalaciones con valores patrimoniales en las principales plazas históricas, recuperadas y convertidas en hoteles.

Durante 2006 y 2007, se ha mantenido la tendencia al decrecimiento en el número de turistas que visita el país. En opinión de analistas del sector, ello se debe a dos factores fundamentales: por una parte, la reevaluación del Peso Cubano Convertible (CUC) frente al dólar estadounidense y el resto de las divisas, ocurrida a principios de 2005, que ha encarecido el turismo en Cuba, pese a los intentos de los turoperadores locales de reajustar los precios de los paquetes; por otra parte, la disminución de la actividad inversionista en el sector, que prácticamente llegó a detenerse en los dos últimos años, propició el deterioro de muchas instalaciones e incidió negativamente en la calidad del servicio. En consecuencia, la Isla perdió competitividad frente a otros destinos del Caribe, como son República Dominicana y Cancún.

Para frenar y revertir este descenso, el Gobierno anunció en mayo de 2007 un plan de inversiones y medidas a fin de abaratar costes y mejorar la calidad del servicio y de las instalaciones. En este sentido, la Isla proyecta ejecutar inversiones superiores a los 150 millones de euros para la modernización de sus instalaciones hoteleras y de unos 150 millones más para la mejora de la oferta extrahotelera, específicamente para la creación de campos de golf, marinas internacionales y parques temáticos. Las autoridades se refirieron asimismo a un plan de mejoramiento de infraestructuras que incluye la reparación de carreteras, el desarrollo de sistemas de abastecimiento de agua y tratamiento de residuos, y la ampliación de los principales aeropuertos del país.

No obstante el mencionado decrecimiento, y a pesar del reforzamiento por parte del gobierno de EE.UU. de las restricciones a los viajes de sus ciudadanos a la Isla, el arribo de turistas a la mayor de las antillas se ha mantenido por cuarto año consecutivo por encima de los dos millones de visitantes, y ha significado ingresos brutos superiores a los 2.000 millones de dólares.



Las potencialidades del mercado turístico cubano son enormes en comparación con otros países del Caribe, en especial si se tiene en cuenta que Cuba tiene hoy, en relación con sus competidores del área, mucho más territorio y costas para recibir turistas. En este sentido, Richard Copland, presidente de la Sociedad Norteamericana de Agentes de Viaje, predijo que, si se levantara la prohibición de viajar a Cuba en EE.UU., al menos un millón de estadounidenses visitaría la Isla en sólo el primer año, y cinco millones lo harían anualmente luego del quinto año. Cabe recordar que EE.UU. generaba en la década de 1950, el 85% del turismo que llegaba a Cuba (hoy la cifra no rebasa el 3%), y en la actualidad genera el 52% de los turistas que eligen el Caribe como destino.

2.2.2. – Petróleo y Gas

Producción:

Hasta 1990, Cuba importaba de la Unión Soviética, a precios preferenciales y a cambio de azúcar, la totalidad del petróleo que consumía: entre 12 y 13 millones de toneladas al año. Cuando el suministro soviético cesó, Cuba tuvo que comprar el crudo en el mercado internacional, y los altos precios estimularon las actividades de exploración y explotación de reservas propias, concentrando sus esfuerzos en el territorio gasopetrolífero septentrional que se extiende desde la mitad occidental de la Isla hacia el norte, incluyendo parte de las aguas del Golfo de México. Asimismo, también inició un proceso de modernización de su capacidad de producción, logrando hoy niveles de extracción de petróleo y gas casi siete veces superiores a los de 1990.

El desarrollo de este sector a partir de la década de los 90 ha sido posible gracias a importantes inyecciones de capitales, tanto nacionales como foráneos. Los trabajos de perforación y explotación en tierra corren fundamentalmente a cargo de CUPET (Unión CUBAPETROLEO), ente empresarial estatal que posee el monopolio en la Isla para la exploración, producción y refinación de petróleo y gas.

En los trabajos en tierra y aguas someras participan también, junto con CUPET, empresas extranjeras como las canadienses Sherrit Internacional y Pebercan, la china Sinopec Corp., y otras de Asia y América Latina. Según fuentes cubanas, entre 1991 y 2006 estas compañías invirtieron más de 1.500 millones de dólares en el sector petrolero de la Isla.

El 98 % de la producción nacional actual, calculada en alrededor de 85.000 barriles diarios de crudo, proviene de yacimientos que se concentran en una estrecha área, llamada "franja de crudos", que se

extiende a lo largo de 150 km de la zona costera norte del país, entre La Habana y el balneario de Varadero. Este petróleo es pesado y de alto contenido de azufre, lo que dificulta su refinación, y es utilizado fundamentalmente en la generación de electricidad, según datos de CUBAPETRÓLEO.

Por otra parte, el país busca desarrollar sus áreas en el Golfo de México, donde espera encontrar un petróleo de mejor calidad. Los trabajos de prospección en aguas profundas, específicamente en la llamada Zona Económica Exclusiva (ZEE) del Golfo de México, se realizan con la participación de compañías petroleras internacionales, hasta el momento nueve.

La ZEE que corresponde a Cuba es un área de 118.000 km², que incluye parte del subsuelo marino del Golfo de México, delimitada por Washington, México y La Habana a mediados de la década del setenta, luego que la Convención sobre los Derechos del Mar estableció una zona de 200 millas para los estados ribereños, en las que el país ejerce soberanía sobre los recursos naturales. Esta zona fue dividida por el gobierno cubano en 59 bloques, casi todos de 2.000 kilómetros cuadrados, que fueron puestos en licitación a partir de 1999, calculándose los costos de exploración de cada uno en 50 millones de dólares.

Hasta el momento, un total de 24 bloques ya han sido asignados a distintas compañías petroleras internacionales, mediante contratos de exploración a riesgo y explotación compartida: seis bloques corresponden a la sociedad formada por Repsol-YPF, la india ONGC Videsh, y la noruega Norsk Hydro, cada una con un 30% del paquete accionario del proyecto; otros dos bloques están asignados individualmente a la petrolera india ONGC Videsh; mientras que la malaya Petronas, la canadiense Sherit, la venezolana PDVSA y la vietnamita PetroVietnam tienen cuatro bloques cada una. Otros bloques en aguas profundas se negocian actualmente con la brasilera Petronas, según indicaron fuentes del Ministerio de la Industria Básica (MINBAS) de Cuba.

Hasta el momento, los resultados obtenidos en la exploración en aguas profundas son alentadores y se espera que las perforaciones de exploración se reanuden a finales de 2008. Cabe destacar que en 2004 Repsol determinó, luego de un primer sondeo realizado en los seis bloques bajo su jurisdicción, que en la zona explorada existían importantes reservas petroleras, pero que su explotación no era viable desde el punto de vista comercial.

Refinación e industria de derivados:

Los acuerdos de integración energética con Venezuela derivaron en la creación, en abril de 2006, de una empresa mixta cubano-venezolana denominada PDV-CUPET S.A., para reabrir y modernizar la refinería "Camilo Cienfuegos", ubicada en la ciudad de Cienfuegos, en la costa centro-sur de la Isla, 256 km al este de La Habana. Esta refinería, construida con la colaboración de los soviéticos y con una capacidad de procesamiento de 11 millones de toneladas de crudo por año, es la segunda en importancia del país, por detrás de la "Níco López", ubicada en la zona portuaria de La Habana, y estuvo paralizada por casi veinte años luego de la desaparición de la URSS.

La planta, que fue reinaugurada en diciembre de 2007, contó con una inversión venezolana de 136 millones de dólares y un 49 % de las acciones, mientras que el restante 51 % del paquete accionario corresponde a Cuba. La nueva empresa mixta procesará, en una primera fase, 65.000 barriles diarios de hidrocarburos para la producción de gas licuado, gasolina, diesel, fuel oil y turbocombustible para aviones, previéndose que sobrepase los 100.000 barriles cuando funcione a plena capacidad. Asimismo, distribuirá los productos dentro del territorio cubano y hacia los países miembros de Petrocaribe.

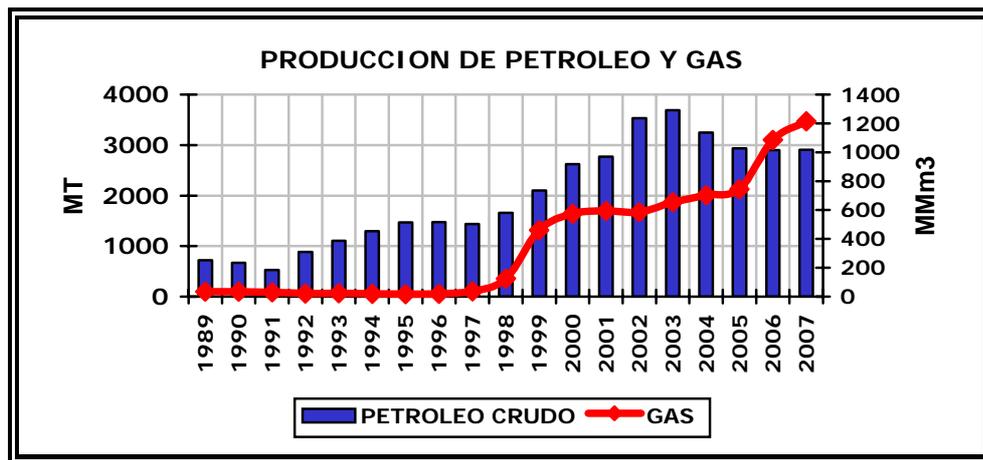
Más recientemente, fue suscrito en La Habana un memorando de entendimiento entre la empresa cubana CUPET y la brasilera Petrobras, que prevé la realización de estudios para la creación de una empresa mixta que produzca y comercialice lubricantes en la isla.

Consumo actual:

Con el aumento de la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía alternativas, resultado de un programa de ahorro energético promovido por el Gobierno desde el año 2005, denominado "Revolución Energética", el país ha moderado el consumo de petróleo, calculado actualmente en unos 8 millones de toneladas anuales.

Cuba produce hoy alrededor del 47 % del combustible que consume, equivalente a cuatro millones de toneladas de petróleo, aproximadamente. En el año 2007, esta producción fue de 2.908.000 toneladas de crudo y unos 1.215 millones de metros cúbicos de gas natural (según sus propiedades energéticas, un volumen de 1.098 m³ de este gas equivale a una tonelada de petróleo). El 97% de este gas acompañante, como se lo llama en Cuba, se utiliza en la generación de energía eléctrica; el resto, se destina como materia prima para las plantas generadoras de gas manufacturado de La Habana.

El otro 53% del combustible, aproximadamente 98.000 barriles diarios de petróleo, es suministrado desde 2002 casi totalmente por la empresa estatal venezolana PDVSA, en condiciones ventajosas de pago. El precio tope acordado por barril oscila entre 28 y 32 dólares estadounidenses, y bajo los términos del acuerdo firmado en el marco de Petrocaribe, del cuál son beneficiarios otros 12 países caribeños, el 60% de la factura petrolera se amortiza con facilidades de pago a 25 años, con 1% de interés anual.



2.2.3. - La Electricidad

La electricidad en Cuba se obtiene principalmente por combustión del petróleo y sus derivados (diesel y fuel oil). La Unión Eléctrica, ente estatal perteneciente al Ministerio de la Industria Básica (MINBAS) de Cuba, ejecuta centralizadamente las labores de generación, transmisión y comercialización de electricidad en el país.

En 1989, ya próximo a desaparecer el campo socialista, en la Isla existía un total de 11 grandes plantas termoeléctricas, la mayoría de tecnología soviética, que generaban electricidad a partir de la combustión del petróleo barato y de calidad suministrado desde la década de los 60's por la antigua Unión Soviética. Ese año (1989), el país generó un total de 15.240 gigawatt hora (Gw.h), máximo histórico hasta ese momento.

Al interrumpirse abruptamente los suministros soviéticos de combustible, piezas e insumos, y dados los altos precios del petróleo prevalecientes en el mercado internacional, el gobierno de la Isla se vio obligado a iniciar un proceso acelerado de adaptación tecnológica de sus termoeléctricas, a fin de poder utilizar el

crudo nacional, más pesado y con mayor contenido de azufre.

A partir de entonces (1993) la participación extranjera, fundamentalmente occidental, comenzó a jugar un papel importante en el suministro de capital y tecnología para la restauración de la capacidad generadora eléctrica del país, que llegó a caer ese año hasta los 11.004 (GW.h), el valor más bajo reportado desde 1981.

De esta forma, ya a mediados de 2003, el 90% de la energía eléctrica se generaba con crudo cubano, si bien las plantas generadoras, para operar eficientemente con ese combustible, requerían de frecuentes mantenimientos, algunos de gran envergadura.

No obstante estos esfuerzos, el deterioro acumulado de las principales termoeléctricas del país, todas con más de veinticinco años de explotación, y en general la vulnerabilidad del sistema energético nacional, se evidenciaron a partir de la crisis de generación ocurrida en el verano de 2004 y 2005, cuando se produjeron importantes afectaciones del suministro eléctrico nacional.

Para solucionar definitivamente esta situación, a partir del año 2005 las autoridades decidieron transformar radicalmente las bases del régimen de generación del país, que hoy descansa en primer lugar en el uso de modernos y eficientes grupos electrógenos que funcionan con fuel oil, más barato que el diesel, y en menor medida, en la generación de electricidad a partir del gas acompañante que se extrae de yacimientos petrolíferos propios. Las viejas y gastadoras termoeléctricas deberán ser desactivadas gradualmente; mientras tanto, continúan empleando el crudo nacional.

Las inversiones realizadas a partir de 2005 para generar electricidad con menor consumo de portadores energéticos, han absorbido la mayor cantidad del financiamiento hasta la fecha. Hoy el país tiene una capacidad instalada de 373 megawatt (Mw), que deberá llegar próximamente a casi 1.700 Mw, en grupos electrógenos de tecnología alemana que funcionan con fuel oil sincronizadamente con el Sistema Electroenergético Nacional (SEN). También se compraron más de 940 grupos electrógenos que funcionan con diesel, concebidos para trabajar únicamente en los horarios de mayor demanda de consumo eléctrico (horarios pico), que aportan una capacidad adicional al SEN de 1.300 Mw; otros 6.400 grupos electrógenos diesel fueron ubicados en hospitales, centros de elaboración de alimentos y fuentes de abasto de agua, únicamente como protección ante interrupciones del servicio eléctrico originadas por causas imprevistas, fundamentalmente por el embate de ciclones tropicales, fenómeno meteorológico frecuente en estas latitudes.

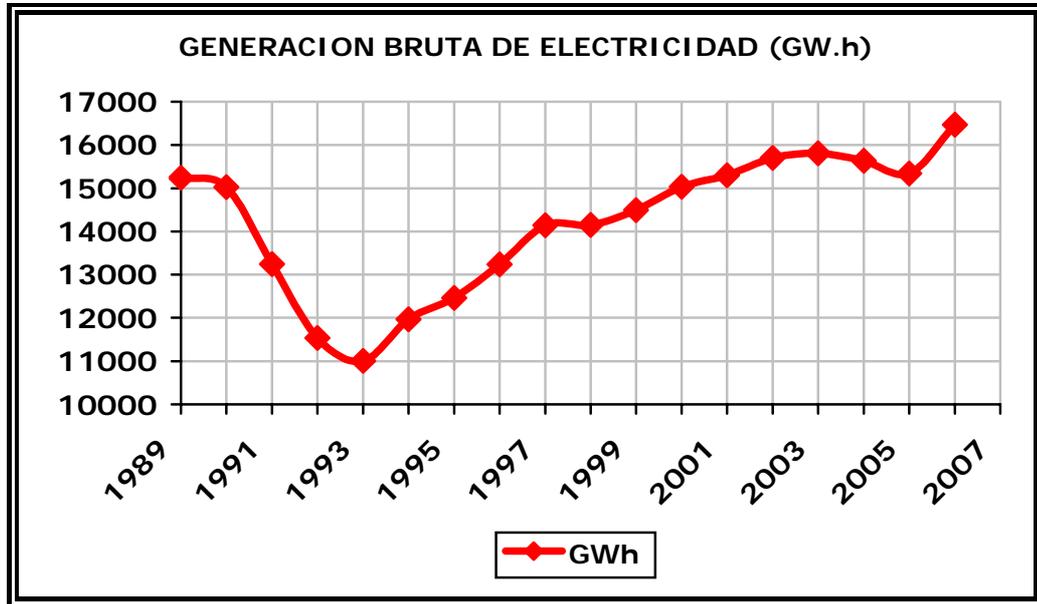
En conjunto, según fuentes oficiales, la capacidad actual (potencia) de generación del país asciende hoy a 4.700 megawatt, de los cuáles el 60% corresponde a grupos electrógenos.

Otro aspecto importante de esta nueva estrategia energética, ha sido el desarrollo progresivo de la capacidad instalada para generar electricidad (hasta ahora 495 megawatt de potencia) a partir del gas natural obtenido de los pozos de petróleo. Para ello fue creada la empresa mixta cubano-canadiense ENERGAS, especializada en la limpieza y procesamiento de este combustible, que hoy cubre casi el 15% del consumo eléctrico del país, y produce la energía más barata.

Otra medida estatal consistió en establecer un programa nacional de ahorro de recursos que incluyó la sustitución masiva de bombillos incandescentes por bombillos ahorradores, como así también la compra y distribución a la población, a precios de costo y con facilidades de pago, de refrigeradores, hornillas eléctricas, ventiladores, calentadores eléctricos y otros efectos electrodomésticos y utensilios de cocina más eficientes en el consumo de energía. Además, se duplicó el presupuesto para el mantenimiento de la red eléctrica nacional, y se estableció un importante incremento de las tarifas eléctricas domésticas para los ciudadanos cubanos, en los consumos superiores a 100 kw.h mensuales.

Como consecuencia de estas medidas, en el año 2006 se redujo en un 90 % la energía eléctrica dejada de

servir por falta de generación, con relación al 2005, tendencia que continuó fortaleciéndose en 2007.



2.2.4. - El Níquel

Cuba ocupa en la actualidad el cuarto lugar mundial como productor de níquel, y produce el 10% del cobalto a escala global. Sus reservas de níquel más cobalto (una tonelada de níquel más cobalto contiene 91 por ciento de níquel) clasifican entre las tres mayores del mundo, y se encuentran en yacimientos de minerales lateríticos, generalmente en forma de sulfuros, ubicados en el extremo nororiental de la Isla. Se dice que el país tiene la principal reserva de níquel a nivel mundial, con volúmenes probados de 800 millones de toneladas y probables de 2.000 millones de toneladas, y la segunda mayor reserva de cobalto, con aproximadamente el 26 por ciento del total existente en el planeta.

A partir de los años 90 el financiamiento, la tecnología y el mercado han sido aportados por socios extranjeros que participan en esta industria. Un acuerdo de 1994 con la firma canadiense Sherrit International, ha sido el motor de la reactivación de la producción de níquel y cobalto en el país. En virtud de este acuerdo, la empresa canadiense y la local Cubaníquel constituyeron la empresa mixta Pedro Sotto Alba, con el nombre comercial de Moa Níquel S.A., cuya planta, ubicada en la ciudad industrial de Moa, a 734 kilómetros al este de la Habana, actualmente produce níquel más cobalto a uno de los menores costos en el mundo, con sólo cinco toneladas de fuel oil por tonelada de níquel. Gran parte de esta producción se envía a refinar a la planta de Sherrit Internacional en Fort Saskatchewan, Alberta, Canadá.

Las otras dos empresas que concentran la producción de níquel más cobalto en Cuba son la Che Guevara y la René Ramos Latour, ambas estatales y ubicadas también en Moa. Estas dos fábricas son operadas por la Unión del Níquel, ente estatal a cargo de la explotación y procesamiento del níquel y el cobalto a partir de minerales lateríticos.

Las producciones de níquel más cobalto se exportan a unos 30 países y se han convertido en el principal renglón exportable de la Isla. La capacidad industrial mantiene su techo productivo entre 74.000 y 76.000 toneladas anuales, lo cual sumado al elevado precio internacional de ese producto ha permitido obtener ingresos valiosos para la economía cubana, especialmente durante los últimos cinco años.

A modo de ejemplo, fuentes no oficiales estiman que las exportaciones de níquel en 2004 alcanzaron un

valor de 989 millones de dólares estadounidenses, representando ese año más del 60 por ciento de las exportaciones cubanas de bienes; en 2005 el país obtuvo ingresos por este concepto superiores a los 1000 millones de dólares y en 2007 la cifra fue de alrededor de 2000 millones de dólares. El siguiente cuadro ofrece la información oficial que sobre este particular ha sido publicada:

Producción de Ni + Co

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
|----------------------|----------|----------|----------|----------|--------------|---------|---------|
| Volumen (Ton) | 76.529,0 | 75.211,2 | 70.948,4 | 75.912,6 | 75.641,3 | 74.000* | 76.000* |
| Valor (millones USD) | N/D | N/D | N/D | 989 | Más de 1.000 | N/D | 2.000 |

Fuente: Anuario Estadístico de Cuba 2007.

* Cifras aproximadas publicadas por el diario Granma, órgano oficial del Estado cubano.

N/D: datos no disponibles.

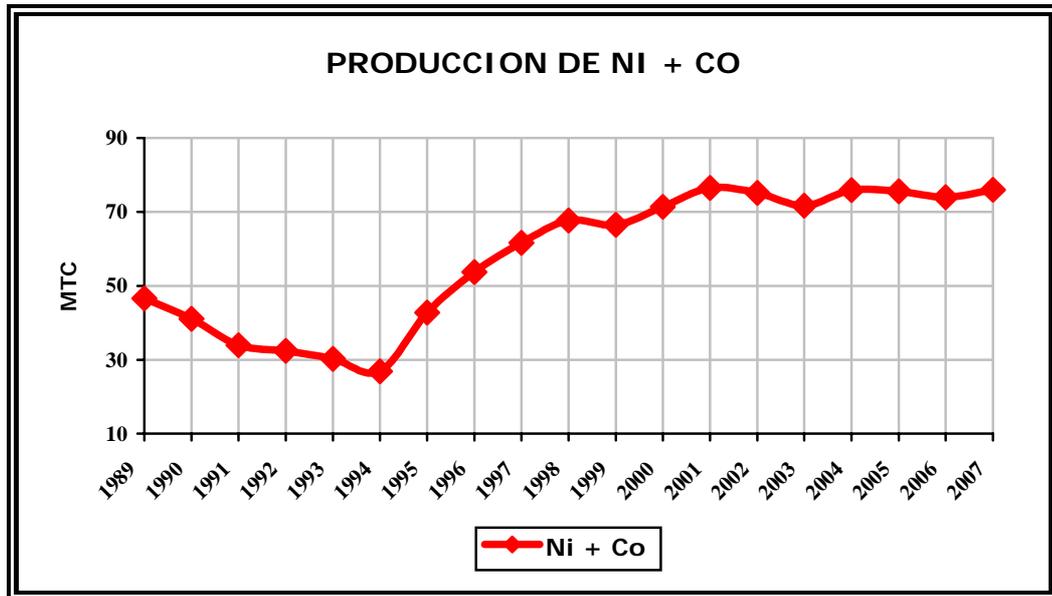
Durante los últimos años, los precios del níquel en el mercado internacional han mantenido la tendencia al alza. En 2002 la tonelada se cotizó a 7.000 dólares; en 2004 subió al doble; a fines del 2005 la cotización en la Bolsa de Londres rondaba los 16.000 dólares, mientras que en 2007 sobrepasó la barrera de los 30.000 dólares. Esta situación estimuló la elaboración de planes de inversión estatal para la ampliación de las plantas niquelíferas cubanas, que prevén elevar la producción hasta 121.000 toneladas en los próximos 4 años. A este efecto, se han firmado importantes acuerdos para la ampliación de las capacidades de producción, a saber:

- La empresa estatal Cubaníquel y la firma canadiense Sherrit Internacional suscribieron en marzo de 2004 un acuerdo, actualmente en ejecución, para ampliar la producción de la empresa mixta Moa Níquel S.A., mediante la inversión compartida de 450 millones de dólares aportados a partes iguales por cada socio. Ello permitiría elevar la producción actual de níquel más cobalto de esa planta en Cuba, contenido en forma de sulfuros, a unas 49.000 toneladas anuales. El acuerdo también prevé la modernización de la refinería de Sherrit Internacional en Canadá, a fin de poder procesar la totalidad de la producción de la Moa Níquel S.A.

- El Banco de Desarrollo de China (de propiedad estatal china) ha ofrecido un crédito de 500 millones de dólares, con garantías de Sinosure, para crear una empresa mixta 51% del estado cubano y 49% propiedad china. La empresa mixta debe completar y modernizar la planta de níquel ferroso de Camariocas, ubicada en la mina de Moa, Provincia de Holguín (noreste del país), que fuera comenzada a construir por la ex Unión Soviética. Una vez completada, la planta tendría una capacidad para producir 22.500 toneladas anuales durante 25 años.

En enero de 2007, este crédito chino fue asumido por Venezuela, a partir de la firma de varios convenios enmarcados en la iniciativa venezolana conocida como ALBA.

- La China Internacional Trust and Investment Corp. (CITIC), institución estatal de financiamiento, firmó una carta de intención para la exploración y desarrollo de una reserva de níquel, actualmente inexplorada, en San Felipe, Camaguey, aproximadamente a 530 kilómetros al este de La Habana. Los analistas estiman que la inversión debería rondar los 1.300 millones de dólares y la producción anual podría alcanzar las 50.000 tm de níquel.



MTC: miles de toneladas contenido.

2.2.5. - El desarrollo de Nuevos Sectores

La ciencia y la tecnología siguen logrando avances importantes en esta década, a pesar de la adversa coyuntura nacional e internacional, como parte de una estrategia dirigida a lograr un desarrollo futuro del país que se sustente en gran medida en sus producciones intelectuales.

En este sentido, el desarrollo de las industrias de productos biotecnológicos y farmacéuticos, la de equipos médicos, y la de productos y servicios informáticos de alto valor añadido se han convertido en objetivos de importancia estratégica para el país.

Industria Biotecnológica:

La industria biotecnológica cubana comenzó su desarrollo alrededor del año 1982, y en la actualidad dispone de unos 12.000 trabajadores, de ellos 7.000 científicos, que se desempeñan en 52 instituciones. Esta industria se concentra en el llamado "Polo Científico" ubicado al Oeste de La Habana, y entre sus instituciones más destacadas pueden citarse, a modo de ejemplo: el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), dedicado a la investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos biológicos destinados a la salud humana, a las producciones agropecuarias y acuícolas, y al medio ambiente; el Centro de Inmunología Molecular (CIM), dedicado a la investigación, desarrollo y producción de productos para el tratamiento del cáncer y enfermedades del sistema inmunológico; el Instituto Finlay, dedicado a la investigación y producción de vacunas para humanos, que en la década de 1980 creó la primera vacuna efectiva contra la enfermedad meningocócica del serogrupo B, todavía única de su tipo en el mundo; el Instituto de Medicina Tropical "Pedro Kourí" (IPK), centro nacional de referencia para el diagnóstico y control de enfermedades transmisibles, que desarrolla investigaciones básicas y aplicadas en genética molecular, ingeniería genética e inmunología molecular.

Desde su creación, esta industria ha generado más de 600 patentes de fármacos entre los que destaca la vacuna pentavalente infantil, de reciente creación, que inmuniza contra la difteria, el tétanos, la tos ferina, la hepatitis B y la bacteria *Haemophilus Influenzae* tipo B (esta última provoca enfermedades como la meningitis, neumonías y otitis en niños). Asimismo, son elaboradas proteínas recombinantes, interferones,

anticuerpos monoclonales (como el anticuerpo monoclonal R3, destinado al tratamiento del cáncer), sistemas de diagnóstico, fármacos para terapias combinadas contra el VIH-SIDA, la vacuna contra la meningitis meningocócica, entre otros productos de avanzada.

Según indican fuentes oficiales, el sector biotecnológico se ha convertido en uno de los más rentables de la economía cubana, especialmente a partir del año 1999. Hasta el momento, cuenta con una cartera de 38 productos en fase de explotación comercial en 45 países, ocupando el primer lugar en las compras América Latina, con 45%, seguida de África y Oceanía (27%), Europa (17%) y Asia (11%).

Datos recientes, de fuentes empresariales locales, reflejan el crecimiento sostenido de los ingresos aportados por la biotecnología cubana durante los últimos cuatro años, según se muestra a continuación:

| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Valor de las Exportaciones | 43,8 millones de CUC (47,3 millones de dólares) | 113,7 millones de CUC (122,8 millones de dólares) | 192,1 millones de CUC (207,5 millones de dólares) | 181.03 millones de CUC (195,5 millones de dólares) |

Asimismo, como parte de una estrategia de posicionamiento en otros mercados, la nación caribeña ha creado empresas mixtas en Sudáfrica, India y China, y se encuentran en curso operaciones de transferencia tecnológica para la construcción de instalaciones productivas de diversos fármacos en Brasil, Irán y Ucrania.

Aunque la mayoría de los fármacos biotecnológicos que ahora se están comercializando no son únicos, las nuevas investigaciones buscan en su mayoría productos para los que hasta el momento no existe alternativa ni sustitutivo en el mundo. Tal es el caso de la vacuna contra las cuatro cepas del virus del dengue, la cuál se encuentra en fase de ensayo a nivel de animales de laboratorio; o las vacunas contra el cáncer de próstata y la hepatitis C, ambas en fase 1 de ensayo clínico en pacientes. Igualmente, se labora en una formulación terapéutica efectiva contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), que este año deberá entrar en fase de estudios clínicos, como así también en productos contra la esclerosis múltiple.

Otros productos serán puestos en el mercado entre 2008 y 2010, como son el interferón gel para el tratamiento del cáncer cérvico-uterino; y la estreptoquinasa recombinante, que disuelve los trombos, esta vez en forma de supositorio para la enfermedad hemorroidal aguda.

No menos importantes resultan los beneficios directos que en materia de salud ha reportado el desarrollo biotecnológico para la Isla. Por solo citar algunos ejemplos: la población menor de 25 años está inmunizada contra la hepatitis B, con una vacuna de diseño y producción cubana; el programa nacional de inmunización, masivo y gratuito, contra trece enfermedades infecciosas prevenibles, emplea once vacunas, de las cuáles ocho son desarrolladas y producidas en el país; la estreptoquinasa recombinante de factura local permite salvar cada año cerca de 400 pacientes que sufren de infarto del miocardio; el programa de lucha contra el SIDA, que se aplica en Cuba desde 1986, establece la atención médica gratuita con un tratamiento antirretroviral en el que predominan seis medicamentos genéricos de fabricación cubana.

La madurez alcanzada por la biotecnología cubana ha posibilitado la introducción de productos en mercados dominados por las grandes transnacionales, que han tenido que reconocer la valía de los fármacos cubanos e incluso han llegado a firmar convenios de colaboración con empresas locales del sector. Tal es el caso del acuerdo de transferencias de tecnologías biotecnológicas para fabricar vacunas contra el cáncer, suscrito entre la empresa estadounidense CancerVax Corporation y el Centro de Inmunología Molecular de Cuba.

Tecnologías de la información:

El Estado cubano ha continuado impulsando las tecnologías de la información y preparando la fuerza laboral especializada a fin de convertir a Cuba en una de las naciones del mundo en desarrollo con mayor nivel de informatización.

A partir del año 2002 se introdujo la enseñanza masiva de la computación en las escuelas primarias y secundarias de todo el país, fueron creados los centros tecnológicos de informática, y la Universidad de Ciencias Informáticas (UCI), que gradúa ingenieros informáticos. Con anterioridad, ya habían sido creados los "Joven Club de Computación", que hoy son más de 600 en todo el país, en donde han pasado cursos más de un millón de cubanos.

Este esfuerzo ha estado acompañado por importantes inversiones en el sector de las telecomunicaciones, como soporte de este desarrollo. Se continúa con la instalación de nuevas líneas telefónicas y el avance en la digitalización de la telefonía nacional; se sigue extendiendo la red telefónica y de transmisión de datos con la entrada en funcionamiento de una red de fibra óptica nacional que atraviesa el país de Este a Oeste.

El modelo de informatización de la sociedad que impulsa el Gobierno de la Isla se basa en dos principios básicos: uno es el control estatal estricto de estas tecnologías, que La Habana justifica por la amenaza que significaría para su seguridad el uso abierto por parte de Washington y del sector radical de la comunidad cubana residente en ese país, ambos archienemigos históricos del gobierno que representa el presidente Castro; el otro principio es el de promover solamente el empleo público de estas tecnologías y no el privado, es decir, priorizar el uso de computadoras y el acceso a la red de redes en las entidades estatales, fundamentalmente las que pertenecen a sectores considerados clave para el país como la salud, la educación, los centros científicos, las instituciones culturales y las empresas del Estado.

En cada uno de estos sectores priorizados, en general, se establece la modalidad de correo electrónico internacional y navegación restringida a una intranet local, para lo cual se han creado redes internas especializadas como Infomed, dirigida a los profesionales de la salud pública; Cubarte, para intelectuales y artistas; y otras específicas en diversas ramas de las ciencias. Como es de suponer, tanto a la prensa extranjera como a las Sedes Diplomáticas, e incluso a algunas empresas y profesionales locales, se les brinda un tratamiento diferenciado, autorizándoseles el acceso a Internet sin restricciones.

Al igual que otros sectores de la economía, este no escapa a los inconvenientes ocasionados por las restricciones procedentes de Estados Unidos. Washinton no sólo prohíbe a la Isla la adquisición de equipamiento y programas informáticos producidos por empresas o filiales de empresas norteamericanas, sino que impide al país la conexión a cables internacionales de fibra óptica, obligándolo a utilizar un canal satelital con escasos 65 megabytes por segundo (mb/s) para la salida de datos, y 124 mb/s para la entrada.

Estas limitaciones de conexión al menos parecen tener una solución en camino. De acuerdo con un convenio suscrito entre Cuba y Venezuela, un cable submarino de fibra óptica de 1.552 kilómetros de longitud enlazará ambos países, presumiblemente para 2009, con puntos de interconexión que podrían permitir la participación de otras naciones del Caribe y Centroamérica. La línea así instalada tendría una capacidad de transmisión de 160 gigabytes por segundo, cifra muy superior a la capacidad actual de conexión de Cuba.

Por otra parte, Cuba enfrenta dificultades tanto para actualizar su software de patente, por la lentitud de su conexión satelital con el exterior, como para la descarga de softwares, debido al bloqueo que ejercen las compañías estadounidenses presionadas por las leyes de ese país que restringen el comercio con la mayor de la Antillas. Asimismo, la mayoría de las computadoras funcionan con copias piratas de Windows,

lo que supone una amenaza potencial para la Isla, que aunque quisiera no puede adquirir las licencias requeridas, a causa del embargo.

En este sentido, a fin de apartarse del uso casi universal del software de Microsoft bajo licencia, que tiene un alto costo y trae aparejado problemas de seguridad, ya que los usuarios no pueden examinar el código y no tienen forma de saber lo que este hace o qué aberturas en la "parte trasera " del programa hayan podido dejar los diseñadores para tener acceso en el futuro, Cuba promueve actualmente el empleo del sistema operativo Linux, desarrollado por una comunidad global de programadores que comparten su código de forma gratuita. De esta manera, el país pretende acercarse al concepto informático de software libre, que defiende la libertad del usuario de adaptar los programas a sus necesidades, concediéndole un valor de solidaridad social a su distribución.

A pesar de las dificultades, los esfuerzos del país en esta esfera comienzan a rendir frutos. La Universidad de Ciencias Informáticas (UCI), que tiene como premisa enseñar desde la producción, ya ha creado softwares con aplicaciones en la banca, el pago telefónico, el sistema de salud y otras áreas. Esta institución docente cuenta con un equipo de estudiantes dedicado al desarrollo del llamado software libre, y ya ha creado una versión del sistema operativo Linux, bajo el nombre de Novalnx.

Asimismo, la Oficina para la Informatización de la Sociedad dio a conocer el primer buscador cubano en Internet, el "2x3", con un catálogo de más de 100.000 direcciones de sitios Web cubanos; mientras que la empresa estatal cubana Segurmática lanzó una nueva edición de su antivirus, resultado de una sociedad comercial iniciada hace ya más de tres años con la empresa rusa Kaspersky Lab, cuya instalación en las redes cubanas reforzará la seguridad a un menor costo.

2.2.6. - La Industria Azucarera

La progresiva pérdida de eficiencia y rentabilidad de la otrora primera industria cubana, motivada entre otros factores por prolongados años de carencia de inversiones, tecnología anticuada, bajo estímulo al trabajador cañero, como así también por el superávit de producción a escala mundial, hicieron que la fabricación de azúcar llegara a convertirse desde finales del siglo pasado en una carga insostenible para la economía del país.

Aunque ya desde hacía unos tres años las fabricas (centrales) menos eficientes no habían trabajado, la persistencia de bajos precios del azúcar, a un promedio cercano a los 7 centavos de dólar por libra, y la tendencia al aumento del precio del petróleo, llevó en el año 2002 a las autoridades cubanas a adoptar la decisión de reestructurar la agroindustria azucarera, con el objetivo de reducir significativamente los gastos en divisas, y concentrar la producción en las fábricas y tierras más eficientes, dedicando los recursos liberados a la producción de derivados del azúcar, entre otras producciones.

La reestructuración significó:

- El cierre definitivo de 70 de los 155 centrales existentes.
- El empleo de 71 centrales en la producción de azúcar y de 14 en la producción de mieles.
- La consecuente reducción de la industria de apoyo y del parque de equipos.
- La asignación a la ganadería, la producción de árboles maderables y frutales, viandas, hortalizas y otros cultivos, de aproximadamente la mitad de las tierras que antes estaban destinadas al cultivo de la caña de azúcar.
- La recalificación y reubicación de no menos de 100 mil trabajadores del sector cañero-azucarero.
- La introducción de un sistema de perfeccionamiento en la gestión empresarial de este sector.

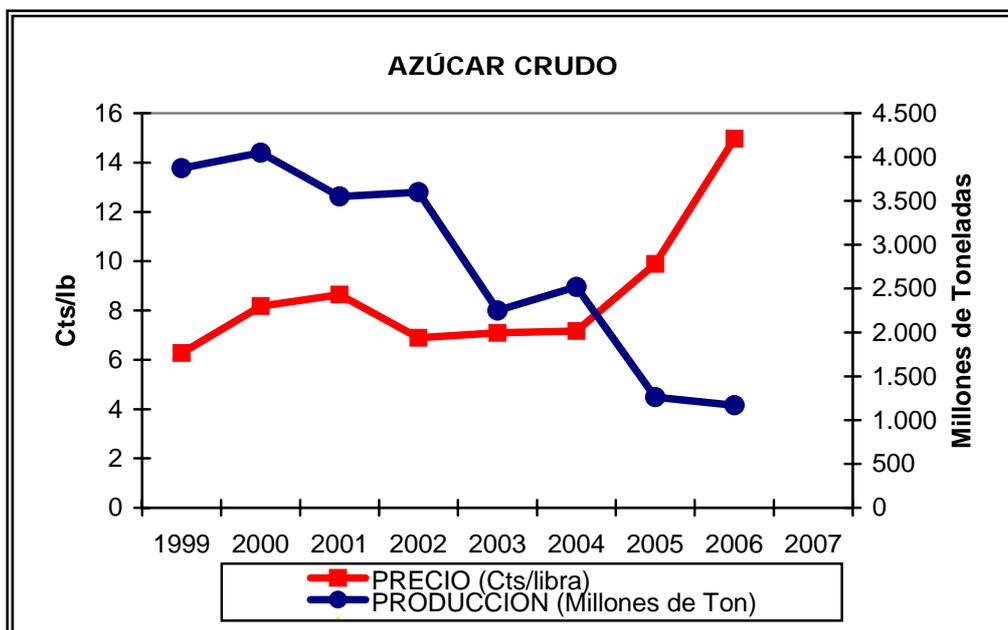
Con posterioridad, ante las perspectivas que abrió la creciente demanda de alcohol en el mercado internacional, las autoridades cubanas anunciaron en junio de 2006 la puesta en marcha en el país de un programa dirigido a elevar hasta 150 millones de litros anuales la capacidad de producción de alcohol derivado de la caña de azúcar, para ser destinados básicamente a las industrias de bebidas (rones) y farmacéutica locales. Este plan incluye la modernización de once destilerías y la instalación de siete nuevas.

En este punto cabe señalar que, si bien los precios actuales y los que se proyectan para el alcohol resultan estimulantes, especialmente debido a su empleo como fuente de energía renovable y no contaminante, el país no cuenta por el momento con planes para fabricar etanol carburante a partir del alcohol que se obtiene de la caña de azúcar. Ello se debe a la posición que defiende el convaleciente líder cubano Fidel Castro, centrada en el peligro que supone para la seguridad alimentaria del planeta la producción de biocombustibles en gran escala.

Asimismo, desde finales de 2005 el gobierno intentó dar un nuevo impulso a la producción de azúcar, a fin de aprovechar el repunte de precios que se esperaba para el año 2006, que finalmente alcanzó un promedio anual FOB Caribe (Libre a Bordo Estibado en el Caribe) de 14,97 centavos de dólar por libra. Con ese fin, fueron destinados mayores recursos y se dispuso de mayor cantidad de caña para la zafra que se avecinaba; sin embargo, el resultado no fue el esperado, y los 42 centrales que en promedio molieron en la zafra 2006-2007 solo produjeron un total de 1,17 millones de toneladas de azúcar, hasta ahora la cifra más baja de los últimos cien años en Cuba. En este resultado incidieron, además de factores internos de índole organizativos y de infraestructura, las intensas lluvias caídas durante los meses de la zafra (diciembre de 2006 a abril de 2007) que afectaron significativamente los niveles de obtención (rendimiento) de azúcar crudo.

Este adverso resultado obligó al país a importar azúcar, presumiblemente de Brasil y Colombia, para cubrir el abastecimiento interno y cumplir compromisos de entrega de unas 400.000 toneladas contraídos con China y de otras 600.000 toneladas que se vendieron de forma anticipada en otros mercados.

A pesar de lo expuesto en este apartado, se estima que la industria azucarera, que hoy da empleo a más de 350.000 trabajadores, si bien ha perdido su antiguo papel preponderante, continuará teniendo una importancia significativa para la economía del país, en especial algunas de sus industrias de derivados como las ya mencionadas de fabricación de ron y de alcohol. A modo de ejemplo, de acuerdo con datos del Ministerio de la Industria Alimenticia local, Cuba posee actualmente once fábricas que producen en conjunto unos 43 millones de cajas de ron al año, que son exportadas y distribuidas internamente bajo 34 marcas comerciales.



2.3. - Perfiles Regionales

Al centro y al oriente de la isla, y al norte de la provincia más occidental de Cuba se encuentran las zonas montañosas de Cuba. En las llanuras de las provincias La Habana, Matanzas, Pinar del Río, Ciego de Ávila, y Camaguey se encuentran las tierras más fértiles, y por consiguiente los más importantes centros agrícolas del país.

En la región occidental (provincias de Pinar del Río y la Habana) se concentran las principales plantaciones de tabaco, fuente de materia prima para la fabricación de los famosos habanos, uno de los principales rubros de exportación de Cuba.

Las zonas de explotación ganadera se encuentran en las provincias de Ciego de Ávila, Camagüey, Las Tunas, Santi Spiritus, y La Habana, mientras que la producción azucarera está extendida por toda la isla, excepto en las regiones montañosas.

Los principales centros y zonas de desarrollo turístico se ubican en La Habana, Varadero, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Ciénaga de Zapata (al sur de la provincia de Matanzas), Cayo Largo del Sur (al sur de la Isla) y en la cayería norte de Cuba, en la que se ha creado una nueva red de carreteras de acceso a los cayos (islotos). En sentido general, las mejores playas, que son el principal atractivo turístico natural de Cuba, se ubican en la costa norte, a todo lo largo de la isla.

Los principales centros industriales radican en las afueras de la Ciudad de la Habana, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Santa Clara, y Holguín.

Las plantas de extracción y procesamiento de níquel, uno de los principales rubros de exportación, se concentran en la zona de mayores reservas de ese mineral, al norte de la provincia de Holguín, en el extremo nororiental de la Isla.

Las principales plantas de generación de electricidad (termoeléctricas) están ubicadas todas muy cerca de los puertos de la Habana, Matanzas, Cienfuegos, Santiago de Cuba, y Holguín.

Los centros de desarrollo de la creciente industria farmacéutica y biotecnológica se ubican en el llamado Polo Científico de la Capital, en la periferia oeste de La Habana.

2.4. - Moneda

Sistema Monetario

En Cuba circulan en la actualidad el Peso Cubano (CUP) y el Peso Cubano Convertible (CUC). Estas son las monedas que se aceptan en el territorio nacional, tanto para las transacciones entre empresas cubanas como para las compras de la población, aunque esta última puede poseer legalmente dólares estadounidenses o cualquier otra divisa extranjera.

La tasa de cambio actual es fija: 24 pesos cubanos = 1 peso convertible = 1,08 dólares estadounidenses. Sin embargo, la población o los extranjeros que acudan a las casas de cambio o bancos a cambiar dólares estadounidenses por la moneda cubana, sufrirán un descuento del 10%, merma que no se producirá

cuando se cambie cualquier otra moneda libremente convertible (euros, libras esterlinas, dólares canadienses, etc.).

Esta medida apunta a disminuir al mínimo la cantidad de dólares en efectivo que circula en el país, en respuesta al recrudecimiento de las presiones ejercidas por el Gobierno de EE.UU. a bancos extranjeros, dirigidas a impedir u obstaculizar el depósito en el exterior de dólares estadounidenses provenientes de la Isla.

Al respecto, cabe citar textualmente el artículo 4 de la Resolución No. 80/2004 del Banco Central de Cuba (BCC):

“Artículo 4: A partir del 8 de noviembre de 2004, quien desee adquirir pesos convertibles con dólares de EE.UU. en efectivo, deberá pagar un gravamen del 10%, en compensación por los costos y riesgos que originan la manipulación de dólares de EE.UU. a la economía nacional como consecuencia de las mencionadas medidas del Gobierno de EE.UU.

El resto de las divisas que actualmente se canjean en Cuba: euro, dólar canadiense, libra esterlina y franco suizo; se cambiarán por pesos convertibles sin gravamen alguno, tomando como referencia los tipos de cambio del mercado internacional y siempre considerando un peso convertible igual a un dólar de EE.UU. Eventualmente, las sucursales bancarias y Casas de Cambio podrán incluir entre sus servicios el canje de otras divisas...”

Por otra parte, cabe señalar que aunque coexisten dos monedas, el visitante extranjero debe adquirir a su arribo al país, en las casas de cambio (CADECA), bancos locales, hoteles y aeropuertos, pesos cubanos convertibles, ya que esta es la moneda utilizada para los pagos en hoteles, supermercados, centros turísticos, restaurantes, aeropuertos, transporte y otros servicios. La otra moneda (el peso cubano), con la que el Estado cubano paga los salarios a los nacionales, es utilizada fundamentalmente para adquirir los productos alimenticios de la canasta básica (mercado normado) y del mercado agropecuario (mercado libre), como así también para pagar los servicios de agua, electricidad, transporte público, gas, teléfono, etc., ofrecidos por el Estado a la población a precios subsidiados.

Atento lo expuesto, en orden de practicidad, se recomienda a las personas que viajan a Cuba utilizar los siguientes medios de pago:

a.- euros

b.- tarjetas de créditos (preferentemente VISA o MASTERCARD), que no sean emitidas por bancos norteamericanos.

c.- cheque de viajero en dólares estadounidenses de cualquier tipo, incluidos los de American Express, los que se cambiarán sin ningún tipo de descuento.

(Para mayor información al respecto puede consultarse la Resolución No. 80 en la Web www.bc.gov.cu).

Denominaciones del peso cubano:

- Billetes: 1, 3, 5, 10, 20, 50, y 100 pesos.
- Monedas: 1, 2, 5 y 20 centavos; 1 peso y 3 pesos.

Denominaciones del peso cubano convertible:

- Billetes: 1, 3, 5, 10, 20, 50 y 100.
- Monedas: 5, 10, 25, 50 centavos; 1 peso y 5 pesos.

Apertura de cuenta bancaria

Es recomendable que las empresas extranjeras que comercien con Cuba posean una cuenta corporativa en bancos cubanos para facilitar sus operaciones. Se recomiendan los bancos BFI (Banco Financiero Internacional) y BICSA (Banco Internacional de Comercio S.A.).

Circulación monetaria:

Liquidez acumulada en manos de la población (en millones de pesos cubanos)

| <i>CONCEPTO</i> | <i>2000</i> | <i>2001</i> | <i>2002</i> | <i>2003</i> | <i>2004</i> | <i>2005</i> | <i>2006</i> |
|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Total | 10.489,8 | 12.337,6 | 13.616,8 | 13.490,8 | 14.524,6 | N/D | N/D |
| Efectivo en circulación | 5.054,8 | 6.403,3 | 6.941,2 | 6.650,5 | 7.389,8 | N/D | N/D |
| Ahorro ordinario | 5.435,0 | 5.934,3 | 6.675,6 | 6.840,3 | 7.134,8 | N/D | N/D |

Fuente: Anuario Estadístico de Cuba 2006.

2.5. - Balanza de Pagos y Reservas Internacionales

La información más actualizada al respecto fue publicada en el Anuario Estadístico de Cuba 2006 (edición de 2007). Se ofrece a continuación lo reflejado en esa fuente:

| <i>Concepto (expresado en millones de dólares)</i> | <i>Año 2005</i> | <i>Año 2006</i> |
|--|-----------------|-----------------|
| - Cuenta corriente | 140,2 | -239,7 |
| - - balanza comercial y de servicios | 1.140,6 | 100,6 |
| - - - bienes | -5.444,8 | -6.598,4 |
| - - - - exportaciones | 2.159,5 | 2.904,8 |
| - - - - bienes adquiridos en puertos y aeropuertos | 210,2 | 243,0 |
| - - - - importaciones | -7.604,3 | -9.503,2 |
| - - - servicios | 6.375,2 | 6.456,0 |
| - - renta | -633,2 | -618,0 |
| - - transferencias corrientes (netas) | -367,2 | 277,7 |
| - Cuenta de capital | 805,4 | 594,5 |
| - - capital a largo plazo | 1018,4 | 367,2 |
| - - - inversión directa | 448,1 | 38,9 |
| - - - otros | 570,3 | 328,3 |
| - - otros capitales | -213,0 | 227,3 |
| - Variación de las reservas | -29,4 | -41,8 |
| - Cuentas Memo (revalorización de activos y pasivos) | - | - |

Presupuesto del Estado (en millones de pesos)

| CONCEPTO | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---|------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| INGRESOS | | | | | | |
| Ingresos Tributarios | 11.397,4 | 12.296,9 | 13.544,1 | 13.951,7 | 17.840,0 | 23.608,0 |
| Ingresos no Tributarios | 3.636,1 | 3.899,8 | 4.393,7 | 5.239,0 | 7.683,6 | 8.751,0 |
| TOTAL INGRESOS | 15.033,5 | 16.196,7 | 17.548,1 | 18.821,6 | 25.211,1 | 31.894,0 |
| GASTOS | | | | | | |
| Gastos Corrientes Actividad Presupuestada | 10.393,5 | 11.468,7 | 12.628,8 | 13.786,8 | 18.758,0 | 21.863,0 |
| Gastos Corrientes Actividad Empresarial | 2.622,2 | 3.285,8 | 3.492,9 | 3.652,3 | 4.288,0 | 4.842,0 |
| Ayuda Económica a Unidades Básicas de producción Cooperada (cooperativas agrícolas) | 63,8 | - | - | - | - | - |
| Gastos de Inversiones | 1.989,7 | 1.949,4 | 2.083,0 | 2.286,0 | 3.064,0 | 5.019,0 |
| Gastos Extraordinarios | - | - | - | - | - | - |
| Fondo de Estabilización Presupuestaria | 152,0 | - | - | - | - | - |
| RESERVA | | | | | | |
| Operaciones Financieras | 549,8 | 489,3 | 417,7 | 515,9 | 1.046,0 | 1.900,0 |
| TOTAL DE GASTOS | 15.771,00 | 17.193,20 | 18.622,4 | 20.241,4 | 27.156,0 | 33.624,0 |
| (Déficit) o Superávit | -737,5 | -996,5 | -1.074,0 | -1.419,4 | -1.944,9 | -1.730,0 |

Fuente: Anuario Estadístico de Cuba 2006.

2.6. - Sistema Bancario y Financiero

En 1997 se produjo la reestructuración del sistema bancario y financiero nacional. Ese año, el Consejo de Estado de la República de Cuba emitió el Decreto Ley No. 172, que establecía la creación del Banco Central de Cuba (BCC), y el Decreto Ley No. 173, que proporcionaba el marco jurídico regulatorio para el desempeño de la actividad de los restantes bancos e instituciones financieras no bancarias.

De esta forma, el actual sistema financiero quedó conformado por 26 entidades estatales (un banco central, ocho bancos comerciales, y 17 instituciones financieras no bancarias), 11 oficinas de representación de bancos extranjeros y tres oficinas de representación de instituciones financieras extranjeras no bancarias.

Asimismo, desde 1997 comenzó a operar en el país una red nacional de cajeros automáticos.

2.6.1. - Bancos

El Banco Central de Cuba tiene facultades de autoridad rectora, reguladora y supervisora de las instituciones financieras bancarias y no bancarias, así como de las oficinas de representación de bancos extranjeros en Cuba. Entre sus funciones está velar por la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, contribuir al equilibrio de la economía, custodiar y administrar las reservas internacionales, así como asegurar el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

La ley cubana confiere sólo a los bancos comerciales cubanos la autorización de abrir y operar cuentas de depósitos en cuentas corrientes, de ahorro y a término, así como pagar sus intereses. Estos bancos son: Banco Nacional de Cuba (BNC); Banco Internacional de Comercio, S.A. (BICSA); Banco Financiero Internacional, S.A. (BFI S.A.); Banco Exterior de Cuba (BEC); Banco Metropolitano; Banco Popular de Ahorro (BPA), Banco de Crédito y Comercio (BANDEC); Banco de Inversiones.

De estos bancos, existe un pequeño grupo que se especializa en la ejecución de transacciones internacionales. Con este fin, están conectados al SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication), lo que constituye una garantía en la transmisión de mensajes financieros, tanto por la rapidez como por la seguridad de este sistema. Estos bancos son:

Banco Financiero Internacional, S.A. (BFI S.A.) - Pertenece a la Corporación CIMEX, grupo corporativo directamente dependiente del Consejo de Estado, y sin dudas la entidad más diversificada del país, con un peso determinante en el mercado interno de bienes y servicios, incluidos los financieros, en divisas, así como en las exportaciones. A través del BFI se realizan hoy la mayoría de las operaciones de Comercio Exterior, las relacionadas con las inversiones extranjeras y con los cobros y pagos internacionales del turismo. Poseen corresponsalías con varios bancos en Argentina.

Dirección: Ave. 5ta No. 9009 esquina a 92, Miramar, Playa, Ciudad de La Habana, Cuba.

TEL: (537) 267-5000 (líneas rotativas).

FAX: 267-5001.

Sr. Ernesto Medina Villaveirán, Presidente.

Tel: (537) 267 5041 (Directo).

Fax: (537) 267 5039.

Email: anamary@bfi.com.cu

Sr. Nivaldo Puldón, Director Internacional.

Tel: (537) 267-5038.

Banco Internacional de Comercio, S.A. (BICSA) - Pertenece al Grupo Nueva Banca, y tiene un amplio espectro de actividades permitidas, entre ellas la realización de operaciones de comercio exterior. Cuenta con corresponsales en Argentina.

Dirección: 20 de mayo y Ayesterán, Ciudad de La Habana, Cuba.

TEL: (537) 55 5482 al 85 (líneas rotativas).

FAX: 883-5112

Sr. Marco Antonio Díaz Sopeña, Presidente Ejecutivo.

Tel: (537) 55-5751.

Email: marcos@bicsa.co.cu

Sr. José Lebreo Fernández, Vice-Presidente Ejecutivo.

Email: lebrede@bicsa.co.cu

Banco Nacional de Cuba (BNC) - Mantiene el registro, control, servicio y atención de la deuda externa contraída por el Estado con acreedores extranjeros, aunque su renegociación corre a cargo del Banco Central. Tiene a su cargo el montaje de operaciones de crédito de alta complejidad en las que estén involucradas instituciones oficiales extranjeras y empresas estatales.

Dirección: Aguiar 456 E/ Lamparilla y Amargura, Habana Vieja, Ciudad de La Habana, Cuba.

TEL: (537) 862-8896 (líneas rotativas).

FAX: 866-9514

E-mail: bnc@bnc.cu

Sra. Irma Martínez Castrillón, Presidenta.

Tel: (537) 866-9512.

FAX: (537) 866-9390.

E-mail: irma@bnc.cu

Sra. Odalys Pérez, Jefa de Despacho.

Sra. Aleida González Mexidor, Vicepresidenta de Negocios.

Sra. Maritza Martínez Fernández, Vicepresidenta de Operaciones.

Banco Exterior de Cuba (BEC) - Constituido a finales de 1999, desarrolla todas las funciones inherentes a la banca universal, y en consecuencia, realiza todo tipo de operaciones y negocios de intermediación financiera en moneda nacional y en divisas, en el territorio nacional, en el centro bancario extraterritorial (off Shore), zonas francas, parques industriales, y en el extranjero.

Dirección: Esquina 23 y P, Edificio del MINCEX - Planta Baja, Vedado, Ciudad de La Habana, Cuba.

Tel: (537) 55-0950, 55-0849 (líneas rotativas).

Fax: 55-0794.

E-mail: bec@bec.co.cu

Sr. Jacobo Peison, Presidente.

Sr. Arnaldo Quiñones, Vicepresidente.

Sra. Marlen Mosquera, Directora Comercial.

Sra. Lourdes García, Gerente Regional para América Latina.

E-mail: lourdes@bec.co.cu

Asimismo, la legislación cubana autoriza en principio la instalación en el país de oficinas de representación de bancos extranjeros. Hasta la fecha, los únicos bancos autorizados son:

REPUBLIC BANK - Banco de Trinidad y Tobago.

Oficina de Representación en Cuba:

Calle 3ra. e/ 78 y 80, Miramar Trade Center, Edificio Jerusalén 3er. Piso Of. 308, Playa, Ciudad de La Habana, Cuba.

Tel: (537) 204 6800 al 02 (Conmutador).

Fax: 204 6803.

Email: republic@republic.co.cu

Sr. William White, Representante.

Móvil: (535) 880 1855.

E-mail: wwhite@republic.co.cu

Sra. Geraldine Simpsom, Asesora Legal.

NETHERLANDS CARIBBEAN BANK N.V. - Banco de Curasao.

Oficina de Representación en Cuba:

Ave. 3ra. e/ 76 y 78, Centro de Negocios Miramar, Edificio Santa Clara, Oficina 406, Miramar, Ciudad de La Habana, Cuba.

TEL: (537) 204 0420 (líneas rotativas).

FAX: 2040472.
 E-mail: erodriguez@ncb.co.cu
 Sr. Carel López, Presidente.
 Sr. Juan Gómez, Director Ejecutivo.

Banco Bilbao Vizcaya (BBVA)

Oficina de Representación en Cuba:
 5ta Avenida Nro. 4205 entre 42 y 44 Miramar, Playa, Ciudad de la Habana, Cuba.
 Tel: (537) 204- 0600, 204-9278 (líneas rotativas)
 Fax: (537) 204-9279
 E-mail: bbva-cuba@enet.cu
 Sr. Eduardo Pellicer, Representante.

ING BANK N.V.

Oficina de Representación en Cuba:
 Ave. 3ra. e/ 76 y 78, Centro de Negocios Miramar, Edificio Santa Clara, Oficina 407, Miramar, Ciudad de La Habana, Cuba.
 TEL: (537) 204-9520 (líneas rotativas)
 FAX: 204-0422.
 E-mail: elvira.fernandez@ingbank.com
 Sr. Eric Marinus, Representante.
 E-mail: eric.marinus@ingbank.com
 Sra. Katia Nieto, Senior Account Manager.

2.6.2. - Entidades Financieras no Bancarias

Se trata de entes financieros comúnmente constituidos bajo la forma de sociedades anónimas por acciones nominativas, siendo sus accionistas entidades del Estado cubano.

Hasta la fecha, el Banco Central de Cuba ha otorgado licencias de operación a nueve de estas instituciones, agrupadas según su actividad específica en: 7 casas financieras, una Compañía Fiduciaria, y una Casa de Cambio. A continuación se explica brevemente cada tipo de institución:

Casa Financiera: En la práctica comercial cubana se designa con el nombre de Casa Financiera a aquellas entidades autorizadas a realizar muchas de las funciones de intermediación financiera que usualmente desarrollan los bancos, salvo la captación de depósitos. Entre sus principales actividades cabe destacar: el financiamiento de operaciones de importación y exportación; brindar servicios de ingeniería financiera, de administración de carteras de cobro o factoraje (factoring) y de arrendamiento financiero (leasing) de bienes, muebles e inmuebles; financiar inversiones y refinanciar deudas; efectuar descuentos de efectos comerciales (forfaiting). En otros países este tipo de entidad se conoce con el nombre de Compañía Financiera.

Algunas de estas casas financieras cubanas son: la Financiera Nacional, S.A. (FINSA); FINTUR S.A., perteneciente al Ministerio del Turismo; FINALSE S.A., perteneciente a la Corporación CUBALSE; ALFISA, del Ministerio de la Industria Alimentaria; FINAGRI, perteneciente al Ministerio de la Agricultura.

Compañía Fiduciaria: La Compañía Fiduciaria S.A. fue constituida en 1996 para desempeñar cargos de confianza (Agente Fiscal, Albacea Testamentario, Administrador Judicial, Trustee o Fideicomisario) encomendados por cualquier persona o entidad jurídica, sea estatal, privada, nacional o extranjera.

Casa de Cambio: La Casa de Cambio S.A. (CADECA), constituida en 1994, desempeña funciones de compra y venta de papel moneda (billetes), en particular el canje de divisas por pesos cubanos; pago de

cheques de viajero; canje de cheques bancarios; operaciones con tarjetas de crédito (adelantos de efectivos). Asimismo, fija el tipo de cambio aplicable en el territorio nacional.

En el país existen además otras dos entidades financieras, pero en este caso con participación de capitales extranjeros: la Corporación Financiera Habana (CFH); y la Financiera Iberoamericana. Se trata de empresas mixtas (o joint ventures) con el Estado cubano, dedicadas a realizar actividades de intermediación financiera en operaciones comerciales entre entidades extranjeras y cubanas.

En general, estas casas financieras brindan servicios de descuento de letras de cambio libradas por proveedores extranjeros, otorgan préstamos directos a corto plazo, factoraje, etc. Las tasas de descuento oscilan entre un 14% y un 18% anual, en dependencia de los plazos de financiamiento, de la entidad financiera que preste el servicio, y del tipo de operación de que se trate.

A continuación se ofrece información específica de cada una de estas dos entidades:

CORPORACIÓN FINANCIERA HABANA (CFH) - Entidad financiera de capital mixto cubano-español, creada en 1998 con un capital social de 5 millones de dólares, con un 40% de participación del Banco Popular de Ahorro (Cuba) y un 60% de Caja Madrid (España). Es la primera empresa mixta creada en el sector financiero cubano, dedicada entre otros rubros a la prefinanciación y financiación de actividades productivas y de comercio exterior, el arrendamiento financiero, factoraje, confirming y forfeiting. Su actividad comprende además descuentos en letras de cambio y facturas, líneas de crédito, préstamos para inversiones, leasing, avales y garantías, además de operaciones de comercio exterior.

Calle 3ra. e/ 78 y 80, Miramar Trade Center, Edificio Jerusalén, Piso 3, Oficina 305. 3ra y 78 Miramar, Ciudad de La Habana, Cuba.

Tel: (537) 204-3611/54 (líneas rotativas).

Fax: (537) 204- 3706

E-mail: cfh@cfh.cu

Sr. Manuel Núñez Fernández, Director General.

Sr. Juan Antonio Martín García, Representante de Caja Madrid. 204 3705 (directo).

E-mail: cajamadrid@cfh.cu

FINANCIERA IBEROAMERICANA - Financiera de capital mixto entre el Grupo Nueva Banca, de Cuba y el Banco Sabadell, de España. Ofrece los servicios comunes a toda casa financiera, como el descuento de documentos de pago (con un 16 % promedio de interés anual), el arrendamiento financiero, el crédito fiduciario, etcétera. Actualmente mantienen una línea de crédito de más de 185 millones de dólares destinada a inversiones constructivas en la industria turística y la infraestructura terrestre de la aeronáutica civil de Cuba.

Calle 5ta. Entre 76 78, Centro de Negocios Miramar, Edificio Barcelona Ofic. 314, Miramar, Playa, Ciudad de La Habana, Cuba.

Tel: (537) 204 -3196/97 (líneas rotativas).

Fax: 204 3198.

E-mail: ale@iberoamerica.cu

Sr. José Julio Rodríguez Falcón, Presidente.

Sr. José Conde, Director de Negocios.

Email: conde@iberoamerica.cu

2.6.3. - Sistema de Seguro

El Decreto Ley No. 177, sobre el ordenamiento del seguro y sus entidades, de fecha 2 de septiembre de 1997, es la primera norma de carácter específico y elevado rango jerárquico destinada a la actividad de seguros que se promulga en Cuba en más de 60 años.

La gestión y desarrollo de la actividad aseguradora, reaseguradora, financiera y de servicios conexos en general se desarrollan a través de las siguientes empresas:

- Seguros Internacionales de Cuba S.A., ESICUBA.
- Aseguradora del Turismo LA ISLA S.A.
- Agencia Internacional de Inspección, Ajuste de Averías y otros Servicios Conexos, INTERMAR S.A.
- Asistencia al Turista, ASISTUR S.A.
- INTERHOLDINGS S.A.
- Reaseguradora de La Habana S.A.
- Empresa del Seguro Estatal Nacional, ESEN.
- Heath Lambert de Cuba S.A.

Tipos de seguros en Cuba:

A) Seguros personales: Actualmente en Cuba se comercializan seguros temporarios de vida, accidentes personales, gastos médicos, viajes, automóviles (incluye responsabilidad civil), incendio y líneas aliadas, agropecuarios (para campesinos independientes).

B) Seguros empresariales (comerciales): Los seguros empresariales, por su parte, comercializan productos de incendio y líneas aliadas, responsabilidad civil, casco marítimo, carga, flete, aviación, ingeniería, pérdidas pecuniarias (pérdidas de beneficio, crédito y caución, honestidad y fidelidad), automóviles, agropecuarios (empresas y cooperativas), etc.

2.7. - Inversión Extranjera

La inversión extranjera en la Isla comenzó por el sector del turismo, en 1989. En la pasada década de los noventa, a partir de las reformas iniciadas para remontar la crisis económica en que quedó sumido tras la caída del antiguo campo socialista, el país continuó abriendo su economía a la inversión extranjera, como vía alternativa de acceder a tecnologías, mercados y financiamiento externos. Esta modalidad económica cobró auge a partir de la aprobación, en 1995, de la ley No. 77, conocida en el argot local como "ley de inversiones", que estableció los principios y regulaciones para el desarrollo de la inversión extranjera en el país.

Posteriormente, a partir del año 2003, como parte de un proceso de re-centralización de la economía iniciado por el Gobierno Cubano, el número de asociaciones con inversores extranjeros disminuyó, aunque no así los ingresos y las utilidades que esta actividad reportaba. A partir de esta fecha, el Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica (MINVEC) ha venido realizando un proceso de reorganización de la inversión extranjera en Cuba, que busca una mayor eficiencia de las empresas mixtas y demás asociaciones económicas creadas, como así también priorizar los negocios de mayor interés para el país y que ofrezcan mejores resultados.

De esta forma, la reducción del número de negocios con contrapartes extranjeras en los últimos años no significa el declive ni mucho menos la extinción de esta modalidad, sino simplemente un reordenamiento interno que apunta más bien a lograr acuerdos con grandes socios inversionistas, en detrimento de los pequeños. Por el contrario, se espera, según recientes declaraciones públicas de altos cargos del Gobierno, que en los próximos años se incremente el aporte que este tipo de asociaciones realiza a la economía nacional (en 2006 significó un ocho por ciento de ingreso al PIB).

El siguiente dato oficial ilustra claramente los resultados positivos que hasta el momento ha alcanzado la inversión extranjera en la Isla: no más de siete negocios establecidos representan más del ochenta por ciento de las exportaciones a escala nacional, estando estas empresas localizadas en las actividades de níquel, tabacos, cítricos, bebidas, turismo, y comunicaciones, fundamentalmente.

Antecedentes

1982 – Promulgación del Decreto Ley No. 50 sobre asociaciones económicas entre entidades cubanas y extranjeras.

Año 1992: Modificación del artículo de la Constitución de la República donde el Estado cubano reconoce la propiedad de las empresas mixtas a constituirse en territorio nacional. Hasta ese momento la propiedad sólo la tenían las empresas estatales.

Marco Legal Vigente

Año 1995: Promulgación de la Ley No. 77, basada en la experiencia de los primeros años de apertura a la inversión extranjera. Ofrece una mayor transparencia y garantía al inversionista extranjero. Deroga el Decreto Ley No. 50. Las normas que contiene esta Ley comprenden, entre otros aspectos, las garantías que se conceden a los inversionistas, los sectores de la economía nacional que pueden recibir inversiones extranjeras, las formas que pueden adoptar éstas, los distintos tipos de aportes, el procedimiento para su autorización, los regímenes bancario, impositivo especial, y laboral para esas inversiones, y las normas relativas a la protección del medio ambiente y al uso racional de los recursos naturales.

Año 2001: Resolución No. 37 del Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica, sobre producciones cooperadas y contratos de administración productiva y hotelera.

Principios de la Inversión Extranjera

Promover e incentivar la inversión extranjera en el territorio de la República de Cuba, para llevar a cabo actividades lucrativas que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad económica y al desarrollo sostenible del país, sobre la base del respeto a la soberanía e independencia nacionales y de la protección y uso racional de los recursos naturales.

2.7.1. - Garantías al Inversor Extranjero

- La legislación cubana establece que las inversiones extranjeras dentro del territorio nacional gozan de plena protección y seguridad, y no pueden ser expropiadas, salvo que esa acción se ejecute por motivos de utilidad pública o interés social, declarados por el Gobierno, de concordancia con lo dispuesto en la Constitución de la República de Cuba, la legislación vigente, y los acuerdos internacionales sobre promoción y protección recíproca de inversiones suscritos por Cuba, previa indemnización en moneda libremente convertible por su valor comercial establecido de mutuo acuerdo.

De no llegarse a acuerdo, la fijación del precio se efectúa por una organización de reconocido prestigio internacional en la valoración de negocios, autorizada por el Ministerio de Finanzas y Precios de Cuba y contratada al efecto por acuerdo de las partes, o del inversionista extranjero y el Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica local, si la afectada fuera una empresa de capital totalmente extranjero.

- El término de la autorización otorgada para el desarrollo de sus operaciones por una empresa mixta, por las partes en un contrato de asociación económica internacional, o por la empresa de capital totalmente extranjero, puede ser prorrogado por la propia autoridad que la otorgó, siempre que se solicite por las partes interesadas antes del término fijado.

De no prorrogarse el término a su vencimiento, se procederá a la liquidación de la empresa mixta, del contrato de asociación económica internacional o de la empresa de capital totalmente extranjero, según lo acordado en los documentos constitutivos y lo dispuesto por la legislación vigente, y lo que corresponda

al inversionista extranjero, le será pagado en moneda libremente convertible, salvo pacto expreso en contrario.

- Las inversiones extranjeras son igualmente protegidas contra reclamaciones de terceros, que se ajusten a derecho, conforme a las leyes cubanas y a lo que dispongan los tribunales de justicia nacionales.
- El inversionista extranjero en una asociación económica internacional puede, en cualquier momento, previo acuerdo de las partes, vender o transmitir en cualquier otra forma al Estado, o a un tercero, previa autorización gubernamental, su participación total o parcial en ella, recibiendo el precio correspondiente en moneda libremente convertible, salvo pacto expreso en contrario.

El inversionista extranjero en una empresa de capital totalmente extranjero puede, en cualquier momento, vender o transmitir en cualquier otra forma al Estado, o a un tercero, previa autorización gubernamental, su participación total o parcial en ella, recibiendo el precio correspondiente en moneda libremente convertible, salvo pacto expreso en contrario.

- El Estado garantiza al inversionista extranjero la libre transferencia al exterior, en moneda libremente convertible, sin pago de impuesto o ninguna otra exacción relacionada con dicha transferencia, de las utilidades netas o dividendos que obtenga por la explotación de la inversión.

Acuerdos de Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones (APPRI)

Además de la protección que les brinda el marco legal cubano, las inversiones de empresas extranjeras de aquellos países que tienen suscrito con Cuba acuerdos de promoción y protección recíprocas de inversiones, gozan de garantías adicionales. Al respecto, Argentina suscribió con Cuba el 30 de noviembre de 1995 un acuerdo de este tipo, que mantiene hoy plena vigencia.

Los APPRI garantizan que las empresas extranjeras en Cuba no tendrán condiciones menos favorables que las de otros países. También establece la expropiación por razones exclusivas de utilidad pública, debiéndose abonar una indemnización adecuada sin demora injustificada. Las controversias determinan un sistema de arbitraje vinculante para ambas partes, con unos plazos de resolución más breve que si no existieran los APPRI.

Convenio Sobre la Doble Imposición

La firma de convenios bilaterales para evitar la doble imposición fiscal constituye un atractivo para los inversionistas extranjeros en Cuba, quien ya tiene suscrito tales acuerdos con España, Barbados, Italia, Libano y R. P. China.

2.7.2. - Régimen Fiscal

Las empresas mixtas, los inversionistas extranjeros y los inversionistas nacionales partes en contratos de asociación económica internacional, están sujetos al pago de las obligaciones fiscales siguientes:

- Impuesto sobre utilidades: 30 % de la utilidad neta.
- Impuesto sobre utilización de la fuerza de trabajo: 11 %.
- Impuesto sobre la contribución a la Seguridad Social: 14 %.
- Aranceles y demás derechos recaudables en las aduanas.
- Impuesto sobre el transporte terrestre, que grava la propiedad o posesión de vehículos automotores.
- Impuesto sobre documentos, que contempla las tasas y derechos por la solicitud, obtención o renovación

de determinados documentos (fijación de sellos de timbre).

2.7.3. - Formas Jurídicas

La inversión extranjera en Cuba puede adoptar varias formas. La Ley No. 77 reconoce las siguientes:

- EMPRESA MIXTA: implica la formación de una persona jurídica distinta a la de las partes, que adopta la forma de compañía anónima por acciones nominativas. Las proporciones del capital social que deben aportar el inversionista extranjero y el nacional son acordadas por ambos socios y establecidas en la autorización.

Las empresas mixtas pueden constituir oficinas, representaciones, sucursales y filiales, tanto en Cuba como en el exterior, así como tener participaciones en el exterior. Según datos oficiales, en el año 2006 existían en Cuba 236 empresas de este tipo operando en diversas ramas de la economía.

- CONTRATO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL: no implica la constitución de una nueva persona jurídica distinta a la de los contratantes. Puede tener por objeto la realización de cualquier actividad que le sea autorizada a las partes. Cada parte contratante hace aportaciones distintas, constituyendo una acumulación de participaciones de las cuales son propietarios en todo momento y, aunque sin llegar a constituir un capital social, les es dable llegar a formar un fondo común, siempre y cuando quede determinada la porción de propiedad de cada uno de ellos.

- EMPRESA DE CAPITAL TOTALMENTE EXTRANJERO: el inversionista extranjero ejerce la dirección de la misma, disfruta de todos los derechos y responde por todas las obligaciones prescritas en la Autorización.

Otras Modalidades de Inversión no Contempladas en la Ley 77 de Inversiones

Otras modalidades de inversión en la Isla son los CONTRATOS PARA LA PRODUCCIÓN COOPERADA DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, así como de ADMINISTRACIÓN HOTELERA, PRODUCTIVA O DE SERVICIOS. La base legal que los ampara es el Acuerdo No. 5290 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de Cuba, puesto en vigor a partir de diciembre del año 2004, y la Resolución No. 13 de 2007 del Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica (MINVEC) de Cuba. A continuación se explica brevemente cada una de estas modalidades de inversión:

EL CONTRATO PARA LA PRODUCCIÓN COOPERADA DE BIENES O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, es aquel que se concierta entre una empresa, entidad estatal cubana o sociedad mercantil de capital totalmente cubano, en correspondencia con su objeto social o empresarial, y una persona natural o jurídica extranjera con el propósito de desarrollar una determinada producción de bienes o prestación de servicios con destino al mercado interno cubano y/o a la exportación. En virtud de dicho contrato la parte extranjera suministra, financia o ambas, tecnología, materias primas, equipamiento, productos semielaborados, y asistencia técnica, a cambio del pago del precio que se pacta por cada uno de estos conceptos, a partir de la comercialización de la producción o del servicio de que se trate.

Entre los principales requisitos que debe cumplir cabe señalar:

- a) Su objetivo será el desarrollo de una producción o la prestación de un servicio determinado a fin de sustituir importaciones, fomentar la exportación y/o que representen ahorro para el país (Cuba).
- b) No se realizarán aportaciones de la partes ni se crea un fondo común entre ellas.
- c) No se compartirá el patrimonio estatal.

- d) No se compartirán las utilidades del negocio.
- e) La determinación del suministrador obedecerá al resultado de un proceso de concurrencia de conformidad con lo legalmente dispuesto.
- f) La conclusión de un contrato de esta naturaleza no podrá devenir, en ningún caso, en condición de suministrador exclusivo en favor de las partes.
- g) Los impuestos, tasas y contribuciones fiscales que se derivan de la ejecución de estos contratos son asumidos de forma independiente por cada parte. Las personas naturales y jurídicas extranjeras no podrán realizar de manera independiente, importaciones al país.

Por su parte, el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN PRODUCTIVA Y/O SERVICIOS, es aquel por el que una empresa o entidad cubana con personalidad jurídica o sociedad mercantil de capital totalmente cubano, contrata a una persona jurídica extranjera para que administre una o varias líneas de producción, una instalación productiva o de servicios, o una parte de las actividades que estas realizan, por un período determinado, a cambio del pago que mutuamente acuerden, condicionado a los resultados de la gestión de administración realizada en correspondencia con los indicadores que se pactan.

Esta modalidad de inversión, además de cumplir con los requisitos indicados en el caso anterior, debe cumplir los siguientes:

- a) Sus objetivos serán, lograr mejores servicios o producciones al cliente; mayor rentabilidad de la instalación o de las líneas o línea de producción, beneficiarse con el uso de una marca internacionalmente reconocida; beneficiarse con la publicidad, comercialización y promoción internacionales de la Gerente; utilizar sistemas, diseños, procedimientos y métodos de probada eficiencia; beneficiarse con las habilidades de gestión de la Gerente; y, en algunos casos, acceder a financiamiento.
- b) Los resultados a alcanzar serán medibles según los indicadores que se pactan.
- c) La empresa extranjera contratada actuará a nombre y representación de la parte cubana, en lo que respecta al contrato de administración firmado.

Por último, el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA, es el acuerdo por escrito entre el titular de un hotel ("Titular") y una compañía profesional de administración de hoteles ("Gerente") mediante el cual la Gerente acepta la responsabilidad que le otorga la Titular de asumir y realizar eficientemente la administración y comercialización de los servicios que presta el hotel a cambio del pago de honorarios; y sin que se produzca transferencia alguna de propiedad u otro derecho real del hotel.

Esta modalidad de inversión, deberá cumplir con los requisitos a), b) y c) indicados para los CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN PRODUCTIVA Y/O SERVICIOS.

Contactos útiles:

MINISTERIO PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y LA COLABORACIÓN ECONÓMICA (MINVEC)

Calle 22 No. 318 E/ 3ra. y 5ta., Reparto Miramar, Municipio Playa, Ciudad de La Habana.

Tel: (53 7) 202 2233, 202 3873, 206 4830, 206 1471 / 72.

Fax: (53 7) 204 2105.

Email: cpinv@minvec.cu

Web: www.minvec.cu

Sra. Anaiza Rodríguez, Directora de Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión.

3. - COMERCIO EXTERIOR

Inicialmente cabe señalar que en Cuba no se publican estadísticas discriminadas de comercio exterior que ofrezcan información sobre orígenes y destinos de las importaciones y exportaciones.

Las dos publicaciones que, de forma regular y muy agregada, ofrecen información sobre el desempeño económico y comercial de la Isla son el Anuario Estadístico de Cuba, que publica la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), con información hasta el año anterior, y el Informe Económico del Banco Central de Cuba, que ofrece algunas estadísticas económicas y de comercio exterior, también con año de atraso a la fecha de su publicación.

Las últimas estadísticas oficiales disponibles para la elaboración de esta guía han sido tomadas del Anuario Estadístico de Cuba, editado en el año 2007 con cifras hasta el 2006; y las intervenciones de altos funcionarios del Gobierno ante el Parlamento cubano, que tienen lugar a fines de cada año, y son publicadas por la prensa local.

Otras fuentes de información no oficiales utilizadas son los artículos especializados que sobre temas actuales de la economía cubana publica regularmente la correspondencia en La Habana de Inter Press Service (IPS), agencia de prensa internacional de carácter no gubernamental, con sede en Roma; otros artículos similares de la correspondencia en Cuba de la agencia de prensa española EFE; y alguna información extraoficial que pudo obtenerse del Ministerio del Comercio Exterior y de empresarios locales.

3.1. - Evolución Reciente

Tras el derrumbe del bloque socialista europeo, el Gobierno cubano se vio obligado a una drástica reorientación y diversificación geográfica de su comercio exterior, que hasta entonces se había concentrado desproporcionadamente en este grupo de países. A diferencia del año 1989, en que el 85% del intercambio se concentraba en el CAME y sobre todo en la Unión Soviética, a finales del año 2004, el comercio con América ya había ascendido al primer lugar con un 47,6% del intercambio total, del cuál el 32% correspondió a América Latina y el Caribe, y el resto a EEUU y Canadá. (Fuente: Ministerio del Comercio Exterior de Cuba.)

Paralelamente se llevó a cabo en este sector una fundamental reestructuración institucional. El Ministerio de Comercio Exterior, que hasta entonces monopolizaba el intercambio comercial y estaba directamente involucrado en las transacciones, redefinió sus funciones para concentrarse en la regulación y la implementación de políticas.

Esta reforma perseguía entre sus objetivos, separar la responsabilidad jurídica gubernamental de la gestión empresarial internacional, promover la iniciativa y cierto grado de competencia entre las empresas estatales y convertirlas en gestoras directas de sus mercados, fuentes de financiamiento y alianzas con empresas extranjeras.

En contraste con las apenas 30 empresas especializadas de comercio exterior existentes hasta finales de los 90's, casi todas subordinadas a este Ministerio, el Gobierno fue otorgando la facultad para realizar transacciones de exportación e importación a los principales grupos de empresas productoras de bienes y servicios, hasta llegar a totalizar más de 420 empresas domésticas. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que las empresas incluidas en este grupo generalmente están autorizadas a realizar sólo una de estas operaciones, es decir, o bien se dedican exclusivamente a importar, o bien a exportar; sólo un reducido grupo de ellas puede realizar ambas actividades. De esta forma, la mayoría de las antiguas empresas especializadas fueron disueltas y otras transfirieron sus funciones a otros grupos empresariales.

En esa misma década se incorporó además al panorama económico de Cuba, que anteriormente estaba conformado de forma exclusiva por empresas estatales, un grupo de empresas mixtas, la mayoría ubicadas en sectores estratégicos como la minería del níquel, la prospección y refinación de petróleo, las telecomunicaciones y el turismo, las cuales tienen autonomía para realizar directamente sus importaciones y exportar sus producciones. De acuerdo con cifras oficiales, al cierre de 2006 en el país existían unas 236 empresas de este tipo.

Como contrapartida de esta relativa descentralización, se establecieron mecanismos de control entre los que sobresale el establecimiento por parte del Ministerio de Comercio Exterior del espectro de importaciones y exportaciones autorizadas a cada empresa, a través de los llamados "***nomencladores de exportación e importación***". Para los exportadores interesados en este mercado, la identificación de una potencial contraparte local supone, por tanto, conocer con antelación su esfera y espectro de actividades permitidas.

La ya mencionada descentralización y diversificación del comercio exterior amplió el número de potenciales importadores, dándose una coexistencia entre los nuevos actores económicos y algunas antiguas empresas especializadas de comercio exterior remanentes; centrales de compra de grupos empresariales estatales o de ministerios a cargo de sectores específicos de la economía; empresas mixtas y empresas del llamado sector autónomo (sociedades mercantiles cuyos accionistas son entidades estatales cubanas). A esto se adicionan las oficinas de representación de empresas extranjeras, una parte de las cuales actúan como traders. Como consecuencia, se expandió el número de potenciales clientes en este mercado, si bien se amplió también la variedad de entidades, tanto extranjeras como cubanas, que compiten en él desde adentro.

La Aduana General de la República de Cuba, que hasta finales de los 80's desempeñaba un papel irrelevante, fue investida de poderes y dotada de recursos para fiscalizar las fronteras económicas. A partir del año 1990, se reinstauró el cobro de aranceles de aduana en pesos cubanos y a mediados de la década se comenzaron a aplicar de manera selectiva aranceles en pesos cubanos convertibles (equivalentes a dólares).

Se introdujeron además modificaciones a la legislación tomando como referencia las normas de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que incluyen el régimen de valoración aduanera, normas de origen, cobro de derechos de aduana y devolución de pagos excesivos.

La diversificación de los actores en el comercio exterior, unida a la crisis económica de los 90's, dio lugar al uso de variantes más o menos convencionales de comercio como el barter, la consignación de mercancías, los préstamos respaldados con exportaciones futuras, los acuerdos de cancelación parcial de deudas contra un porcentaje de las exportaciones de productos no tradicionales, las operaciones a partir de zonas francas y los almacenes in-bond. Salvo el barter, utilizado ocasionalmente con anterioridad, estas modalidades estaban ausentes en la práctica comercial de Cuba antes de las reformas.

Estos mismos factores han generado un incremento de la competencia entre las empresas estatales cubanas y de éstas con empresas extranjeras por los clientes locales, algo que habría sido inimaginable a comienzos de la década pasada.

Salvo excepciones, las directivas de política comercial del Gobierno no contemplan privilegiar o discriminar a proveedores de ningún país, sino promover la diversificación de las fuentes y destinos del comercio para evitar la vulnerabilidad que generaría una nueva concentración excesiva del intercambio en un país o grupo de países.

Sin embargo, el hecho de que la casi totalidad de las empresas importadoras sean estatales hace de Cuba un mercado peculiar, ya que el Estado siempre tiene la posibilidad de impartir instrucciones a las empresas importadoras, con un peso en la toma de decisiones superior a los aranceles o a cualquier otra

variante indirecta de regulación. Ese poder se ejerce en la actualidad para privilegiar la compra de productos nacionales o elaborados por empresas mixtas en Cuba y el Gobierno lo usó primero para excluir y luego para promover la compra de productos de Estados Unidos.

El financiamiento constituye sin duda el elemento clave en las decisiones de compra, y para grandes proyectos industriales o importaciones de tecnología pueden influir consideraciones estratégicas sobre las garantías de continuidad a largo plazo en el suministro de partes, piezas de repuesto y asistencia técnica.

Re-centralización del Comercio Exterior

La descentralización del comercio, descrita precedentemente, no por trascendente ha estado exenta de dificultades e incluso retrocesos. Por una parte se habilitaron más empresas para realizar transacciones internacionales, pero en el proceso a algunas se les ha suspendido o retirado la licencia, debido a problemas organizativos o de contabilidad deficiente. En algunos sectores como el turismo, las cadenas de negocios en divisas y otras empresas autónomas, tras una primera descentralización que creó un amplio número de firmas con licencia para importar, en los últimos años, especialmente a partir de 2003, se ha dado un proceso de re-centralización de las importaciones, entre otros mecanismos, a través de las centrales de compra, que adquieren las mercancías en bloque para un grupo de empresas o ministerios.

Como resultado de este proceso, las compras de productos estratégicos han sido centralizadas nuevamente en unas pocas empresas importadoras. Ejemplo de ello lo constituye la empresa estatal ALIMPORT, que posee el monopolio de la importación de los alimentos que se distribuyen a la población a través de la canasta básica (cartilla de racionamiento), como así también de otros que se venden en el mercado interno en divisas (carne aviar y vacuna, leche en polvo, aceites vegetales comestibles, pastas secas, entre otros).

3.2. - Dirección del Comercio

Cuba es un país de economía abierta, por su alta dependencia del comercio exterior, y anualmente comercia con alrededor de 176 naciones.

Venezuela, el más importante aliado político de La Habana, se mantiene como principal socio comercial, debido fundamentalmente a la venta de petróleo y sus derivados, que Cuba retribuye con servicios médicos, educativos y deportivos. China, España y Canadá, en ese mismo orden, ocupan los siguientes lugares de importancia en el comercio con la Isla.

El 43,8 por ciento del intercambio comercial de Cuba en 2006 se realizó con países del continente americano, destacándose entre ellos Canadá, EE.UU. y Brasil, además de Venezuela. Por su parte, Europa cubrió el 31,5 por ciento del comercio y Asia alcanzó el 22,2 por ciento (fundamentalmente debido al comercio con China).

Esta tendencia se ha venido consolidando durante la última década. En el año 2007, según indicaron fuentes del Ministerio de Comercio Exterior, cerca del 70 por ciento del intercambio comercial de la nación caribeña se realizó con Venezuela, China, España, Canadá, Italia y Brasil; mientras que con América se llevó a cabo el 45 por ciento del comercio.

Dentro de la Unión Europea, España sigue figurando como el principal socio comercial, seguida por Holanda, Italia, Francia y Alemania. Los principales productos de exportación a dicha área son níquel, tabaco torcido, jugos congelados, mariscos y azúcar. De las importaciones se destacan los alimentos, maquinarias y equipos, partes y piezas, y productos químicos, entre otros.

Cabe destacar asimismo las relaciones entre Cuba y China, que continúan atravesando por uno de sus

mejores momentos, con un intercambio comercial bilateral que hoy supera los 1.800 millones de dólares.

Se ofrece a continuación un resumen del intercambio total de mercancías entre Cuba y sus principales socios comerciales (en millones de dólares, ordenado por países según el volumen promedio del intercambio en los últimos cinco años disponibles).

| | Año 2002 | | Año 2003 | | Año 2004 | | Año 2005 | | Año 2006 | | Promedio | |
|----------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|---------------|-----------------|---------------|----------------|---------------|
| | Valor | % | Valor | % | Valor | % | Valor | % | Valor | % | Valor | % |
| Venezuela | 744,7 | 13,4% | 858,4 | 13,7% | 1.368,0 | 17,6% | 2.099,8 | 22,0% | 2.505,6 | 20,6% | 1.515,3 | 17,5% |
| R. P. China | 591,5 | 10,6% | 578,9 | 9,2% | 663,2 | 8,5% | 989,8 | 10,4% | 1.815,1 | 14,9% | 927,7 | 10,7% |
| España | 709,4 | 12,7% | 760,1 | 12,1% | 807,2 | 10,4% | 814,3 | 8,5% | 994,5 | 8,2% | 817,1 | 10,4% |
| Canadá | 443,4 | 8,0% | 498,3 | 7,9% | 741,6 | 9,6% | 766,0 | 8,0% | 886,2 | 7,3% | 667,1 | 8,2% |
| Holanda | 359,7 | 6,5% | 478,8 | 7,6% | 694,6 | 9,0% | 643,9 | 6,7% | 840,2 | 6,9% | 603,4 | 7,3% |
| EE UU | 173,6 | 3,1% | 327,2 | 5,2% | 443,9 | 5,7% | 476,3 | 5,0% | 483,6 | 4,0% | 380,9 | 4,6% |
| Italia | 291,4 | 5,2% | 344,1 | 5,5% | 281,9 | 3,6% | 301,6 | 3,2% | 426,4 | 3,5% | 329,1 | 4,2% |
| México | 228,3 | 4,1% | 235,8 | 3,7% | 265,2 | 3,4% | 287,8 | 3,0% | 273,2 | 2,2% | 258,1 | 3,3% |
| Fed. Rusa | 352,9 | 6,3% | 191,1 | 3,0% | 195,4 | 2,5% | 189,3 | 2,0% | 288,7 | 2,4% | 243,5 | 3,2% |
| Francia | 261,5 | 4,7% | 223,1 | 3,5% | 186,8 | 2,4% | 216,5 | 2,3% | 248,1 | 2,0% | 227,2 | 3,0% |
| Brasil | 117,4 | 2,1% | 127,7 | 2,0% | 223,2 | 2,9% | 352,0 | 3,7% | 453,6 | 3,7% | 254,8 | 2,9% |
| Alemania | 93,0 | 1,7% | 136,4 | 2,1% | 150,5 | 1,94% | 327,2 | 3,4% | 637,1 | 5,2% | 268,8 | 2,9% |
| Japón | 95,0 | 1,7% | 127,1 | 2,0% | 184,9 | 2,4% | 259,0 | 2,7% | 182,9 | 1,5% | 169,8 | 2,1% |
| Viet Nam | 69,1 | 1,2% | 78,3 | 1,2% | 146,4 | 1,9% | 252,3 | 2,6% | 191,7 | 1,6% | 147,6 | 1,7% |
| Argentina | 40,6 | 0,7% | 44,4 | 0,7% | 117,7 | 1,5% | 157,7 | 1,6% | 120,1 | 1,0% | 96,1 | 1,1% |
| Colombia | 80,9 | 1,4% | 103,9 | 1,6% | 61,8 | 0,8% | 88,1 | 0,9% | 65,0 | 0,5% | 79,9 | 1,0% |
| Chile | 47,3 | 0,8% | 58,1 | 0,9% | 77,9 | 1,0% | 62,7 | 0,6% | 57,8 | 0,5% | 60,8 | 0,8% |
| República Dominicana | 50,7 | 0,9% | 47,6 | 0,8% | 55,6 | 0,7% | 62,4 | 0,6% | 63,4 | 0,5% | 55,9 | 0,7% |
| | | | | | | | | | | | | |
| Resto del mundo | 1.277 | 23,0% | 1.112,5 | 17,7% | 1.084,2 | 14,0% | 1.181,2 | 12,4% | 1.646,3 | 13,5% | 1.260,2 | 16,1% |
| Total | 5.562,4 | 100,0% | 6.284,2 | 100,0% | 7.750,0 | 100,0% | 9.527,9 | 100,0% | 12.179,5 | 100,0% | 8.260,8 | 100,0% |

Fuente: Anuario Estadístico de Cuba, Edición 2007.

3.2.1. - Integración Regional

Los objetivos prioritarios de la política comercial cubana están dirigidos a asegurar mercados para los principales productos de exportación, así como propiciar el acercamiento geográfico a suministradores de renglones básicos para la economía nacional.

Durante las dos últimas décadas, el país ha fortalecido sus vínculos con los esquemas de integración latinoamericana y caribeña. Es miembro pleno de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

desde el 26 de agosto de 1999, y el comercio con los países de la ALADI representa más del 90 % del intercambio comercial de la Isla con el continente americano.

Respondiendo a estos mismos principios integracionistas, fue suscrito en el año 2000 con el CARICOM el Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica. Asimismo, Cuba integra el Grupo ACP (África-Caribe-Pacífico) y CARIFORUM, una instancia de la región caribeña para las relaciones con la Unión Europea.

La Isla también ha suscrito acuerdos de Complementación Económica con Guatemala y con los países integrantes del CARICOM, que representaron los primeros acuerdos de este tipo firmados con países no miembros de la ALADI.

Más recientemente, en el mes de julio de 2006, en el marco de las disposiciones contenidas en el Tratado de Montevideo de 1980 (ALADI) y en la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC, Cuba y los estados partes del MERCOSUR suscribieron un Acuerdo de Complementación Económica que extendió al bloque las preferencias bilaterales que Cuba ya había acordado individualmente con cada estado miembro del MERCOSUR, y viceversa, y sumó nuevas preferencias arancelarias.

ACUERDOS COMERCIALES EXISTENTES CON PAISES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

| | |
|------------------|--|
| Argentina | Acuerdo de Complementación Económica No. 45 (ACE 45) |
| Bolivia | Acuerdo de Complementación Económica No. 47 (ACE 47) |
| Brasil | Acuerdo de Complementación Económica No. 43 (ACE 43) |
| Colombia | Acuerdo de Complementación Económica No. 49 (ACE 49) |
| Chile | Acuerdo de Complementación Económica No. 42 (ACE 42) * |
| Ecuador | Acuerdo de Complementación Económica No. 46 (ACE 46) |
| México | Acuerdo de Complementación Económica No. 51 (ACE 51) |
| Paraguay | Acuerdo de Complementación Económica No. 52 (ACE 52) |
| Perú | Acuerdo de Complementación Económica No. 50 (ACE 50) |
| Uruguay | Acuerdo de Complementación Económica No. 44 (ACE 44) |
| Venezuela | Acuerdo de Complementación Económica No. 40 (ACE 40) |
| Guatemala | Acuerdo de Complementación Económica No. 36 (ACE 36) |
| CARICOM | Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica |
| MERCOSUR | Acuerdo de Complementación Económica |

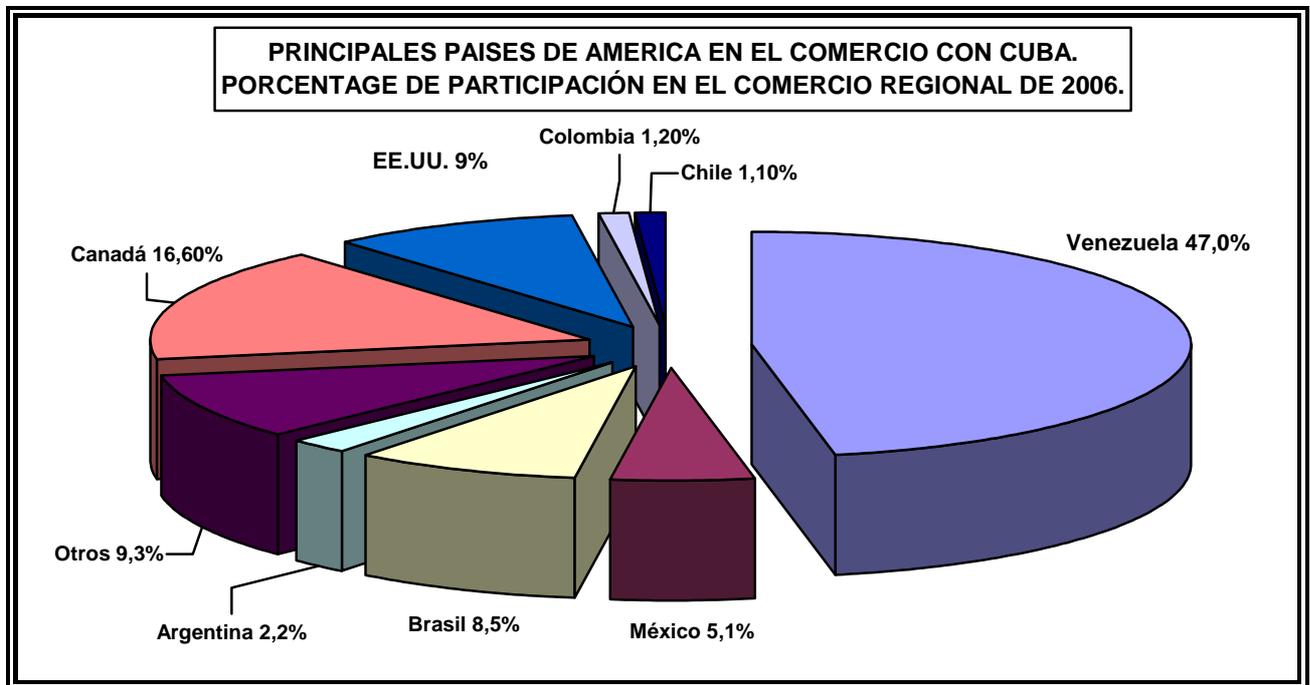
* Aún no ha entrado en vigor

Fuente: Ministerio del Comercio Exterior de Cuba.

**INTERCAMBIO COMERCIAL DE CUBA CON AMERICA
(PORCENTAJE DEL TOTAL MUNDIAL)**

| Año | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---------------|------|------|------|------|------|------|
| Intercambio | 39,4 | 39 | 41,4 | 47,6 | 49,2 | 43,8 |
| Exportaciones | 23,5 | 25,2 | 35,1 | 40 | 42,6 | 40,6 |
| Importaciones | 44,7 | 43,8 | 43,6 | 50,6 | 50,9 | 44,7 |

Fuente: Anuario Estadístico de Cuba (edición 2007).



Fuente: Anuario Estadístico de Cuba (edición 2007).

Comercio con Estados Unidos

Tras los daños económicos ocasionados en Cuba por el huracán Michelle en noviembre del año 2001, el Gobierno estadounidense ofreció enviar ayuda de emergencia y 3 expertos de la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), a fin de evaluar los daños sobre el terreno. El Gobierno cubano declinó la oferta y solicitó en su lugar comprar "por una sola vez" alimentos y medicinas para reponer sus reservas contra catástrofes.

Fue entonces que la administración de George W. Bush autorizó, con carácter excepcional, la exportación a Cuba de alimentos y medicinas, no sin antes aclarar que el embargo se mantenía vigente y que no se había operado ningún cambio en la política norteamericana hacia Cuba. Como condición para estas ventas, EE.UU. exigió que los pagos se realizaran al contado y que fueran barcos norteamericanos quienes colocaran las mercancías en los puertos cubanos.

De esta forma, en los primeros meses del año 2002, comenzaron a arribar a puerto cubano, por primera vez en cuarenta años, los embarques contratados a finales de 2001. A ello siguió una declaración de Fidel Castro señalando que ya se habían realizado las compras previstas y que en el futuro todo dependería de la postura del Gobierno de Estados Unidos.

En ese contexto, tomaron impulso diversas iniciativas dentro y fuera del Congreso de los Estados Unidos con vistas a una mayor flexibilización del embargo. En respuesta, el Gobierno cubano modificó su posición declarando la intención de adquirir en Estados Unidos otros 35 millones de dólares en alimentos (fundamentalmente para la distribución a la población a través del sistema de racionamiento), si se mantenían las condiciones de la primera contratación. A partir de ese momento, comenzó una nueva ronda de negociaciones que incluyó también productos elaborados de reconocidas marcas estadounidenses, una parte de los cuales se destinó al sector turístico y las cadenas de negocios en divisas en la Isla.

Es necesario destacar, que con relación a las compras al contado hubo por parte del Gobierno de Cuba un cambio de estrategia, que apunta a apoyar las presiones que ejercen congresistas norteamericanos ante el Departamento de Estado, a fin de que se levante el bloqueo, aunque sea parcialmente, siendo el principal objetivo de las autoridades cubanas la eliminación de la prohibición para que turistas norteamericanos visiten Cuba, por la extraordinaria recuperación económica que ello implicaría. Al respecto, uno de los Viceministros de Comercio Exterior de la Isla, explicó que de levantarse la prohibición esperaban la presencia casi inmediata de cuatro millones de turistas, lo que llevaría a triplicar la cifra de visitantes a la Isla, elevándola a un total de casi 6 millones.

El momento más relevante de este comercio en un solo sentido se dio con la realización de una Exposición de Alimentos de empresas del sector agroalimentario de Estados Unidos en La Habana, en septiembre de 2002, evento que desbordó las proyecciones iniciales al elevarse la participación a 288 expositores entre empresas, organizaciones comerciales y departamentos estatales de agricultura (de unos 50 a 70 previstos originalmente) y llegar a 923 el total de participantes norteamericanos.

Como contrapartida, congresistas norteamericanos de origen cubano opuestos a esta corriente de reapertura del comercio con la Isla, lograron que en febrero de 2004 el Departamento del Tesoro de EEUU endureciera las condiciones bajo las cuáles se venían efectuando estas ventas, ordenando que los pagos se efectuaran por adelantado y al contado, antes de que las mercancías compradas por Cuba fueran embarcadas en puertos estadounidenses.

Esa no fue la única medida restrictiva aprobada por la administración Bush. En esa oportunidad fueron particularmente afectados los cubano-americanos residentes en EE.UU., al quedar limitados sus viajes a la Isla a sólo uno cada tres años, con severas restricciones de efectivo para gastos de viaje. También fueron disminuidos drásticamente los envíos de remesas familiares a Cuba, fijando volúmenes de 100 dólares mensuales como máximo, y autorizándose sólo a los parientes directos (incluye únicamente esposos, padres, hijos, hermanos y abuelos). Fueron asimismo suspendidos los viajes a Cuba de artistas e intelectuales norteamericanos, y en general, los viajes, aún por terceros países, de ciudadanos norteamericanos.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, se mantienen las compras por parte de la Isla a empresas norteamericanas, si bien su crecimiento se ha desacelerado. Así, Cuba, que en el año 2001 aparecía como el comprador número 144 entre los 228 mayores mercados de importación de productos norteamericanos, pasó a figurar en el año 2002 como el comprador número 50, en el 2003 como el número 35, y en el 2004 como el 25, fundamentalmente de productos agroalimentarios. Por su parte, EE.UU. ocupa desde el año 2004 el sexto lugar en el ranking de los principales socios comerciales de la Isla.

La empresa cubana ALIMPORT, única destinada por el Gobierno de la Isla para realizar las compras a empresas de EE.UU., ha suscrito contratos con representantes de grandes, medianas y pequeñas compañías de diversos estados de la Unión para la compra de arroz, leche en polvo y otros productos

lácteos, ganado en pie, papel, maíz, trigo, pollo, aceite de soja, frutas, entre otros productos.

Según datos de ALIMPORT, desde que en diciembre de 2001 fueron autorizadas las ventas de productos agroalimentarios y medicinales estadounidenses, Cuba ha adquirido mercancías provenientes de 35 Estados de la Unión, por valor de más de 2.700 millones de dólares. En particular, según la misma fuente, a pesar de las restricciones vigentes, las importaciones cubanas desde EEUU en 2007 superaron los 600 millones de dólares, incluyendo los costos de aranceles, seguro y flete de las mercancías.

COMPRAS DE CUBA EN EE.UU.

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
|----------------------|-----------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Cantidad (toneladas) | 28.200 | 831.900 | 1.272.900 | 1.643.722 | 1.816.226 | 1.200.000* | 1.500.000* |
| Valor (dólares) | 4.414.000 | 173.615.000 | 327.252.000 | 443.900.000 | 476.311.000 | 483.591.000 | 600.000.000* |

Fuente: Anuario Estadístico de Cuba (edición 2007).

*cifras estimadas ofrecidas por ALIMPORT

3.3. - Composición del Comercio

Como es característico de la mayoría de los países en vías de desarrollo, las exportaciones cubanas aun dependen en gran medida de sus productos tradicionales. En solo seis grupos de ellos (níquel más cobalto, azúcar y sus derivados, tabaco y sus manufacturas, productos de la pesca, cemento, ron y aguardientes, café) se concentra alrededor del 70% del valor total de las exportaciones del país y los pronósticos, a mediano plazo, apuntan a que el peso fundamental de las exportaciones continuará recayendo en este grupo de productos.

El níquel se mantiene a la cabeza de las exportaciones cubanas de bienes, con cerca de un 50 % del volumen total de las ventas, seguido por los productos médicos, los biotecnológicos, el tabaco, y el azúcar y sus derivados.

Los principales destinos de las exportaciones cubanas en 2006 fueron Holanda (28 %), Canadá (19,8 %), Venezuela (10,7 %), España (5,3%), Rusia (4,9 %) y Brasil (2 %), comportamiento similar al del 2005.

Sin embargo resulta favorable la incorporación paulatina de exportaciones no tradicionales con énfasis en las que tienen un mayor valor agregado, como son los derivados del petróleo, los productos de las industrias sideromecánica, farmacéutica y biotecnológica, así como los cítricos frescos y concentrados, entre otros.

En particular, las producciones de la biotecnología juegan un papel estratégico como sector emergente de la economía. Hoy Cuba realiza exportaciones anuales por valor de más de 200 millones de dólares sólo en productos biotecnológicos. De igual forma, también se han visto incrementadas las producciones de medicamentos genéricos y equipos médicos, y la creación y comercialización de softwares.

Por otra parte, en el último decenio Cuba ha multiplicado sus ingresos netos por concepto de exportación de servicios, fundamentalmente servicios médicos a Venezuela y otros países latinoamericanos, que representaron el 70 % del total de las exportaciones del país en 2005, según datos oficiales. Esta tendencia en el comportamiento de la balanza de servicios, según las autoridades cubanas, se ha continuado

fortaleciendo, si bien no han sido emitidas cifras oficiales en relación con los dos años posteriores.

Por su parte, en las importaciones se concentran más del 77 % del intercambio comercial del país, siendo las principales facturas los combustibles y lubricantes, alimentos, maquinarias y equipos, como así también los productos químicos, entre otros.

El principal exportador a Cuba actualmente es Venezuela, cuyos productos representan un 23,4 % de las importaciones cubanas, y que suministra a Cuba alrededor de 98.000 barriles diarios de crudo en condiciones preferenciales. El segundo exportador a la Isla es China (16,6 %), seguida de España (9 %), y Estados Unidos (5,1%). Precisamente, el enorme volumen de exportación de Venezuela a Cuba ha convertido a América Latina en el primer socio comercial de la Isla, por delante de Europa, Asia y Oriente Medio.

Principales productos que importa Cuba:

- Petróleo, lubricantes y otros derivados
- equipamiento industrial en general
- equipos automotores de carretera y sus piezas
- equipos de telecomunicaciones
- equipamiento fabril específico
- trigo
- hierro, acero y sus laminados
- arroz consumo
- hilados y textiles
- papel, cartón y sus manufacturas
- leche en polvo
- equipos de computo para oficinas
- aceite vegetal comestible
- productos de perfumería y sus materias primas
- pinturas, colorantes y curtientes
- neumáticos
- fertilizantes
- pienso animal y sus materias primas excepto granos enteros
- frijoles
- herbicidas y pesticidas
- harina de trigo
- manufacturas de plástico
- carne de ave congelada y sus despojos
- plásticos primarios
- carnes en conservas
- productos médicos y farmacéuticos
- pescado en conserva
- pescado congelado

Principales productos que exporta Cuba:

- níquel
- azúcar crudo
- tabaco torcido y en rama
- crustáceos (langosta y camarón)
- cítricos frescos e industrializados
- medicamentos genéricos y productos biotecnológicos (fundamentalmente vacunas de uso humano)

- cemento sin pulverizar
- cemento blanco
- café
- ron
- barras de acero
- Chatarra ferrosa y no ferrosa

4. - RELACIONES COMERCIALES ENTRE ARGENTINA Y CUBA

4.1. - Intercambio Comercial Bilateral

El comercio bilateral ha sido tradicionalmente superavitario para Argentina, tal como lo demuestran las siguientes estadísticas:

Intercambio Comercial Argentina - Cuba

| <i>Año</i> | <i>Exportación hacia Cuba (US\$ FOB Argentina)</i> | <i>Importación desde Cuba (US\$ CIF Argentina)</i> |
|------------|--|--|
| 2002 | 21.005.240 | 1.145.914 |
| 2003 | 23.240.893 | 1.164.488 |
| 2004 | 91.131.678 | 1.509.434 |
| 2005 | 96.708.497 | 1.755.277 |
| 2006 | 95.586.431 | 2.440.083 |
| 2007 | 100.452.717 | 3.016.798 |

Fuente: CEI en base a INDEC.

Cabe destacar que durante todo el período señalado en la tabla anterior, grandes empresas y entidades argentinas como Molinos Cañuelas, Molinos Río de la Plata, Nidera, Aceitera General Dehesa (AGD), la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), Sancor Cooperativas Unidas Limitadas, la Federación Argentina de Industriales Molineros (FAIM), All Food S.A., entre otras, han firmado contratos de compra con ALIMPORT, la mayor firma importadora de alimentos en Cuba, que en promedio han venido concentrando alrededor del 70% del total de las exportaciones argentinas a la Isla. Entre estas exportaciones se incluyen rubros tales como harina de trigo, aceite refinado de soja y girasol, porotos, maíz, frijol de soja, harina de soja, leche en polvo, quesos, pollo, aceite vegetal crudo y refinado a granel, carne vacuna, fundamentalmente.

Precisamente, el hecho de que el grueso de las compras que Cuba realiza en la Argentina se efectúen a través de ALIMPORT, explica por una parte las fuertes oscilaciones que en ocasiones experimenta el intercambio comercial bilateral durante el año, en función del momento en que la empresa cubana decide efectuar sus compras, y por otra, que las empresas de nuestro país que históricamente exportan a este mercado sean grandes empresas y transnacionales, más capacitadas para abastecer los grandes volúmenes de compra requeridos por la importadora local.

La parte restante de las exportaciones argentinas a Cuba (aproximadamente el 30% del total) se realiza en

buena medida a través de empresas argentinas y de otras nacionalidades que cuentan con oficinas de representación en La Habana.

4.1.1 - Coyuntura Actual del Comercio Bilateral

Tras un período de tirantez política entre ambos países, que alcanzó su punto más álgido durante los respectivos Gobiernos de Carlos Saúl Menem y Fernando de la Rúa, a partir del año 2003 y hasta la fecha el comercio bilateral entre Argentina y Cuba ha transcurrido beneficiado por circunstancias tales como:

- Relaciones diplomáticas y políticas normales entre ambos Gobiernos. En este sentido, es conocida la voluntad del Gobierno cubano de no interrumpir sus compras en la Argentina, en especial las que realiza a través de la empresa estatal ALIMPORT, como gesto político positivo hacia los gobiernos encabezados por Néstor Kirchner, primero, y luego por Cristina Fernández de Kirchner.
- Encarecimiento del Euro frente al Dólar, que dificulta la competitividad de los productos provenientes de la Unión Europea, tradicional suministrador de este mercado.
- Competitividad de las exportaciones argentinas como consecuencia de la diferencia cambiaria.
- La negociación de preferencias arancelarias llevadas a cabo en el marco de la ALADI, primero de forma bilateral a través del Acuerdo de Complementación Económica Nro. 45 (ACE 45 ALADI), y luego mediante el Acuerdo Mercosur-Cuba, que sustituyó definitivamente al ACE 45.

Cabe destacar que con la entrada en vigor, a partir de julio de 2007, del acuerdo Mercosur-Cuba, las exportaciones argentinas ingresan a la Isla beneficiadas con rebajas de arancel para un total de 2.727 ítems (o subpartidas arancelarias), como así también con la profundización de otras preferencias que ya habían sido otorgadas en acuerdos bilaterales anteriores.

- La adopción, por parte de la administración estadounidense, a partir del año 2004, de medidas adicionales que endurecen aún más las condiciones bajo las cuáles permite la venta de alimentos provenientes de ese país a Cuba. Entre estas medidas, cabe señalar la que ordena el pago por adelantado y al contado, antes de que las mercancías compradas por Cuba sean embarcadas en los puertos de EE.UU.

Por este motivo, desde el año 2005 a la fecha se ha visto frenado el crecimiento de las compras cubanas de productos agroalimentarios a empresas norteamericanas, que de otra forma se hubiesen incrementado quizás en detrimento de proveedores de otros países, incluyendo Argentina.

- Ventajas sanitarias derivadas de la presencia de la encefalopatía espongiforme bovina, mas conocida como el "mal de las vacas locas", que afecta las importaciones de carne bovina procedentes de EEUU y Canadá, y la "influenza aviar", enfermedad que al haberse detectado también en EE.UU. ha entorpecido, aunque no eliminado, la importación de carne de ave procedente de ese país.
- La Firma en Buenos Aires, en septiembre de 2004, del **Convenio de Intercambio Comercial argentino cubano**, basado en la exportación de alimentos nacionales a cambio de medicamentos y tecnología médica cubana. Cabe destacar no obstante, que este Convenio no ha rendido aún los frutos esperados por las autoridades cubanas, es decir, un aumento significativo de las compras argentinas de productos médicos a la Isla.

Por otra parte, persisten aspectos negativos que han estado obstaculizando sistemáticamente el aumento y diversificación de las exportaciones argentinas a la Isla, entre los que cabe señalar en primer lugar la inexistencia de líneas de crédito para la exportación.

Esta situación obliga a las empresas importadoras cubanas, como por ejemplo ALIMPORT, a comprar en la Argentina muchas veces con pago anticipado, frecuentemente con carta de crédito confirmada y a la vista, un lujo que no siempre pueden permitirse. Como es sabido, debido a las limitaciones financieras del país, como norma las empresas importadoras cubanas exigen facilidades crediticias de compra, que casi siempre

rondan los 360 días.

Ello coloca a la Argentina en desventaja con respecto a los principales suministradores de este mercado (Venezuela, China, España, Canadá, Alemania, Italia, Rusia, entre otros), que en general sí ofrecen líneas de crédito para colocar sus productos en esta plaza.

La solución de esta limitante crediticia pudiera estar condicionada en el futuro a encontrar formulas o variantes mutuamente satisfactorias para la negociación y el pago de la deuda cubana con Argentina, que a la fecha, por los intereses devengados, supera los 2.000 millones de dólares.

Por último, aunque no menos importante, otro elemento que actualmente incide de forma negativa en la relación comercial bilateral son los altos costos de los fletes del transporte marítimo de mercancías entre ambos países. Aunque este problema se observa en general a escala internacional, en el caso particular de Cuba y Argentina se suman dos circunstancias agravantes:

- La baja disponibilidad de buques graneleros con capacidad para 25000 Toneladas Métricas, que son los que usualmente fleta ALIMPORT, que realicen la travesía desde Argentina a la Isla.
- En virtud de las leyes norteamericanas, en particular la conocida como ley Helms-Burton, los buques mercantes de cualquier nacionalidad que tocan puerto cubano no podrán hacerlo en territorio norteamericano durante los seis meses posteriores a esa fecha. Este hecho dificulta aún más el retorno de las embarcaciones hacia el cono sur provenientes del Caribe, cuyo tráfico es de por sí relativamente bajo.

4.2.- Composición del Comercio

Principales productos que Argentina ha exportado a Cuba durante los últimos años

- Harina y 'pellets' de soja
- Aceite refinado de girasol
- Aceite de soja, en bruto y refinado
- Filetes de pescado, fundamentalmente merluza
- Gallos o gallinas s/trocear, congelados
- Leche entera en polvo
- Trigo
- Maíz en grano
- Carne bovina, deshuesada, madurada y congelada
- Papel para oficina
- Galletas, dulces, chocolates y otras confituras
- Medicamentos
- Tuberías y accesorios plásticos
- lubricantes

Principales productos que Argentina ha importado desde Cuba durante los últimos años

- Vacunas de uso humano (Ej. contra la hepatitis b, la meningitis).
- 'Sinters' de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel
- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco
- Ron y demás aguardientes de caña
- Langostas

5. - ACCESO AL MERCADO

La Ley de Aduanas de la República de Cuba fue aprobada mediante el Decreto-Ley No.162 de fecha 3 de abril de 1996. Esta ley regula el control aduanero aplicable a la entrada, el tránsito, el cabotaje, el trasbordo, el depósito y la salida del territorio nacional de mercancías, viajeros y sus equipajes, bienes y valores sujetos a regulaciones especiales, incluidas la flora y la fauna protegidas, y los medios en que se transporten.

5.1. - Sistema arancelario

Cabe señalar que los aranceles tienen aún en Cuba una importancia secundaria, debido a que muchas de las empresas importadoras estatales, aunque no todas, si bien pagan las importaciones en divisas, abonan los aranceles en pesos cubanos que reciben del presupuesto estatal para ese fin, a una tasa arbitraria dispuesta por el Gobierno de 1 peso cubano = un dólar estadounidense.

Por esta razón, al decidir si un producto se importa de uno u otro origen, aspectos como el costo del flete y del seguro, como así también las facilidades de pago que pueda brindar cada oferente, resultan en la práctica más decisivos que los propios aranceles de importación.

No obstante, existen casos en los que la regla anterior no se cumple, como por ejemplo:

I - Las empresas de capital mixto (o joint ventures) con el Estado cubano, que en virtud de la ley local de inversiones (Ley No. 77) operan en pesos cubanos convertibles y pagan los aranceles en esta moneda. De esta forma, el pago de aranceles sí tiene un peso determinante en su estructura de costos de importación.

II - Algunas de las empresas del Estado que importan para el mercado interno en pesos cubanos convertibles, como las cadenas de tiendas, que según lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) de Cuba deben pagar los aranceles en esta moneda, lo que equivale a pagarlos en divisas.

III -El Gobierno ha establecido un grupo de poco menos de 100 subpartidas arancelarias (que actualmente tiende a reducirse), que engloba artículos cuya producción nacional es protegida por la vía del arancel. Para estas posiciones arancelarias, los derechos de aduana deben ser tributados en divisas, cualquiera sea la empresa importadora local de que se trate (estatal o joint venture). Esta lista no es pública, y los funcionarios cubanos se muestran reticentes cuando se les solicita información sobre su contenido.

5.1.1. - Marco legal

El Arancel de Aduanas de la República de Cuba fue aprobado en 1990 mediante el Decreto-Ley No. 124 del Consejo de Estado de la República de Cuba, y toma como soporte la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías, con una apertura nacional a ocho dígitos.

La adecuación del arancel cubano a la versión única en idioma español del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y a la tercera Enmienda de dicho sistema, fue aprobada en abril de 2002 mediante la Resolución No. 108 / 2002 del Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas, y entró en vigor el 1ro. de enero de 2003.

Por último, el Arancel de Aduanas de la República de Cuba para las importaciones sin carácter comercial tiene su base legal en:

- Decreto-Ley No. 22 de fecha 16 de abril de 1979.
- Decreto Ley No. 178 de fecha 14 de octubre de 1997.

5.1.2. - Estructura arancelaria

El arancel consta de dos columnas:

- Tarifa General (TG): se aplica a los países no miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y a aquellos con los que Cuba no tiene acuerdos bilaterales comerciales.
- Tarifa de Nación más Favorecida: (NMF): se aplica a los países miembros de la OMC y a aquellos con los que Cuba tiene acuerdos comerciales.

En la actualidad, el grueso de las importaciones del país se realiza por la columna de Nación más Favorecida. La tarifa promedio de nación más favorecida es de un 11,4 % mientras que la general no rebasa el 17,9 %. Para las materias primas las tarifas son del 5, 10 y 15 %. Sólo un 6,8 % de las subpartidas tiene tarifas superiores al 20 % y el 91 % de ellas tiene tarifas inferiores o iguales al 15 %.

La base de los adeudos se calcula sobre el valor de la mercancía (ad valorem).

Normas de origen

Mediante la Resolución No. 4 de 1997, dictada por los Ministros de Finanzas y Precios y del Comercio Exterior, se puso en vigor el Reglamento sobre Normas de Origen, ajustado a los principios contenidos en el Acuerdo sobre Normas de Origen de la Organización Mundial del Comercio.

Certificado de origen

Documento que acredita el origen de un producto a través de una declaración hecha por el exportador del país beneficiario, debidamente certificada por un organismo autorizado de este país. En el caso de Cuba, este organismo es la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

Los productos argentinos que ingresen a Cuba amparados por un certificado de origen, podrán beneficiarse con preferencias arancelarias otorgadas a más de 2.720 posiciones arancelarias, en virtud del acuerdo MERCOSUR-Cuba actualmente vigente entre ambos países. Estas preferencias consisten en rebajas de entre un 35 y un 100% de los derechos de arancel (ad-valorem) que debe tributar el producto al momento de entrar a la Isla.

5.1.3. – Impuestos internos

No existen. No obstante, al precio de venta minorista de los productos que se venden en pesos cubanos convertibles, se le aplica un margen comercial mínimo que normalmente fluctúa entre el 150% y el 200% del precio de costo del establecimiento de ventas (tienda, supermercado, restaurante, cafetería, parador, hotel, etc.). Este gravamen, que varía de acuerdo con la categoría de producto de que se trate, es establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios, y tiene el efecto similar a un impuesto sobre el consumo.

La regulación vigente sobre esta materia es la Resolución No. P 156 / 2004 del Ministerio de Finanzas y Precios de Cuba.

5.2. - Regulaciones de importación

El régimen de importación cubano no establece limitaciones tales como contingentes, cuotas o licencias previas.

Sin embargo, con el fin de proteger la salud humana y los derechos de los consumidores, como así también de la flora, la fauna y el medio ambiente del país, la legislación local establece un grupo de productos cuya importación queda estrictamente sujeta a regulaciones especiales por parte de las autoridades Fitosanitarias, Veterinarias, de Salud Pública o del Ministerio del Interior de Cuba, según sea el

caso.

Para cumplir con lo establecido por la ley, el país cuenta con un sistema de control que tiene entre sus componentes la Inspección Sanitaria Estatal, el Registro Sanitario y la Vigilancia Sanitaria. Este sistema de control se ejecuta en puertos, aeropuertos, almacenes, tiendas (comercios), establecimientos gastronómicos, centros dedicados al turismo, etc.

5.2.1. - Registro Sanitario de Alimentos, Cosméticos y Artículos de Uso Personal y Doméstico

Como paso previo para su entrada al país, los productos destinados al consumo humano (incluye todos los productos alimenticios naturales o elaborados, sus materias primas y todos los materiales que entrarán en contacto directo con ellos, los aditivos alimentarios, así como los cosméticos y artículos de uso personal y doméstico) deberán ser sometidos a la aprobación y registro por parte del Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos (INHA), dependiente del Ministerio de Salud Pública de Cuba (MINSAP). El INHA cumple la función, asignada por el Gobierno, de atender el "Registro Sanitario de Alimentos, Cosméticos y Artículos de Uso Personal y Doméstico de la República de Cuba".

Cabe destacar, que la inscripción en este registro puede ser efectuada indistintamente por el exportador extranjero o por el importador cubano, por lo que se recomienda contactar primeramente con los potenciales compradores y, de generar interés, permitir que la gestión corra a cargo del importador local.

El Registro Sanitario de Alimentos, Cosméticos, Artículos de uso personal y doméstico del Ministerio de Salud Pública (MINSAP), es independiente del Registro Veterinario de los productos de origen animal, dependiente del Instituto de Medicina Veterinaria de Cuba, y del Registro Fitosanitario de Productos de Origen Vegetal, dependiente del Centro Nacional de Sanidad Vegetal, establecidos por el Ministerio de Agricultura (MINAGRI) y tiene como objetivo la protección de la salud de los consumidores o usuarios.

Marco legal:

- Normas cubanas para la importación y exportación de alimentos NC 38-03-06'87.
- Normas cubanas para la importación y exportación de perfumes y cosméticos NC-95-37'87.

Contactos útiles:

INSTITUTO DE NUTRICION E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS (INHA) – MINSAP

Calzada de Infanta No. 1158, e/ Clavel y Santo Tomás, Cerro, (CP 10300) Ciudad de La Habana, Cuba.

Tel: (537) 870 5531 al 33 (Conmutador).

Fax: 873-8313.

E-mail: inha@infomed.sld.cu

Web: www.inha.sld.cu

Ing. María Victoria Luna Martínez, Jefa del Departamento de Registro, Control y Calidad Sanitaria.

Tel: (513) 879 4165 (Directo); Ext. 256 (Conmutador).

Telefax: (537) 870-8947.

E-mail: marvic@infomed.sld.cu / mvictoria@sinha.sld.cu / secretaria@sinha.sld.cu

5.2.2. Registro de Medicamentos de Uso Humano

La Resolución Nro. 31 "Reglamento para el Registro de Medicamentos de Uso Humano en la República de Cuba" del Ministerio de Salud Pública, señala la obligatoriedad de la inscripción de los medicamentos de uso humano en el mencionado Registro, sean importados o de factura nacional, a los efectos de efectuar su comercialización en el país.

Serán objeto de inscripción en el Registro de Medicamentos de Uso Humano los siguientes productos: Medicamentos producidos por síntesis química o por aislamiento de fuentes naturales, medicamentos para uso estomatológico, medicamentos biológicos (vacunas y sueros inmunes, derivados de sangre, productos obtenidos por la vía del ADN recombinante, anticuerpos monoclonales, otros productos biológicos), medios de diagnóstico "in Vitro", radiofármacos, medicamentos producidos en el país como especialidades farmacéuticas a escala industrial para distribución nacional o para la exportación a partir de plantas medicinales, productos apícolas y otros productos naturales.

Contactos útiles:

CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS (CECMED) - Autoridad Farmacéutica Nacional, subordinada al Ministerio de Salud Pública de Cuba (MINSAP), encargada del Registro de los Medicamentos de Uso Humano nacionales y de importación en todo el territorio de la República de Cuba.

Calle 200 No. 1706 e/ 17 y 19, Reparto Siboney, Playa, Ciudad de La Habana, Cuba. CP: 11600 AP: 16065
TEL: (537) 271 8645/ 8622 / 8767/ 8823 (Conmutador).

Email: secmed@cecmед.sld.cu

Web: www.cecmед.sld.cu

Dr. Rafael Pérez Cristiá, Director.

Tel. / Fax: (537) 271 4023, 273 9381.

Email: rpc@cecmед.sld.cu

Lic. Olga Lidia Jacobo Casanueva, Subdirectora.

5.2.3. - Registro de Equipos Médicos

La evaluación estatal y el registro de equipos médicos fue establecida por el Ministerio de Salud Pública (MINSAP) de Cuba en 1992, con el propósito de aprobar el uso de estos productos de conformidad con la práctica internacional, antes de ser introducidos en el sistema de salud nacional.

El Centro de Control Estatal de Equipos Médicos (CCEEM) es la entidad cubana que regula los procedimientos para la evaluación de estos productos. Deben inscribirse en el registro los productores extranjeros de cualquier equipamiento, instrumento, material o artículo, incluyendo software que se utilicen en el diagnóstico, prevención, tratamiento o control de enfermedades, así como en la investigación, sustitución o modificación de la anatomía o de los procesos fisiológicos.

Marco legal:

- Regulaciones para la Evaluación Estatal y Registro de Equipos Médicos (Resolución Ministerial No. 110, del 18 de Junio de 1992, MINSAP).

- Regulación ER-3 "Procedimiento para evaluar y registra equipos médicos importados", Centro de Control Estatal de Equipos Médicos, Marzo 8 de 1993.

- Regulación ER-2A del 15 de Abril de 1993, Centro de Control Estatal de Equipos Médicos.

Contactos útiles:

CENTRO DE CONTROL ESTATAL DE EQUIPOS MEDICOS (CCEEM) - Entidad perteneciente al Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba (MINSAP), acreditada como Órgano Certificador del país, encargada de regular y ejecutar los procesos de Evaluación y Registro de los equipos e implementos médicos que se introducen en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

Calle 4 No. 455 (Altos), entre 19 y 21, Vedado, Plaza de la Revolución, CP. 10400, Ciudad de La Habana.

Tel: (537) 832 5072/ 7217 (Conmutador).

Fax: 55 1930.

Email: tx@cceem.sld.cu
Web-site: www.eqmed.sld.cu
Ing. Dulce María Martínez Pereira, Directora.
Email: dulce@cceem.sld.cu

5.2.4. - Regulaciones Zoosanitarias

Están sujetas a las regulaciones sanitario-veterinarias las especies animales, vivas o preservadas en cualquier forma; los productos de origen animal con fines de consumo, industria, ornamentación, experimentación o investigación, agentes microbianos o parasitarios que afecten la salud animal, sueros, hormonas y fermentos de origen animal, vacunas, bacterias y otros productos similares de uso en medicina veterinaria, medios de cultivo y de diagnóstico con componentes de origen animal, y cualquier elemento, producto o envase de cualquier origen, que pueda servir de vehículo a enfermedades de los animales.

El Instituto de Medicina Veterinaria (IMV) de Cuba es la única entidad oficial autorizada para expedir los permisos de importación de productos de origen animal a la República de Cuba, como así también de realizar la inspección sanitaria a su llegada al país.

Contactos útiles:

INSTITUTO DE MEDICINA VETERINARIA (IMV) - Subordinada al Ministerio de la Agricultura, es la entidad rectora de la sanidad animal a escala nacional, encargada además de realizar los controles veterinarios de frontera.

Calle 12 No. 355 E/ 15 y 17, Vedado, Plaza, Ciudad de La Habana.

TEL: (537) 830 3347/48 (Conmutador).

Fax: (530) 830 3537.

Email: dnimv@infomed.sld.cu

Dr. Emerio Serrano Ramírez, Director General.

Ext. 37.

Tel: (537) 830-6615.

Dr. Carlos Delgado, Sub-Director y Jefe Nacional de los Servicios Veterinarios de Frontera.

Tel: (537) 833 7330.

Email: carlosdelgado@infomed.sld.cu

Marco legal:

- Decreto-Ley No. 137 de abril de 1993: regula la actividad veterinaria y los requisitos para la exportación e importación de animales y sus productos.

- Decreto No. 18 de abril de 1993: establece las contravenciones a la ley y las medidas en caso de violaciones.

5.2.5. - Regulaciones Fitosanitarias

El Centro Nacional de Sanidad Vegetal es la entidad encargada del control fitosanitario y dicta las regulaciones para la importación y exportación de plantas y sus partes.

Están sujetos a control fitosanitario todas las especies de plantas vivas y sus partes; semillas de plantas de cultivo o silvestres; todos los productos alimenticios de origen vegetal, natural o semielaborados; piensos y forraje; productos forestales; envases y embalajes de cualquier tipo que puedan ser portadores de plagas; tierra y suelos; abonos orgánicos; materia prima de origen vegetal; tabaco en rama; organismos o microorganismos que ofrezcan peligro a la agricultura; cualquier agente que pueda ser portador de

enfermedades o plagas.

Marco legal:

- Resolución No. 366 de mayo de 1990, modificada por la Resolución No. 45 de octubre de 1994.

Contactos útiles:

CENTRO NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL (CNSV) - Entidad subordinada al Ministerio de la Agricultura de Cuba, que norma, regula y controla la actividad fitosanitaria en la Isla.

Ayuntamiento 231 E/ San Pedro y Lombillo, Plaza de la Revolución, Ciudad de La Habana.

TEL:(537) 878 4976 al 79 (Conmutador).

FAX: 870 3277.

Web: www.sanidadvegetal.cu

Sr. Humberto Vázquez Vega, Director General.

Tel: (537) 879 1339.

Email: director@sanidadvegetal.cu

M. Sc. Máximo Martínez, Director Técnico y Vicedirector de Cuarentena Vegetal.

Tel: (537) 870 1024, 870 0118, 870-0925, 879 1339, 881 4668.

Fax: 879-6654.

Email: maximo@sanidadvegetal.cu

5.2.6 - Importaciones y Exportaciones Prohibidas para las Personas

Está prohibida la importación y exportación de:

- Drogas y estupefacientes
- Explosivos
- Objetos, fotos, literatura y cualquier otro artículo pornográfico o contrario a las buenas costumbres.
- Cualquier artículo, incluyendo la literatura, que atente contra la seguridad y el orden interior del país.
- Los animales, plantas y sus partes que aparecen en el Anexo No. 1 del Convenio CITES (especies protegidas o en peligro de extinción).

5.3 - Documentos y Formalidades Aduaneras

Los documentos de embarque y comerciales generalmente exigidos en la Aduana cubana no difieren de los usualmente requeridos en la práctica mercantil internacional, a saber:

- Factura comercial.
- Conocimiento de embarque o guía aérea, según el caso.
- Póliza de seguro (no obligatoria, acuerdo entre las partes).
- Certificado de origen (según corresponda, ejemplo: ALADI, OMC).
- Lista de empaque.
- Certificado de inspección (no obligatorio, acuerdo entre las partes).
- Certificado de peso (generalmente para cargas a granel).
- Certificado de carga peligrosa (cuando se requiera).

- Certificaciones fito y zoonosanitarias (cuando se requiera, es obligatorio).
- Certificaciones de cumplimiento de normas técnicas internacionales (no obligatorias, acuerdo entre las partes).

5.4. - Regímenes Especiales

5.4.1 - Regímenes Aduaneros Generales

La legislación aduanera cubana prevé todos los regímenes aduaneros contemplados en el Convenio Internacional para la Simplificación de los Regímenes Aduaneros, también conocido como el Convenio de Kyoto, aprobado por el Consejo de Cooperación Aduanera en el año 1973. Se destacan en Cuba los siguientes:

- Depósito de aduanas.
- Tránsito aduanero.
- Despacho a consumo.
- Admisión Temporal de Mercancías para su re-exportación en el mismo estado.
- Admisión Temporal de Mercancías para su perfeccionamiento activo.
- Exportación Temporal de Mercancías para su perfeccionamiento pasivo.
- Exportación Temporal de Mercancías para su re-importación en el mismo estado.
- Reposición por franquicia.
- Reposición por garantía.
- Transbordo.

Régimen de depósito de aduanas:

Régimen aduanero con arreglo al cual las mercancías importadas se almacenan bajo el control de la Aduana en un lugar designado a este efecto (depósito de aduanas) sin el pago de los derechos de aduanas y en espera de que se les otorgue un nuevo régimen.

El régimen de depósito de aduanas es el régimen suspensivo de derechos más utilizado en Cuba. Su característica principal consiste en la importación de mercancías con una suspensión temporal del pago de los derechos de aduanas. Las mercancías son importadas bajo este régimen por el depositante y posteriormente deben ser declaradas a consumo por alguna de las entidades autorizadas a realizar importaciones.

De acuerdo a la Ley de Aduanas, pueden solicitar el disfrute del régimen de depósito de aduanas los importadores comerciales, las sucursales de sociedades mercantiles extranjeras radicadas en Cuba y los agentes de sociedades mercantiles extranjeras, quienes deberán presentar ante el Jefe de la Aduana General de la República los documentos que se establecen en las normativas vigentes.

El depositante dispondrá en todo momento de las mercancías en depósito, pudiendo reexportarlas, cederlas, abandonarlas o venderlas en todo o en parte.

El despacho a consumo de mercancías en régimen de depósito de aduanas sólo podrá ser realizado por personas jurídicas autorizadas a realizar operaciones de comercio exterior. Para declarar a consumo mercancías en depósito de aduanas, los importadores deberán cumplimentar lo establecido para este régimen como si las mismas vinieran del extranjero y presentar los documentos que para el mismo se solicitan.

A partir de la segunda mitad de la década de los 90's, esta modalidad de depósito de aduanas adquirió relevancia, especialmente para las sucursales de sociedades mercantiles extranjeras radicadas en Cuba. Ello se debe a que su uso facilita realizar ventas a las cadenas de tiendas en divisas, a las centrales de compras del sector turístico, y a los hoteles mixtos, en volúmenes menores y con mayor frecuencia, adaptándose mejor a las necesidades de estos clientes, con la ventaja de la oportunidad y la garantía de las entregas.

Donaciones

Se considera donación cualquier recurso que se reciba, vinculado o no a proyectos de colaboración internacional, en especie o efectivo, con carácter no reembolsable, cuyo valor pueda constituir un ingreso al Presupuesto Central del Estado y cuyo destino sea socialmente útil. Su distribución se realiza a través de mecanismos establecidos hasta llegar al beneficiario.

- Beneficiario y donante

Los beneficiarios son los organismos de la Administración Central del Estado, las instituciones políticas, sociales, de masas y otras no gubernamentales cubanas; los donativos pueden provenir de fuentes oficiales o no. El donante es la entidad que financia la donación.

- Fuentes de financiamiento.

Bilaterales oficiales, multilaterales y no gubernamentales.

- Autorización y ejecución de la importación

El Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica (MINVEC) es el organismo de la Administración Central del Estado encargado de coordinar y controlar la entrada al país de los donativos procedentes de distintas fuentes, excepto los provenientes de las asociaciones de amistad y movimientos de solidaridad, que son tramitados a través del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP).

Para llevar a cabo la recepción y tramitación de los donativos, el MINVEC ofrece un conjunto de facilidades a través de su Empresa ejecutora de Donativos (EMED).

Contactos útiles:

EMPRESA EJECUTORA DE DONATIVOS (EMED) – Empresa estatal cubana, subordinada al Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica (MINVEC), dedicada a realizar importaciones de todo tipo de productos, vinculadas a Proyectos de Colaboración y Programas de Ayuda Humanitaria ejecutados en Cuba con la participación de entidades extranjeras. Asimismo, esta es la empresa comisionada por el Gobierno para importar, recepcionar y tramitar los donativos que se destinan a la Isla, excepto aquellos que provengan de asociaciones de amistad y movimientos de solidaridad con Cuba.

Calle 24 No. 111 e/ 1ra. y 3ra., Reparto Miramar, Municipio Playa, Ciudad de La Habana, Cuba.

Tel: (53-7) 203 6567 (Conmutador).

Fax: 202 1908.

Email: direccion@donativos.minvec.cu

Web: www.minvec.cu/emed

Ing. Lázaro Víctor Artola Madrazo, Director.

Email: director@donativos.minvec.cu

5.4.2. - Régimen de Comercio Exterior

Las operaciones de exportación e importación son realizadas de forma exclusiva por empresas y entidades cubanas facultadas para ello e inscritas en el Registro Nacional de Exportadores e Importadores adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

Hasta la década de los 80 las operaciones de comercio exterior estaban concentradas en unas 30 empresas estatales. En la actualidad cerca de 300 entidades cubanas realizan actividades de comercio exterior, entre ellas, empresas estatales y sociedades mercantiles de capital 100 % cubano o mixto. Estas entidades pueden estar especializadas en la importación de determinadas categorías de productos, o bien en la exportación de sus propias producciones o las de grupos y uniones de pequeñas y medianas industrias de producciones afines.

Por consiguiente, los hombres de negocios extranjeros firmarán los contratos únicamente con las empresas cubanas autorizadas a realizar comercio exterior, que cuenten en su nomenclador con el producto en cuestión, bien sea para la exportación o para la importación.

Todos los productos que entren al país o salgan del mismo, deben ser declarados en la aduana y están sujetos a inspección. Se deben tener en cuenta las regulaciones vigentes relacionadas con la preservación del patrimonio nacional y las prohibiciones sobre las drogas y estupefacientes, así como las sanitarias, de preservación del medio ambiente, protección de especies amenazadas, los movimientos fronterizos de desechos y otros materiales peligrosos

Se reitera que el régimen de importación cubano no establece limitaciones tales como contingentes, cuotas o licencias caso a caso.

5.4.3. - Importaciones de Mercancías en Consignación

En Cuba se utilizan diversas modalidades mercantiles, de conformidad con la práctica del comercio internacional. Entre ellas, las importaciones de mercancías en consignación resultan de gran utilidad para aquellos productos de importación habitual en el mercado cubano.

Resulta común que las empresas importadoras cubanas suscriban contratos de consignación de mercancías con sus proveedores extranjeros. En estos casos, la entidad extranjera se obliga a suministrar y consignar a la entidad importadora local, que actúa como consignatario, mercancías que le serán liquidadas una vez que las mismas sean vendidas a terceras empresas en el territorio nacional.

5.4.4. - Regímenes Aduaneros Especiales

En cuanto al régimen especial aduanero en Zonas Francas y Parques Industriales, el Decreto-Ley Nro. 162/96 los clasifica, a los efectos del control aduanero, en comerciales, industriales y de servicios, estableciendo, además, que son las autoridades aduaneras las que quedan obligadas a hacer cumplir, en materia de importación y exportación, las disposiciones para las mercancías que se importen o exporten a partir de una Zona Franca ó Parque Industrial.

El Decreto-Ley Nro 165/96, de las Zonas Francas y Parques Industriales, en su capítulo 8 hace referencia a las regulaciones especiales aduaneras, declarando exento del pago de aranceles y demás derechos recaudables en las aduanas a los concesionarios y operadores por la introducción en el área de la zona franca de productos destinados al desarrollo de las actividades autorizadas, quedando encargada la Aduana de establecer los mecanismos necesarios y los controles atenuados, respecto de las actividades de importación y exportación efectuadas por los concesionarios y operadores. Como normativa complementaria se dictó por la Aduana General de la República la Resolución Nro 34/96 en la que se regula pormenorizadamente el procedimiento para la aplicación del régimen especial de exención de aranceles antes mencionado.

6. - ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACION

6.1. - Muestras y Materiales de Publicidad

La legislación aduanera cubana prevé la importación de mercancías para ferias, exposiciones y otras manifestaciones afines, con el máximo de facilidades para los expositores, tanto para la importación de las mercancías, como para su reexportación. La característica más sobresaliente de este régimen es que en ningún caso se exige de los expositores la constitución de garantía por los derechos de aduanas en suspensión de pago.

Las muestras importadas temporalmente con destino a ferias y exposiciones y las muestras enviadas a comisionistas o sucursales de compañías extranjeras acreditadas en el país están exentas del pago de aranceles.

Cuba es firmante de varias convenciones para facilitar la importación temporal de material profesional, muestras para ferias y exposiciones. También es signataria de la Convención Internacional para la facilitación de la importación de muestras comerciales y material publicitario.

6.2. - Canales de Distribución

En la mayoría de los casos, una vez importada la mercancía, las grandes empresas importadoras, todas de propiedad estatal, poseen sistemas de almacenamiento y transporte que les permiten actuar como distribuidoras mayoristas, facturando los productos importados mediante relaciones de compra-venta con otras empresas también estatales. Estas relaciones mercantiles de cobros y pagos entre empresas estatales son de carácter más bien formal, cuyo objetivo básico es mantener por ese medio el control sobre el movimiento de los recursos, pero sin perseguir otros objetivos económicos.

De esta forma, la comercialización local de productos se realiza fundamentalmente a través de tres canales:

a)- Distribuidores mayoristas que venden directamente a empresas e instituciones del Estado (ejemplo: distribuidores de equipos y piezas, insumos industriales, materiales de construcción, etc.).

Cabe destacar que el mercado cubano para productos de uso industrial tiene características sui géneris. En primer lugar, la mayoría de las importaciones las realizan empresas estatales especializadas, directamente a pedido de otras empresas o entidades, también estatales, que operan en las diversas ramas de la economía. Por esta razón, generalmente, no existe un mercado mayorista ni tampoco minorista para esta categoría de productos.

b)- Las cadenas de tiendas estatales que venden en pesos cubanos convertibles. En este caso, las importaciones las realiza el grupo empresarial propietario de la cadena de tiendas y supermercados en cuestión, a través de una central de compras propia. Las cadenas de tiendas y sus respectivos Grupos empresariales son: "TRD-Caribe", del Grupo Gaviota; "Tiendas Panamericanas", de la Corporación CIMEX; "Tiendas Caracol", del Grupo Empresarial Comercial Caracol S.A.; "Tiendas Meridiano", de la Corporación CUBALSE; y "Tiendas Habaguanex", de la Compañía Turística Habaguanex S.A.

Además de estas cadenas de tiendas, en La Habana se ubica el "Supermercado PALCO", único de su tipo en el país orientado a clientes de ingresos medios y altos, perteneciente al "Palacio de Convenciones de La Habana". En este caso, ambas entidades importan a través de la firma "SERVIMPORT", que viene a ser su central de compras.

c)- Los hoteles y establecimientos destinados al turismo internacional, que operan en pesos cubanos

convertibles. La gran mayoría de estos establecimientos son estatales y el resto son hoteles de capital mixto entre el estado cubano y grupos hoteleros extranjeros.

Los hoteles se encuentran agrupados en 5 cadenas hoteleras, que son: GRAN CARIBE, ISLAZUL, CUBANACÁN, ENCANTO Y GAVIOTA. Las cuatro primeras cadenas, que se subordinan al Ministerio del Turismo (MINTUR), realizan el grueso de sus importaciones a través de Comercializadora ITH S.A., que es la mayor empresa importadora de ese Ministerio. La quinta cadena hotelera, perteneciente a las Fuerzas Armadas, concentra sus compras también a través de una sola empresa importadora: AT Comercial.

Por último, la Compañía Turística Habaguanex S.A., perteneciente a la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, importa y distribuye una amplia gama de productos para un grupo de negocios y hoteles situados en el Casco Histórico de La Habana. Esta empresa también compra algunas categorías de productos a través de otras firmas importadoras.

6.2.1. - Sistema Empresarial

Las empresas cubanas, atendiendo a su forma de constitución, se clasifican en:

- empresas estatales
- sociedades mercantiles de capital totalmente cubano (conocidas también como “empresas autónomas”): Se trata de empresas surgidas a partir de las reformas económicas de inicios de la década de los 90's, generalmente constituidas bajo la forma de sociedades anónimas por acciones nominativas. Aunque jurídicamente estas entidades tienen carácter privado, en la práctica son también empresas estatales, al figurar el Estado cubano como único accionista.
- sociedades mercantiles cubanas con participación de capital extranjero (denominadas comúnmente empresas mixtas o joint ventures): a partir de la década de los 90's se incorporó al panorama económico de Cuba, que anteriormente estaba conformado de forma exclusiva por empresas estatales, un grupo de empresas mixtas, la mayoría ubicadas en sectores estratégicos como la minería del níquel, la prospección y refinación de petróleo, las telecomunicaciones y el turismo, las cuales tienen autonomía para realizar directamente sus importaciones y exportar sus producciones. No obstante, con independencia del grado de participación que pueda tener el capital extranjero en su conformación, estas empresas son creadas en virtud de la ley cubana de inversión extranjera (ley No. 77) y responden básicamente a los intereses y objetivos económicos del Estado cubano.

En consecuencia, se puede considerar a la gran mayoría de las empresas cubanas como estatales, exceptuando quizás a las de capital mixto (que numéricamente son minoría).

Por otra parte, de entre todo el universo de empresas cubanas, existe sólo un reducido grupo que cuenta con autorización del Gobierno para realizar operaciones de comercio exterior. A su vez, las empresas que pertenecen a este selecto grupo se clasifican en exportadoras, en importadoras, o en importadoras-exportadoras, según la función que le haya sido asignada por el Ministerio de Comercio Exterior (MINCEX) de Cuba.

Como mecanismo regulador adicional, el MINCEX limita a determinadas nomenclaturas (tipos) de productos el espectro de bienes que cada empresa puede importar o exportar, en dependencia del sector de la economía en el que se desempeñe y del tipo de actividad concreta para la que fue concebida. Con este fin, el Ministerio de Comercio Exterior establece los llamados “nomencladores de exportación e importación”.

Por su parte, las empresas de capital mixto (o joint ventures) con el Estado cubano, en virtud de la ley local de

inversión (ley N° 77), pueden importar de forma directa e independiente las materias primas y los insumos que necesitan para sus propias producciones.

Es importante destacar que todas las empresas gozan de personalidad jurídica propia y patrimonio independiente con el que responden de sus obligaciones. Por lo tanto, al menos en teoría, en el comercio con Cuba rige el principio de autonomía de la voluntad de las empresas, con las que hay que negociar directamente sin intervención de otras instancias administrativas o de Gobierno.

6.2.2. - Generalidades del Mercado Cubano

Dualidad monetaria

En Cuba circulan dos monedas, el "peso cubano" (CUP) y el "peso cubano convertible" (CUC). Ambas monedas sólo tienen valor legal en la Isla, con una tasa de cambio fija actual de 1 CUC = 24 CUP = 1,08 US\$.

Sin embargo, resulta importante señalar que el peso cubano es empleado fundamentalmente por los ciudadanos de este país para adquirir los productos alimenticios incluidos en la canasta básica subsidiada por el Estado y los del mercado libre agropecuario, como así también para pagar los servicios de agua, electricidad, transporte público, gas, teléfono, etc., ofrecidos por el Estado a la población también de forma subsidiada.

El resto de los productos y servicios se ofertan básicamente en pesos cubanos convertibles, equivalentes a divisas.

Por otra parte, las transacciones entre empresas cubanas se realizan en pesos cubanos (CUP) o en pesos cubanos convertibles (CUC), según el tipo de empresas de que se trate. No obstante, los pagos de las empresas importadoras cubanas a los proveedores extranjeros se realizan en la divisa acordada previamente por las partes en el contrato de compra-venta, es decir, fundamentalmente en dólares estadounidenses, euros, dólares canadienses, libras esterlinas o francos suizos.

Para los hombres de negocios extranjeros resulta importante conocer que Cuba es un mercado fundamentalmente de precios. Asimismo, en correspondencia con la dualidad monetaria, en el país existen dos mercados claramente diferenciados: el mercado interno en pesos cubanos convertibles (CUC) y el mercado interno en pesos cubanos (CUP).

Mercado interno en Pesos Cubanos Convertibles (CUC):

En el año 1993, en medio de la aguda crisis económica y social en que quedó sumido el país luego de la caída del campo socialista, el Gobierno cubano se vio obligado a autorizar el uso y tenencia de moneda extranjera por parte de la población, medida que fue conocida como "despenalización de la tenencia de divisas". A partir de ese momento, se desarrollaron con relativa rapidez diversos comercios estatales que vendían artículos y/o prestaban servicios pagados en dólares por la población, con el propósito de recaudar las divisas que ya comenzaban a ingresar por concepto de remesas familiares. Entre estos comercios se encontraban tiendas, supermercados, restaurantes, bares, discotecas, cafeterías, dulcerías, paradores, estaciones de servicios y otros.

Asimismo, por la misma fecha, y también como medida de supervivencia económica, el Gobierno comenzó a impulsar aceleradamente el desarrollo de la industria del turismo internacional, como otra vía para captar divisas del exterior. Esta industria también comenzó a operar exclusivamente en dólares estadounidenses.

Sin embargo, a partir del 8 de noviembre de 2004, en virtud de la Resolución 80 emitida por el Banco Central

de Cuba, el peso cubano convertible (CUC), equivalente a divisas, reemplazó al dólar estadounidense en este mercado, aunque la población aún puede poseer legalmente la moneda norteamericana o cualquier otra divisa extranjera.

En consecuencia, estos establecimientos, que desde su creación vendieron en dólares de Estados Unidos, ahora lo hacen en pesos cubanos convertibles (CUC), manteniendo precios relativamente altos debido a que son en su totalidad de propiedad estatal y el Estado establece un margen comercial mínimo entre los precios con que se compran los artículos (precio de costo) y el precio al que son vendidos a la población (o a los turistas extranjeros, en el caso de los hoteles), con la declarada intención de recaudar divisas para las arcas del Estado.

En este mercado, las importaciones están dirigidas fundamentalmente a dos sectores: la industria del turismo internacional; y a una amplia red de comercios y servicios que opera en esta moneda, entre los que destacan las cadenas de tiendas. Cada uno de estos sectores de mercado tiene sus especificidades, a saber:

1. - industria del turismo internacional: El turismo receptivo constituye actualmente uno de los sectores más dinámicos de la economía en la Isla, una de sus principales fuentes de ingresos y un mercado en expansión para la mayoría de los productos importados. En este sector de mercado, las ventas de productos y servicios se realizan exclusivamente en CUC, aunque en algunos polos turísticos en el país, como VARADERO, se aceptan euros como moneda alternativa.

2. - cadenas de tiendas: En las cadenas de tiendas que venden en CUC, el bajo poder adquisitivo promedio de la población determina que la mayoría de los productos ofertados tengan en general una calidad intermedia y baja.

Por ello, aún cuando existen grupos de clientes con mayor poder adquisitivo, los presupuestos de importación de las cadenas de tiendas en divisas se orientan y se concentran en los productos más económicos de amplia demanda, limitando significativamente la variedad de oferta.

Estas tiendas, que en su totalidad pertenecen a empresas estatales, suelen aplicar directivas del Gobierno local tendientes a estimular el consumo de productos nacionales, manufacturados por empresas estatales. Pese a ello, como promedio, más del 50% de los productos ofertados son importados.

Otro elemento que caracteriza a estos establecimientos es la presencia de frecuentes fluctuaciones en la oferta, debido a dos factores fundamentales:

- El rígido sistema de presupuestos con que trabajan, que provoca intermitencias de abastecimiento de las mercancías importadas.

- La inestabilidad de la industria local, responsable de frecuentes incumplimientos en los plazos contractuales de entrega de los productos.

El Mercado Interno en Pesos Cubanos (CUP)

Constituye el mayor consumidor de las importaciones de alimentos, bienes de consumo y maquinarias e insumos para la industria, que son ejecutadas fundamentalmente por las empresas estatales. El presupuesto estatal es la principal fuente de financiamiento de estas importaciones.

Este sector de mercado se puede dividir para su análisis en cuatro grupos o segmentos principales:

1.- La población cubana, cuya mayoría carece de ingresos en divisas y por tanto depende en gran medida de las importaciones centralizadas de productos de primera necesidad, en su mayor parte alimentos, que

realiza el Gobierno a través de sus empresas especializadas de comercio exterior (fundamentalmente ALIMPORT). Estos productos componen el llamado CONSUMO NORMADO.

En este caso, la distribución minorista se realiza a través de una red estatal de establecimientos de venta de productos en forma regulada (a través de una cartilla de racionamiento), que vende a la población en pesos cubanos a precios subsidiados por el Estado. Dichos productos componen la llamada "canasta básica subsidiada".

Se calcula que esta modalidad de distribución, que antes de 1991 tuvo carácter predominante y mucha mayor cobertura, hoy satisface menos de la tercera parte de las necesidades de alimentos del promedio de la población, aunque conserva su carácter general e igualitario. La canasta ofertada por esta vía comprende básicamente algunos pocos alimentos de primera necesidad.

Durante las décadas de los 70's y los 80's, por esta vía solía distribuirse a la población, aunque en cantidades limitadas, carne y manteca de origen animal, pollo, productos del mar (calamares, pescado del tipo más económico, etc.), situación que cambió drásticamente tras la caída del campo socialista, que sumió a la Isla en la mayor de las crisis económicas de toda su historia.

En la actualidad, aunque se ha producido una cierta recuperación de la economía y del comercio exterior del país, la capacidad productora e importadora sigue siendo aún limitada y todavía dista mucho de la que prevalecía en las décadas de los años 70 y 80.

2.- El sector institucional, compuesto por las entidades financiadas por el presupuesto estatal. A este sector se destinan los productos que componen el llamado CONSUMO SOCIAL, por tratarse también de subsidios del Estado cubano. A modo de ejemplo, pueden mencionarse los hospitales (que en Cuba son todos públicos), los hogares de ancianos, los hogares maternos, las instituciones educacionales (que también son públicas en su totalidad), los círculos infantiles, las Fuerzas Armadas, los comedores obreros en las empresas estatales y los Organismos de la Administración Central del Estado. Por esta vía se distribuyen básicamente alimentos del tipo más económico posible, una parte de los cuáles son producidos en el país y otros son adquiridos por el Estado en el exterior.

Pese a que como parte de la política encaminada a reducir el déficit presupuestario de la Nación, se han disminuido un conjunto de gastos de este tipo, el Consumo Social aún tiene un peso importante en las importaciones de productos de primera necesidad, en especial de alimentos.

3.- La industria: a partir de las importaciones que se realizan con presupuesto estatal, por esta vía son distribuidos insumos intermedios y bienes de capital destinados a empresas estatales que operan sólo en pesos cubanos.

4. – Una débil y limitada red estatal de establecimientos que ofrecen productos y servicios (gastronómicos y otros) a la población en esta moneda.

6.3. - Promoción de Ventas

Se destaca que en Cuba, a fin de no estimular el consumo, no se realizan acciones de publicidad en medios televisivos, en vallas publicitarias públicas, ni en medios gráficos, a excepción de los lugares donde específicamente se vende el producto.

6.3.1 - Ferias y Exposiciones en Cuba

El país dispone de un programa de ferias y exposiciones comerciales de carácter internacional durante todo el año. El empresariado cubano tiene cultura ferial y es usual que asistan a tales eventos, tanto como

expositor o como visitante acreditado.

La participación de los empresarios extranjeros en dichos eventos, en sus modalidades de expositor o de visitante profesional, constituye una importante fuente de información para conocer los intereses de importación del país y las producciones nacionales.

La feria de carácter general más importante es la Feria Internacional de La Habana, que se celebra desde 1982, siempre durante la última semana del mes de octubre y la primera semana del mes de noviembre, y a la que asisten como promedio alrededor de 60 países.

Entre los eventos feriales que regularmente se realizan en Cuba, cabe destacar los siguientes:

FEBRERO

Feria Internacional del Libro

Recinto Ferial: Fortaleza de San Carlos de La Cabaña (Ciudad de La Habana).

Organizador: Cámara del Libro.

Carácter: Especializada.

MARZO

Feria Internacional de Comercio y Servicios, HAVANABEL.

Recinto Ferial: Palacio de Convenciones de La Habana.

Organizador: Ministerio de Comercio Interior.

Carácter: Especializada.

Feria Internacional Agropecuaria, FIAGROP.

Recinto Ferial: Feria Agropecuaria de Rancho Boyeros (Ciudad de La Habana).

Organizador: Empresa de Ferias Agropecuarias.

Carácter: Especializada.

ABRIL

Feria Internacional de la Construcción, FECONS.

Recinto Ferial: Palacio de Convenciones de La Habana.

Organizador: Ministerio de la Construcción.

Carácter: Especializada.

Periodicidad: Bianaual.

ALIMEXPO

Recinto Ferial: EXPOCUBA (Ciudad de La Habana).

Organizador: Ministerio de la Industria Alimenticia.

Carácter: Especializada.

MAYO

Feria Internacional de Turismo

Recinto Ferial: Parque Morro-Cabañas.

Organizador: Ministerio del Turismo de Cuba.

Carácter: Especializada.

Periodicidad: Anual.

Feria Internacional de Tecnologías y Productos para Industrias del Agua EXPOAGUA

Recinto Ferial: Palacio de Convenciones de La Habana.

Organizador: Instituto de Recursos Hidráulicos.

Carácter: Especializada.

Periodicidad: BIANUAL.

Feria Internacional de la Informática, Automatización y Comunicaciones, INFORMATICA

Recinto Ferial: Palacio de Convenciones de La Habana.

Organizador: Ministerio de la Informática y las Comunicaciones.

Carácter: Especializada.

Feria Internacional de la Música, la Imagen y el Sonido, CUBADISCO

Recinto Ferial: Palacio de Convenciones de La Habana.

Organizador: Instituto de la Música.

Carácter: Especializada.

JUNIO

EXPOCARIBE

Recinto Ferial: Centro de Convenciones Heredia (Santiago de Cuba).

Organizador: Cámara de Comercio de la República de Cuba.

Carácter: General.

JULIO

Feria Internacional de la Industria del Mueble, la Moda, los Ambientes y Estilos, FIMAE

Recinto Ferial: Palacio de Convenciones de La Habana.

Organizador: Ministerio de la Industria Ligera.

Carácter: Especializada.

X Feria Internacional de las Industrias Metalúrgica, Mecánica y de Reciclaje, METANICA

Recinto Ferial: Palacio de Convenciones de La Habana.

Organizador: Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica

Carácter: Especializada.

SEPTIEMBRE

VIII Feria Internacional del Transporte, FIT

Recinto Ferial: EXPOCUBA (Ciudad de La Habana).

Organizador: Ministerio de Transporte.

Carácter: Especializada.

OCTUBRE

Feria Internacional de La Habana, FIHAV

Recinto Ferial: EXPOCUBA (Ciudad de La Habana).

Organizador: PABEXPO.

Carácter: General.

DICIEMBRE

Feria Internacional de Artesanía, FIART

Recinto Ferial: Palacio de Convenciones de La Habana.

Organizador: Fondo Cubano de Bienes Culturales.

Carácter: Especializada.

Mayores detalles en relación con las ferias anteriormente mencionadas se ofrecen en el Portal www.argentinatradenet.gov.ar de la Cancillería Argentina, en el módulo correspondiente a Ferias y Exposiciones.

Contactos útiles:

PABEXPO – Entidad perteneciente al Palacio de Convenciones de La Habana, encargada de organizar la participación extranjera en la mayoría de las ferias internacionales que se celebran en el país. Cuenta con un recinto ferial, de igual nombre, que ocupa un área total de 20.000 m², de los cuáles 14.000 se encuentran bajo techo y 5.000 en el área exterior.

Ave. 17 entre 174 y 190, Siboney (Apartado Postal 16046), Playa, Ciudad de La Habana, Cuba.

TEL: (53 7) 202 6011 al 19 (Conmutador), Ext. 733.

FAX: (53 7) 271-9065.

Email: pabexpo1@palco.cu

Web: www.cpalco.com

Sr. Héctor Díaz, Director.

Email: hector@palco.cu

Tel: (53 7) 271 0758 (Directo) ó Ext. 730 (Conmutador).

Dirección de Ferias y Exposiciones:

Sra. Wilma Sarrias, Jefa del Departamento de Organización y Promoción de Ferias y Exposiciones.

Tel: (53 7) 271 6614.

Email: wilma@palco.cu

6.3.2. - Estrategias de Penetración

Para lograr una penetración efectiva en el mercado cubano se impone trabajar paralelamente en dos frentes, por un lado con las importadoras, y por otro con la entidad cubana a la cuál va destinado el producto de que se trate. O sea, por una parte ha de lograrse que cada cliente final (empresa, hotel, organismo) incluya la mercadería en cuestión entre sus abastecimientos habituales, y por consiguiente los contemple en los pedidos a las importadoras cubanas, al tiempo que se negocian con esta los precios, condiciones de entrega, financiamiento y otros aspectos de la contratación comercial.

A partir de entonces, se realizarían ventas al por mayor a la importadora, la que se encargaría de distribuir las a las entidades nacionales interesadas. Los cobros y pagos se mantendrían solo con la primera, pero la labor de promoción y publicidad quedaría como función permanente de la empresa extranjera con los clientes finales.

Para las empresas extranjeras, lo expuesto configura la conveniencia de contar con una oficina de representación en Cuba, lo que permitiría disponer de personal propio para dar una atención sistemática tanto a las entidades consumidoras como a las centrales de compra, y promover iniciativas promocionales.

Sin embargo, además de los costos de instalación y gastos administrativos corrientes que esto supone, existe una regulación local según la cual las empresas interesadas en abrir oficinas de representación en Cuba deben demostrar, con avales de empresas cubanas, haber vendido en el país durante al menos tres años, con un promedio anual de ventas no inferior a 500 mil dólares, además de otros requisitos entre los que se destacan: que la firma interesada tenga al menos cinco años de constituida en el extranjero; y que la empresa deberá tener un capital social no menor de 50.000 dólares.

Esta circunstancia deja abiertas entonces dos variantes: **A)** que la representación se haga a través de una empresa extranjera que ya cuente con oficinas en Cuba, o **B)** Firmar un contrato de agencia con la empresa cubana Representaciones Platino S.A., único Agente de Representación autorizado para representar empresas extranjeras en el mercado cubano.

La primera de estas alternativas **A)** parece ser la más conveniente, pese a que implica compartir utilidades con la empresa en cuestión, ya que las empresas cubanas, en este caso Representaciones Platino S.A., trabajan con un esquema poco flexible y precariamente autónomo, que limita su operatividad real.

Mientras Argentina no disponga de financiamiento para las exportaciones hacia este mercado, es importante destacar el papel que pueden jugar las sucursales de firmas extranjeras radicadas en La

Habana, que habitualmente operan como traders, financiando operaciones de compra en el exterior, y suministrando directamente muchos productos al mercado interno mayorista, con destino a la red minorista o al consumo industrial o institucional, según el caso.

Estas sucursales de firmas extranjeras dominan las interioridades del mercado cubano, y en general tienen mayores posibilidades de otorgar los plazos de financiamiento que como norma solicitan las firmas importadoras locales, para lo cual en muchos casos operan auxiliándose de los servicios de las casas financieras radicadas en la Isla (descuento de letras de cambio y otros instrumentos de pago, de amplio uso en Cuba).

Asimismo, estas firmas extranjeras generalmente trabajan con bancos internacionales de primera línea y algunas de ellas conocen muy bien el producto exportable argentino. Como norma, compran las mercancías en el exterior, luego las comercializan entre los compradores cubanos, pagando a los suministradores foráneos, en la mayoría de los casos, con carta de crédito irrevocable y confirmada. Al operar con estas firmas, se recomienda a las empresas argentinas sólo utilizar este instrumento de pago.

De cualquier manera, dado que la apertura de oficinas de representación en la Isla supone costos administrativos fijos relativamente superiores a los de otros países con niveles de desarrollo semejantes (tales como alquileres, precios de autos, etc.) y obstáculos administrativos como los descritos, se considera que una variante factible sería asociarse, al menos en los inicios, con alguna de las empresas argentinas, o de otros países, que ya cuentan con oficinas en Cuba y con un conocimiento adelantado del entorno, a condición de que una o mas personas dentro de dicha sucursal se dediquen exclusivamente a los productos de la empresa representada.

Sería entonces, mas adelante, a partir de un estudio de los niveles de facturación, y una vez dado a conocer el producto propio, que podría tomarse la decisión de abrir o no una oficina independiente.

6.3.3. - Establecimiento de Sucursales en Cuba

El establecimiento de sucursales de compañías extranjeras en Cuba está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 206 de 1996 (Reglamento del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras) y en la Resolución No. 550 de 2001, del Ministro del Comercio Exterior.

Objetivos

Las sucursales de compañías extranjeras en el territorio nacional, tienen como objetivo fundamental el control y seguimiento de los negocios que mantiene la casa matriz en el territorio nacional, teniendo en cuenta que bajo este status la empresa podrá disponer de la infraestructura necesaria (personal, oficinas, comunicaciones y vehículos) que garanticen lo anterior. Así mismo y a interés de la propia empresa, podrán disponer de almacenes in bond (en régimen de depósito de aduanas) para la venta de mercancías a entidades cubanas importadoras.

Requisitos

Los requisitos fundamentales son los relativos al capital social mínimo de la empresa (50.000 U\$S), cinco años de constituida la compañía en su país de origen, y tres años de negocios con Cuba con un volumen anual de ventas a las entidades cubanas que supere los 500.000 U\$S.

Trámites

Los documentos exigidos para solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, y por ende la autorización para el establecimiento de una sucursal en el país, son los siguientes:

- Formulario de solicitud de inscripción en el Registro, suscrito por persona debidamente facultada, cuya firma deberá estar autenticada ante notario público o Cámara de Comercio, en su país de origen.
- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad mercantil o empresario individual (en este caso el documento que lo autorice para actuar como tal en su país de origen), debidamente legalizados ante el cónsul cubano en el país de origen, Ministerio de Relaciones Exteriores y protocolizados ante notario público cubano.
- Poder notarial de la persona designada para actuar como representante de la compañía en Cuba, debidamente legalizado y protocolizado.
- Actividad que se interesa realizar, descrita a nivel de capítulos arancelarios, conforme a la descripción del sistema de designación y codificación de mercancías. La actividad solicitada deberá estar en conformidad con el giro comercial de la empresa o empresario individual.
- Informe bancario de la sociedad mercantil o empresario individual, tramitado a través de un banco del Sistema Bancario Nacional. El mismo no deberá tener más de tres meses de expedido, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
- Información sobre la actividad productiva técnica o de servicios de la sociedad mercantil o empresario individual en los últimos cinco años.
- Información sobre los volúmenes de negocios con Cuba en los últimos tres años.
- Aavales de las máximas autoridades de los organismos o instituciones cubanas correspondientes con las que la empresa extranjera o empresario individual ha mantenido operaciones comerciales.
- Último balance contable de la sociedad mercantil o empresario individual, debidamente auditado por una entidad independiente.
- Extracto del Registro Mercantil, expedido con no más de seis meses a la fecha de presentación de la solicitud, en el que se acredite la vigencia de la empresa o el empresario individual.

La solicitud en cuestión se presenta por el interesado ante el Registro, en la Cámara de Comercio de la República de Cuba, de conformidad con los requisitos arriba señalados, donde es evaluada la documentación y de resultar ajustada a derecho se traslada al Ministerio del Comercio Exterior. En un plazo de 60 días hábiles, contados a partir del asiento de presentación de los documentos (aceptación de la solicitud por la Cámara de Comercio) la solicitud es resuelta mediante Resolución dictada por el Ministro del Comercio Exterior, autorizando o denegando la inscripción.

En el caso de que la mencionada resolución autorice la inscripción en el Registro, la misma deberá hacerse efectiva en un plazo de 90 días hábiles, vencido cuyo término se considerará desestimado el interés del promovente y se procederá al archivo del expediente incoado por parte del Registro.

Tarifa de honorarios del Registro

- Asiento de presentación de documentos para la inscripción: 200,00 CUC.
- Asiento de presentación de documentos para la renovación: 50,00 CUC.
- Establecimiento de oficinas secundarias: 300,00 CUC;
- Otras anotaciones: 50,00 CUC;
- Certificaciones: 20,00 CUC.
- Inscripción: 4.000,00 CUC.

Esta última desglosada como sigue:

- Pago inicial: 3.200,00 CUC.
- Cuota anual primer año: 200,00 CUC.
- Cuota anual segundo año: 200,00 CUC.
- Cuota anual tercer año: 200,00 CUC.
- Cuota anual cuarto año: 200,00 CUC.

- Renovación de inscripción: 2.000,00 CUC.

Esta última desglosada como sigue:

- Pago inicial: 1.600,00 CUC.
- Cuota anual primer año: 200,00 CUC.
- Cuota anual segundo año: 200,00 CUC.

Contactos útiles:

CAMARA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA DE CUBA (CCRC) - Única cámara de comercio del país, subordinada al Ministerio de Comercio Exterior, y orientada a esta actividad. Además de sus funciones universales de Cámara de Comercio, esta entidad cumple funciones públicas (oficiales) que le han sido delegadas por el Estado Cubano, tales como la administración de registros mercantiles, la emisión de certificados de origen y certificaciones, la administración de sellos de garantía, etc.

Calle 21 No. 701, Vedado, Plaza, Ciudad de La Habana, Cuba.

Fax: (53 7) 833-3042.

Web: www.camaracuba.com

E-mail: pdcia@camara.com.cu

Sr. Raúl Becerra, Presidente.

Tel: (537) 830-4436.

Sra. Patricia Ponte, Directora de Relaciones Institucionales.

Tel: (537) 831-1160.

E-mail: relint@camara.com.cu

Sra. Diana Rivas, especialista de RR.II a cargo de América Latina.

Tel: (537) 830-3509.

Email: relasm@camara.com.cu

6.3.4. - Agentes de Compañías Extranjeras

La legislación vigente para el registro de sucursales extranjeras en Cuba también prevé que las entidades extranjeras interesadas en tener una presencia en dicho mercado, sin llegar a establecer una sucursal, pueden optar por hacerse representar en el país a través de un agente. Ello requiere de un Contrato de Agencia suscrito con una entidad cubana debidamente autorizada para actuar como tal y el visto bueno del Ministerio del Comercio Exterior, expidiéndose por la Cámara de Comercio de la República de Cuba la correspondiente licencia que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras.

Contactos útiles:

Representaciones Platino S.A. - Empresa estatal cubana, perteneciente al Ministerio de Comercio Exterior (MINCEX) de Cuba, dedicada a la representación de firmas extranjeras en el territorio nacional. Esta empresa es el resultado de la fusión de las firmas MERCURIUS S.A. y PLATINO S.A.

Calle 16 Nro. 504 e/ 5ta y 7ma, Miramar, Playa, Ciudad de La Habana.

Tel: (537) 204 6349/8853.

Fax: 204-4062.

E-mail: platino@platino.co.cu

Sr. Eddy Ramos, Director.

Subdirección Comercial:

Calle 1ra. No. 1205 e/ 12 y 14, Miramar, Playa, Ciudad de La Habana.

Sr. Lázaro Ortega, Director Comercial.

Sr. Hugo del Pino, Director Comercial.

Tel: (537) 204 2283.

Principios del contrato de agencia: Mediante el contrato el agente se obliga, a cambio de una comisión, y actuando por cuenta y a nombre del principal (empresa extranjera) a promover, gestionar y concluir negocios en el territorio nacional.

Tarifa de honorarios del Registro: Rigen las mismas tarifas arriba descritas.

6.4. - Prácticas Comerciales

Como se explicó precedentemente, en Cuba la gran mayoría de las empresas son estatales, y sólo un reducido grupo de ellas cuenta con autorización del Gobierno para realizar importaciones.

Por esta razón, en la práctica comercial cotidiana resultan determinantes las instrucciones recibidas del Gobierno. Estas orientaciones tienden a maximizar en general la compra de productos nacionales, determinan el monto del presupuesto anual para importaciones, a menudo exigen la obtención de determinadas condiciones de financiamiento, y limitan los gastos de viajes y otros en que puede incurrir cada empresa para realizar las importaciones.

La mayoría de los empresarios y funcionarios a cargo de los departamentos de compra de las empresas autorizadas a realizar importaciones, opina que en el mercado cubano predominan por amplia mayoría los clientes que acuden a los negocios que venden en pesos cubanos convertibles sólo para comprar productos de primera necesidad (aceite vegetal comestible, jabón, detergente, leche en polvo), lo que en cierta medida es real.

Por ello, aún cuando existen también grupos de clientes de otros segmentos, los presupuestos de importación de estas empresas se orientan y se concentran en esos productos de amplia demanda, limitando significativamente la variedad y la diversidad de calidades de una misma categoría de productos.

Asimismo, para decidir sus importaciones las empresas cubanas utilizan, generalmente de acuerdo a regulaciones gubernamentales, un método conocido como "Análisis de Concurrencia". Este sistema, parecido a la licitación pero menos formal, tiene entre sus reglas la comparación de las ofertas de al menos tres proveedores (usualmente muchos más) en aspectos como calidad, precios y costos de transportación, haciendo un particular énfasis en las facilidades y términos de financiamiento de cada oferente.

El sistema de compras por análisis de concurrencia implica también que no existan, por definición, proveedores fijos para prácticamente ninguna categoría de productos, por lo que las empresas exportadoras deben garantizar el mantenimiento de su competitividad en el tiempo. Si bien para las empresas que operan regularmente en el mercado esto puede ser inconveniente, constituye una ventaja para las que pretenden incorporarse como nuevos abastecedores, dándosele prioridad, por indicaciones del gobierno, a los productores locales y entre los suministradores extranjeros a los productores directos.

En cuanto a los orígenes de las importaciones, debido al encarecimiento del euro y a la situación sanitaria adversa en otros mercados de importación tradicionales de Cuba, se observa una tendencia a la reorientación de los mercados de compra hacia países del continente americano. Este fenómeno se ha visto últimamente atenuado por la subida brusca del costo de los fletes en el área de Sudamérica.

Por último, cabe destacar que en todas estas empresas importadoras y centrales de compra existen funcionarios que se especializan en determinadas categorías de productos, conocen a la perfección la situación prevaleciente en el mercado internacional y mantienen contactos regulares con proveedores de todo el mundo, por lo que la idea que suele tenerse de que Cuba es un país aislado, ávido de proveedores y un terreno fácil para el lucro rápido, puede ser errónea.

Tendencia a la Centralización

Algunas de las medidas tomadas por el Gobierno a partir del año 2003 han sido interpretadas como una tendencia a la centralización de las decisiones comerciales. Entre ellas se destaca la creación de los comités de compra para un grupo de productos de importación, la sustitución del dólar estadounidense por el peso cubano convertible (CUC) en las transacciones entre las empresas estatales, y la potestad dada al Banco Central de Cuba para aprobar las compras en divisas por parte de las empresas estatales cubanas.

En particular, esta última medida implica que las empresas estatales cubanas deben obtener una autorización previa del Banco Central de Cuba para realizar las compras en pesos cubanos convertibles. Esta aprobación se realiza previamente a la contratación de la mercancía de que se trate y no en el momento del pago, como se efectuaba con anterioridad.

Comités de Compras

El Gobierno ha constituido, para un grupo de productos que son adquiridos por un gran número de empresas y cuyos niveles de compra son voluminosos (por ejemplo: neumáticos, maderas, metales, aluminio, materias primas plásticas, grupos electrógenos, computadoras, etc.), los llamados "Comités de Compras". Bajo la supervisión del Ministerio de Comercio Exterior, en estos comités se concilian primeramente los intereses de los productores estatales, cuando estos existen, con los de las empresas compradoras domésticas, de modo que sólo en los casos en que las necesidades no puedan ser satisfechas por la producción nacional, tanto en cantidad como en calidad y oportunidad, es que se analizan las ofertas recibidas de distintos proveedores extranjeros y se selecciona entre ellas la mejor opción.

Para los proveedores extranjeros esto significa la posibilidad de que un contrato que ya creían asegurado pueda malograrse en el citado comité, pero también que quienes oferten las mejores condiciones se vean beneficiados con la transferencia a su favor de negocios con empresas con las que ni siquiera habían tomado contacto previo.

No obstante lo expuesto, puede afirmarse que la producción local, que en otra época logró satisfacer una mayor parte de la demanda interna, se encuentra aún muy deprimida, como resultado de la crisis económica que sobrevino con la desaparición del bloque socialista europeo, no siendo capaz de satisfacer la demanda del mercado minorista en pesos cubanos convertibles y de la industria turística. Por ello, a pesar de las directivas anteriormente mencionadas, el país sigue dependiendo de la importación de grandes volúmenes de alimentos y otros bienes de consumo y de capital.

6.4.1. - Formas de Pago

A partir del 1ro. de enero de 2005, en virtud de la Resolución No. 92/2005 del Banco Central de Cuba (BCC) todos los ingresos en divisas del Estado cubano, por concepto de aportes, impuestos, recaudaciones u otros, son depositados en una cuenta en el Banco Central de Cuba denominada "Cuenta Única de Ingresos en Divisas del Estado", controlándose centralmente la asignación de estos recursos.

A partir de esa fecha, y también en virtud de la mencionada Resolución, un Comité de Aprobación de Divisas, presidido por el Banco Central de Cuba, debe autorizar todas las transacciones en divisas entre empresas de capital 100% cubano y empresas extranjeras. Esta aprobación se realiza previamente a la contratación y no en el momento del pago como se efectuaba con anterioridad.

Una vez aprobado el contrato de compra-venta por el BCC, el Comité de Aprobación de Divisas asignará a la empresa cubana un número de aprobación con el cuál, al momento de efectuar el pago, la empresa cubana comprará en su Banco Comercial las divisas necesarias para pagar al proveedor extranjero (en la moneda que haya sido pactada en el contrato de compra-venta).

De esta forma la pre-aprobación del Banco Central garantiza que, al vencimiento de los términos del contrato, el Banco Central cambiará automáticamente los pesos cubanos convertibles (CUC) por la divisa de pago. Ello, sin embargo, no elimina el riesgo de solvencia de la empresa cubana, la cual deberá disponer de recursos suficientes en CUC al momento de efectuar el pago.

Los instrumentos de pago utilizados en Cuba son:

1. Carta de Crédito Irrevocable (a la vista o a término desde 30 a 360 días):

La carta de crédito irrevocable es el mecanismo más seguro para realizar operaciones de comercio exterior con Cuba, sobre todo si son abiertas por los bancos BFI (Banco Financiero Internacional, S.A.) y BICSA (Banco Internacional de Comercio, S.A.). Sin embargo, estos bancos locales que realizan operaciones de comercio exterior, a fin de minimizar riesgos, obligan a las empresas importadoras cubanas en muchas ocasiones a depositar el equivalente al monto de la carta de crédito que deseen abrir, generando en estos casos una limitación de liquidez para las empresas locales, que por tal motivo evitan utilizarlas.

La carta de crédito irrevocable ofrece suficientes garantías al exportador, ya que las entidades financieras extranjeras instaladas en el país garantizan las operaciones aceptando riesgos de los bancos cubanos a cambio de comisiones que oscilan entre el 14 y el 18 % anual, descontando las cartas de crédito a la vista o a término (desde 30 a 360 días).

Por otra parte, las empresas cubanas normalmente no utilizan la carta de crédito confirmada, debido a que su uso encarece la operación (la intervención de un banco de nivel internacional que las avale muchas veces obliga al banco local a otorgar garantías colaterales). No obstante, desde principios del año 2005, las empresas importadoras de primera línea han comenzado a utilizar este instrumento de pago a solicitud del proveedor.

2. Letra de Cambio Avalada:

Un instrumento que se utiliza con frecuencia es la letra de cambio avalada, que puede considerarse una forma de pago segura cuando está avalada por bancos locales como por ejemplo el BFI o el BICSA; por bancos extranjeros que operan con Oficinas de Representación en Cuba, como el Republic Bank, de Trinidad y Tobago; o por entidades financieras no bancarias de capital mixto con el estado cubano, como la CORPORACIÓN FINANCIERA HABANA (CFH), y la FINANCIERA IBEROAMERICANA. La letra de cambio suele descontarse en porcentajes que oscilan entre un 14% y un 18% anual como máximo.

3. Letra de Cambio sin Aval:

Muchas empresas importadoras cubanas aceptan letras de cambio sin que las mismas estén avaladas. Estas letras de cambio, a pesar de haber sido emitidas en dólares estadounidenses u otra divisa extranjera, podrán domiciliarse en la cuenta en pesos cubanos convertibles de la empresa importadora en Cuba, utilizando para ello el número de aprobación de la operación, que necesariamente fue otorgado con anterioridad por el Comité de Aprobación de Divisas del Banco Central de Cuba, mencionado precedentemente.

Dependiendo de la empresa que acepta la letra, esta puede o no ser descontable. A modo de ejemplo, en el caso de ser una letra aceptada por la Corporación CIMEX, esta puede ser descontada a las 24 horas por cualquier casa financiera de las que operan en Cuba.

4. Factura Comercial:

Otra forma de pago que normalmente se utiliza, sobre todo con empresas altamente solventes en el país como la mencionada Corporación CIMEX, es la factura comercial, aceptada por la inmensa mayoría de los proveedores extranjeros. CIMEX paga contra la factura emitida en dólares estadounidenses normalmente entre 60 y 90 días después de recibida y esta es descontada por la mayoría de las financieras locales a un 15% anual.

5. Ventas en Consignación:

Cuando las empresas cubanas solicitan realizar ventas en consignación, conviene realizar las operaciones utilizando un mecanismo de fideicomiso. Si bien en Cuba el servicio lo prestan varias instituciones, como el Banco Internacional de Comercio (BICSA) y el Banco Financiero Internacional (BFI), la Compañía Fiduciaria es la empresa que se especializa en este servicio. Mediante esta operación, se crea una cuenta fiduciaria y contractualmente se establecen los mecanismos de distribución de las cuotas correspondientes a la venta de las mercancías.

Conclusiones:

Por todo lo expuesto, se recomienda a las empresas argentinas, al menos en los inicios de la relación comercial con firmas importadoras cubanas, utilizar cartas de crédito irrevocables, letras de cambio avaladas y en algunos casos letras sin aval, siempre que el cliente sea una entidad solvente y se verifique previamente que el descuento pueda efectuarse en las compañías financieras que operan en Cuba que aceptan este tipo de operación.

Instituciones Financieras con Participación de Capitales Extranjeros:

Hasta la fecha existen en Cuba dos entidades de este tipo: la CORPORACIÓN FINANCIERA HABANA (CFH), cuyos socios son el grupo español Caja Madrid y el Banco Popular de Ahorro de Cuba; y la FINANCIERA IBEROAMERICANA, resultado de la asociación del Banco Sabadel, de España, con el Grupo Nueva Banca, de Cuba.

En general, entre los principales servicios que brindan estas casas financieras, cabe destacar el descuento de letras de cambio libradas por entidades extranjeras, préstamos directos a corto plazo, factoraje, etc. Las tasas de descuento oscilan entre un 14% y un 18% anual, en dependencia de los plazos de financiamiento, de la entidad financiera que preste el servicio, y del tipo de operación de que se trate.

Por último, se informa que existe además un numeroso grupo de casas financieras totalmente cubanas, dentro de las cuales pueden destacarse por su importancia FINTUR (casa financiera perteneciente al Ministerio del Turismo) y FINALSE (casa financiera perteneciente a la Corporación CUBALSE).

6.5. - Compras Gubernamentales

Siendo mayoritaria la propiedad estatal en el sector empresarial, la mayoría de las compras que realizan en el exterior las empresas importadoras cubanas pueden considerarse como compras gubernamentales. Ejemplo de ello son las que realiza la gran empresa importadora cubana de alimentos ALIMPORT, como así también las importadoras de otros bienes de consumo y de capital para el sector industrial e institucional, las importaciones realizadas por las empresas que abastecen a las cadenas de establecimientos de comercio minorista en pesos cubanos convertibles, y las importadoras para el sector turismo.

6.6. - Estándares de Calidad, Etiquetado y Certificaciones

Las actividades de Normalización, Metrología y Calidad en la Isla están reguladas por los Decretos Leyes No. 182 "De Normalización y Calidad" y No. 183 "De la Metrología", adoptados ambos el 23 de febrero de 1998 por el Consejo de Estado de la República de Cuba.

6.6.1. - Normas Cubanas Relativas al Etiquetado y las Especificaciones de Calidad

El Decreto Ley No. 182 de Normalización y Calidad, que rige en el país desde 1998, establece en su artículo 19 que las normas cubanas son obligatorias solo "cuando se refieren a productos o servicios cuyo consumo o uso tienen relación directa con la salud y la seguridad de las personas; o se refieren a actividades con

estas implicaciones o están vinculadas con la protección del medio ambiente; o cuando lo aconseja el interés nacional”.

En este sentido, según fuentes de la Oficina Nacional de Normalización de Cuba, alrededor del 3% del total de las normas actualmente vigentes en el país clasifican dentro de este grupo. El resto de las normas locales, como las de etiquetado para prendas de vestir, según establece el mencionado Decreto Ley, son de carácter voluntario, salvo en los casos en que la norma en cuestión haya sido citada textualmente en un documento legal (Ej.: en una cláusula de calidad de un contrato de compra-venta), en cuyo caso adquiere carácter de obligatoriedad para las partes.

Existen algo más de 4.200 Normas Cubanas relacionadas con un amplio espectro de productos, servicios y actividades diversas, las cuales son preparadas por más de 100 Comités Técnicos de Normalización y aprobadas finalmente por la Oficina Nacional de Normalización. En general, estas normas nacionales son adopciones idénticas de normas homólogas emitidas por organizaciones internacionales, entre las que cabe destacar: la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC), la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), la Conferencia General de Pesos y Medidas, la Comisión del Codex Alimentarius (CODEX) y la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT).

A modo de ejemplo, las normas nacionales de etiquetado de productos alimenticios constituyen adopciones idénticas de las Normas Internacionales homólogas del Codex Alimentarius, organización de la que Cuba es Miembro. En este caso, por estar referidas a los alimentos y con el fin de proteger la salud humana y los derechos de los consumidores, ellas son de cumplimiento obligatorio por todas las partes interesadas. Al mismo tiempo, dicha condición permite garantizar que su aplicación no se constituye en obstáculos técnicos innecesarios al comercio, según estipula el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (AOTC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Dichas Normas Cubanas son:

- NC 108:2001 Norma general para el etiquetado de alimentos preenvasados.
- NC 312:2003 Directrices sobre etiquetado nutricional.
- NC 313:2003 Norma general para el etiquetado y declaración de propiedades de alimentos preenvasados para regímenes especiales.

Igualmente, se dispone de las Normas Cubanas que constituyen adopciones idénticas de las Normas Internacionales de la Organización Internacional de Normalización (ISO) sobre las etiquetas y declaraciones ambientales, que son las siguientes:

- NC-ISO 14020:1999 Etiquetas y declaraciones ambientales. Principios generales.
- NC-ISO 14021:2001 Etiquetas y declaraciones ambientales. Autodeclaraciones ambientales (Etiquetado ambiental Tipo II).
- NC-ISO 14024:1999 Etiquetas y declaraciones ambientales. Etiquetado ambiental tipo 1. Principios y procedimientos.
- NC-ISO TR 14025:2004 Etiquetas y declaraciones ambientales – Declaraciones ambientales Tipo III.

La Oficina Nacional de Normalización

Reconocida internacionalmente como NC y adscripta al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente desde el año 2002, representa a Cuba ante la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC), la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), la Conferencia General de Pesos y Medidas, la Comisión del Codex Alimentarius (CODEX) y la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT). Además, ostenta la condición de entidad nacional competente ante el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), es decir, es el Punto de Contacto para la notificación de los Reglamentos Técnicos a la

OMC.

NC cuenta con 6 Direcciones Especializadas, además del Instituto de Investigaciones en Normalización (ININ), el Instituto Nacional de Investigaciones en Metrología (INIMET) y 14 Oficinas Territoriales de Normalización (OTNs) que aseguran el seguimiento de los objetivos del trabajo de Normalización, Metrología y Calidad en todas las provincias del país.

El Centro de Información de NC, ubicado en el ININ, dispone de un servicio de información sobre las normas internacionales, regionales, extranjeras y nacionales. El Fondo Nacional asciende a unas 4.200 Normas Cubanas, todas identificadas en catálogo electrónico permanentemente actualizado, sobre las que se puede obtener información a través del sitio www.inin.cubaindustria.cu. El ININ, asimismo, asume el desarrollo de investigaciones en las temáticas de Normalización y Calidad, ofrece servicios científicos y tecnológicos especializados en dichas materias mediante consultorías, adiestramientos e información científico técnica, esta última a través del Centro de Información de Normas; y publica la Revista Normalización y otros productos afines.

Asimismo, NC ha creado el Servicio Nacional de Metrología (SENAMET) y una red nacional de laboratorios metrológicos para garantizar el aseguramiento metrológico de la economía nacional, la trazabilidad de las mediciones y su esquema de jerarquía.

INVERSIONES GAMMA es la empresa estatal cubana que brinda servicios técnicos especializados en Normalización, Metrología y Calidad.

Contactos útiles:

Oficina Nacional de Normalización (ONN) - Órgano Nacional de Normalización de la República de Cuba, identificado internacionalmente con las siglas NC, encargado de proponer, organizar y aplicar, según corresponda, la política estatal del país en materia de normalización y calidad.

Calle E No. 261 Esq. 13, Vedado, Plaza, Ciudad de La Habana.

Tel: (537) 830 0835, 830 0825 (Conmutador).

Telefax: (537) 830 0022.

FAX: 836 8048.

E-mail: nc@ncnorma.cu

Web: www.nc.cubaindustria.cu

Sr. René Fernández, Director de Normalización.

Tel: (53 7) 830 0732 (Directo).

Ext. 18 (Conmutador).

Email: renef@ncnorma.cu

ORGANO NACIONAL DE ACREDITACION DE LA REPUBLICA DE CUBA (ONARC) – Órgano adscrito al Ministerio de Economía y Planificación, dedicado a evaluar y reconocer la competencia de las entidades que realizan actividades vinculadas con la calidad, entre las que se incluyen entidades de certificación, inspección y laboratorios de ensayo y de calibración, lo que permite promover el reconocimiento internacional y nacional de las actividades que se desarrollan en materia de evaluación de la conformidad. El ONARC representa a Cuba ante la Cooperación Internacional de Laboratorios Acreditados (ILAC) y ante la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC).

Calle E e/ 13 y 11, Vedado, Plaza de la Revolución, Ciudad de La Habana.

Telf: (53 7) 830-0832.

Fax: (537) 836-8048.

Email: acre@teleda.get.tur.cu

Web: www.onarc.cubaindustria.cu

6.7. - Derechos de Propiedad, Patentes y Marcas

Propiedad Industrial

Un aspecto de importancia en materia de seguridad jurídica para el comercio, es la protección de los derechos de propiedad industrial, que en Cuba están garantizados a través de un sistema de registro y un cuerpo legislativo, adaptado a los acuerdos TRIPS adoptados en la OMC.

Precisamente por imperativo de los compromisos internacionales adoptados por Cuba, en el año 1995 se promulgó el Decreto-Ley No. 160 que facilitó la presentación y modificación de solicitudes de patentes para productos farmacéuticos y químicos para la agricultura, y posteriormente, en el año 1999, se dictó el Decreto Ley No. 203 sobre marcas y otros signos distintivos.

En el país existen diversos despachos (cubanos) de abogados que pueden representar los intereses de sus clientes extranjeros en esta materia, tanto a instancias administrativas como judiciales, y sus agentes son miembros de la Interamerican Association of Industrial Property (ASIPI), así como de la International Association for the Protection of Industrial Property (AIPPI), al tiempo que participan como invitados en las reuniones anuales de la International Trademarks Association.

Toda la legislación vigente en materia de propiedad industrial puede ser consultada en el sitio Web www.ocpi.cu

Contactos útiles:

LEX S.A. - Reconocido bufete cubano en materia de propiedad industrial en invenciones, diseños industriales, marcas, nombres y lemas comerciales, nombres de dominio, registros sanitarios de diversos productos y en otras materias afines. Ofrece asesoría, tramitaciones, búsquedas, anotaciones de modificaciones de derechos, renovaciones, y representación letrada en casos de infracciones. Es miembro de la Asociación Interamericana de la Propiedad Industrial (ASIPI) y de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial (AIPPI).

Calle 1ra. Esquina a calle 10, Miramar, Playa, Ciudad de La Habana, Cuba.

Tel: (53-7) 204-9093.

Fax: (53-7) 204-9533.

E-mail: lexsa@lex-sa.cu

Web: <http://www.lex-sa.com>

Lic. Dánice Vázquez de Álvarez, Directora.

Tel: (537) 204-3678.

Afiliación de Cuba a Tratados Internacionales en Materia de Propiedad Industrial:

- Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial. Acta de Estocolmo.
- Arreglo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas o engañosas en los productos.
- Arreglo de Madrid para el registro internacional de marcas.
- Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid para el registro internacional de marcas.
- Convención General Interamericana de protección marcaría y comercial (Convención de Washington).
- Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de marcas.
- Acuerdo de Viena relativo a la Clasificación Internacional de elementos figurativos de las marcas.

- Convenio constitutivo de la OMPI.
- Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional.
- Tratado de Budapest sobre reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes.
- Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).
- Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.
- Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico.
- Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales.
- Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

7. - VIAJES DE NEGOCIOS

Consideraciones Iniciales

Resulta imprescindible que los empresarios argentinos que realicen visitas de negocio a Cuba viajen con precios CIF Habana y FOB Argentina de sus productos, así como con catálogos, folletos y fichas técnicas, en particular cuando se trate de alimentos.

Generalmente los ejecutivos de las empresas locales no disponen de vehículos propios, y el transporte público es muy limitado, por lo que la modalidad de desplazamiento más conveniente durante las visitas de negocio individuales o como parte de misiones comerciales es la utilización por parte de los empresarios de radio-taxis. Existen en el país varias empresas que ofrecen este servicio en pesos cubanos convertibles.

Es común que los compradores de las empresas importadoras, aunque disponen de infraestructura para acceder a Internet, por motivos de presupuesto o de regulaciones internas de trabajo no accedan con facilidad a la red de redes. Por esta razón, se recomienda remitirles vía correo electrónico la información que usualmente en otros países se consulta en sitios Web.

Teniendo en cuenta que el peso cubano convertible (CUC) comenzó a ser utilizado a partir del día 8 de noviembre de 2004, como moneda obligatoria en todo el territorio nacional, se recomienda a las personas que viajen a Cuba utilizar los siguientes medios de pago, en orden de practicidad:

a.- Euros,

b.- tarjeta de crédito (preferentemente VISA o MASTERCARD), que no sean emitidas por bancos norteamericanos.

c.- cheques de viajero de cualquier tipo, incluidos los de American Express, en dólares estadounidenses, los que se cambian sin ningún tipo de descuento.

ya que la utilización de dólares estadounidenses en efectivo se penaliza en la Isla con un 10% de gravamen, con el objetivo de desincentivar su utilización. (Ver punto 2.4. de esta Guía)

7.1. - Transporte y Hotelería

Transporte Aéreo: Las principales líneas con vuelos regulares a/y desde Cuba son: AEROCARIBE, AEROFLOT, AEROPOSTAL, AEROTAXI, AIR FRANCE, COPA, AEROCARIBBEAN S.A., AEROGAVIOTA, AOM FRENCH AIRLINES, ALK-KLM MARTINAIR-HOLLAND, AIR JAMAICA, CUBANA DE AVIACION, IBERIA, MEXICANA DE AVIACION, AIR EUROPA.

Transporte Marítimo de Carga Internacional: A continuación se ofrece la lista de algunas navieras que desde Argentina transportan mercancías con destino a Cuba. Todas realizan trasbordo en Jamaica, donde las navieras cubanas continúan la travesía hasta Cuba, por motivos del embargo económico a la isla:

COSTA CONTAINER LINES

Costamar Agencia Marítima S.A. (Representa a Costa Container Lines en la República Argentina).

Calle Libertad 860, 1er piso, 1012 Capital Federal, República Argentina.

Tel: 54 11 5128-0550.

Fax: 54 11 5128-0560.

Email: info@costamarargentina.com.ar

Dpto. Comercial:

Contacto Cargas: Sr. Hernán Codesal.

Cel : 155767 - 2378.

Email: codesal@costamarargentina.com.ar

ZIM

Star Shipping Argentina S.A. (Representa a ZIM en la República Argentina).

Av. Córdoba 883, Piso 10, (CP 1054) Buenos Aires, República Argentina.

Tel.: (54 11) 4312-6868.

Fax: (54 11) 4312-7655.

Email: starshipping@starshipping.com.ar

Web: www.zim.com // www.starshipping.com.ar

Sr. Sergio Sánchez, Director General.

Móvil: (54) 9-11-5329-6631.

Email: ssanchez@starshipping.com.ar

Sr. Maximiliano Magister, Responsable de tráfico para América Central y el Caribe.

(Senior Account Executive)

Ext 211.

Móvil: (54) 9-11-5056-4361.

Email: mmagister@starshipping.com.ar // mktg@starshipping.com.ar

Nota: La ruta seguida por ZIM para llegar a Cuba desde Argentina es la siguiente:

Buenos Aires – Rio Grande do Sul – Kingston – La Habana. El servicio es semanal y el tiempo de tránsito aproximado es de 30 días.

P&O NEDLLOYD

P&O Nedlloyd Argentina (Agente de P&O Nedlloyd en Argentina)

Av. Del Libertador Gral. San Martín 602, piso 16, Capital Federal

Tel: 54 11 5550-7100.

Fax: 54 11 5550-7127.

Área comercial de exportación:

Sr. /Sra.: José Martínez, Oscar González, Dolores Díaz.

Área Customer Service Exportación:

Tel: (54 11) 5550-7130 / 32.

Sr. Daniel Debonis, Gerente General.

Email: d.debonis@ponl.com

Mar Pacifico S.A. (Agente de P&O Nedlloys en Mendoza)

Rufino Ortega 128, Mendoza, Republica Argentina.

Telefax: 54 261 438-0519.

E-mail: luciana.ferreyra@marpacifico.com

NOTA: Esta línea ha suspendido por el momento sus servicios al Caribe, aunque podría reanudarlos en el futuro.

Transporte Marítimo de Pasajeros: En Cuba se usa básicamente en los traslados a la Isla de Pinos, con servicio de ferrys (incluye traslado de autos) y de lanchas rápidas. Un viaje agradable sin dudas.

Transporte Ferroviario: Los trenes se dividen en expresos -con aire acondicionado-, y regulares -más lentos que los primeros y sin el aire acondicionado-. Aunque el país cuenta con una amplia red ferroviaria, en general las vías y el parque no se han modernizado y no responden a los estándares europeos o norteamericanos, los trenes tienen poco confort y es frecuente el incumplimiento de los itinerarios. Aún así, sigue siendo un buen medio de transporte, sobre todo en las distancias largas. El más recomendable es el tren especial La Habana-Santiago de Cuba; los demás solo se recomiendan a los turistas que posean espíritu de aventura y buena paciencia. En Cuba los trenes sólo tienen asientos, no cuentan con coches camas ni coches restaurantes.

Transporte Interprovincial por Carretera: Es recomendable utilizar la empresa VIAZUL, que ofrece un servicio puntual de líneas regulares de autobuses confortables y en buen estado técnico.

Teléfono: 881-1413; viazul@transnet.cu ; www.viazul.cu

Taxis: Se dispone de una variada y moderna flota de taxis que ofrece un servicio ágil y seguro. El pago se realiza directamente en pesos cubanos convertibles y de acuerdo a lo indicado en el taxímetro. Se recomiendan los taxis "PANATAXI" (Telf: 55-5555 AL 59); "OK" (Telf: 204 0000, 202 7636, 204 1446); "TURISTAXI" (Telf: 883 6666).

Con la excepción de algunos cayos como Cayo Largo del Sur, los Jardines de la Reina y Cayo Levisa todos los demás sitios de interés turístico de la isla tienen acceso por carretera. Esta es una buena manera de conocer la isla y sus gentes porque en general Cuba tiene una red de carreteras asfaltadas en aceptable estado y que comunica todas las principales ciudades, pueblos y destinos turísticos entre sí y con la capital. Sin embargo, en las carreteras rurales hay que tener mucho cuidado con los ciclistas que circulan incluso de noche y muchas veces sin luces; también es necesario extremar precauciones con animales domésticos (principalmente ganado vacuno y caballos) que eventualmente se encuentran sueltos en los alrededores de carreteras y caminos.

Alquiler de Autos: El servicio de alquiler de autos ligeros y otros tipos de transporte es brindado por varias empresas en las principales ciudades y polos turísticos del país. Las empresas de alquiler de autos más conocidas son: Havanautos, Transautos, Panautos, Micar, Veracuba, Cubacar, y Transtur, que generalmente tienen agencias en todos los destinos turísticos, aeropuertos y hoteles del país.

Estaciones de Servicio: Existen dos grandes redes de garajes (servicentros) para combustible y otros servicios automotores, a lo largo de todo el país, a saber: ORO NEGRO y CUPET-CIMEX. El pago se realiza en pesos cubanos convertibles.

Hoteles:

Los principales Hoteles de la Habana son:

Hotel Nacional de Cuba

Calle O Esq. 21, Vedado, Tel: (53-7) 873-3564.

328 habitaciones, 33 suites y 1 suit presidencial
Acepta tarjetas MasterCard, Visa, Cabal, BFI.

Meliá Cohiba

Ave. Paseo, e/ 1ra y 3ra, Vedado, Telf: (53-7) 833-3636, Fax: 834-4555.
462 habitaciones, 120 suites
Acepta tarjetas MasterCard, Visa, Cabal, BFI

Hotel Parque Central

Neptuno e/ Prado y Zulueta, Habana Vieja, Ciudad de La Habana, Tel: (53-7) 860-6627
279 habitaciones, 30 suites
Acepta tarjetas MasterCard, Visa

Habana Libre Tryp

Calle L e/ 23 y 25, Vedado, Tel: (53-7) 55-4011 / 55 4704, Fax: (53-7) 834 6366.
534 habitaciones, 31 suites
Acepta tarjetas MasterCard, Visa, Cabal, BFI

Santa Isabel

Baratillo No. 9, Plaza de Armas, La Habana Vieja, Tel: (53-7) 860-8201, Fax: 860 8391
27 habitaciones, 9 junior suites y 1 suites
Acepta tarjetas MasterCard, Visa, Cabal, BFI

Hotel Meliá Habana

Ave. 3ra. entre 76 y 80, Playa, Ciudad de La Habana, Tel: (53-7) 204-8500, Fax: 204 8505
405 habitaciones, 4 suites
Acepta tarjetas MasterCard, Visa, Cabal, BFI

Para mayor información puede consultarse los sitios:

www.cuba.cu

www.guiadelmundo.com

www.hotelkey.com

www.habaguanex.com

7.2. - Visas

Todo visitante para ingresar a Cuba debe poseer un pasaporte vigente a su nombre y la correspondiente visa o la Tarjeta del Turista. Las tarjetas de turistas (individuales o para grupos) podrán solicitarse en las representaciones consulares cubanas y en las agencias de viajes y líneas aéreas. Los hombres de negocios, periodistas en funciones de trabajo y naturales de Cuba que ostenten otra nacionalidad, deberán obtener una visa expedida en un Consulado cubano.

7.3. - Clima, atención medica, idioma, comunicaciones

Clima

El clima es subtropical moderado, el territorio cubano roza el Trópico de Cáncer, y por su configuración larga y estrecha, orientada de este a oeste, recibe la acción refrescante de los vientos alisios y las brisas marinas.

En Cuba las temperaturas son generalmente altas. Los valores medios anuales van desde los 24 grados

Celsius en las llanuras hasta 26 grados Celsius y más en las costas orientales, reportándose magnitudes inferiores a 20 grados Celsius en las partes más altas de la Sierra Maestra (extremo sureste del país).

La temporada de noviembre a abril es menos calurosa y se conoce como "invierno", mientras que los meses de mayo a octubre, más calurosos, reciben el nombre de "verano". Las temperaturas máximas y mínimas absolutas registradas son de 38,6 grados Celsius (Guantánamo, 7 de agosto de 1969) y 0,6 grados Celsius (Bainoa, 18 de febrero de 1996). Como es típico en los climas tropicales, la variación diaria de la temperatura es mayor que la anual.

La humedad relativa media es alta, con promedios cercanos al 80 por ciento. Los máximos diarios, generalmente superiores al 90 por ciento, ocurren a la salida del sol, mientras que al mediodía la humedad puede descender hasta 50-60 por ciento en el interior del territorio. Las zonas más húmedas son las regiones occidental y central, junto con los principales núcleos montañosos.

La Temporada Ciclónica es de seis meses al año, comenzando el 1º de junio hasta el 30 de noviembre.

Atención Médica

Los servicios médicos para los cubanos son gratuitos. Hay excelentes hospitales para extranjeros con servicios, equipos e instalaciones de avanzada. En estos últimos las facturas médicas se pagan en pesos cubanos convertibles. Es recomendable que todo turista que viaje a Cuba lo haga amparado por una póliza de seguro, que puede también adquirirse en la Isla a través de la compañía de asistencia al viajero, ASISTUR S.A.

Los principales centros son: Clínica Central "Cira García" (Atención médica y quirúrgica en todas las especialidades); Complejo Científico Ortopédico Internacional "Frank País" (Atención médica y quirúrgica en la especialidad de ortopedia); Centro de Histoterapia Placentaria (Tratamiento del vitiligo, la alopecia y afecciones de la piel); Centro de Investigaciones Médico-Quirúrgicas - CIMEQ (Medicina y cirugía general); Centro Internacional de Restauración Neurológica - CIREN (Tratamiento del mal de Parkinson); Centro Internacional de Retinosis Pigmentaria "Camilo Cienfuegos" (Tratamiento de la llamada "ceguera nocturna" con modernas técnicas); Hospital Clínico Quirúrgico "Hermanos Ameijeiras" (Medicina general y cirugía).

Idioma

El español es el idioma oficial, siendo el inglés muy empleado en círculos comerciales, culturales y de contactos internacionales.

Comunicaciones

Los accesos telefónicos al exterior son fáciles y funcionan correctamente, sin embargo sus costos son muy elevados. Para comunicarse con Cuba desde el extranjero debe marcar primero el código de Cuba (53), después el código de la ciudad deseada (el de La Habana es 7) y seguidamente el número de teléfono.

Existe una red de teléfonos públicos monederos y de tarjetas prepagadas, en exteriores e interiores. Las tarjetas pueden adquirirse en las oficinas de ETECSA, correos, estancillos y lugares donde se brinda este servicio. Ambos servicios se ofertan en moneda nacional y en pesos cubanos convertibles.

- Telefonía celular (móvil):

Los servicios de telefonía celular en Cuba han sido cubiertos hasta el momento por las empresas "CUBACEL", que trabaja con la norma americana (TDMA / AMPS) y "C_COM", que lo hace con la norma europea (GSM). Ambas empresas se integraron recientemente a la empresa telefónica nacional "ETECSA", formando la "Unidad de Negocios Móvil de ETECSA".

A continuación se detallan las tarifas vigentes para visitantes al país, correspondientes a "Cubacel" (que

son muy similares a las de C_COM):

- CUC 7 diarios por el alquiler del terminal (móvil)
- CUC 3 diarios por la activación del móvil
- Llamadas de larga distancia internacional originadas hacia América del Sur: 4,45 CUC /min.
- Llamadas de larga distancia internacional recibidas desde América del Sur: se cobran como llamadas locales recibidas.
- Llamadas locales originadas en horario pico: 0,70 CUC/min.
- Llamadas locales recibidas en horario pico: 0,66 CUC/min.
- Llamadas locales originadas en horario no pico: 0,56 CUC/min
- Llamadas locales recibidas en horario no pico: 0,52 CUC/min.
- Horario pico: de 8:00 a.m. – 7:00 p.m. (de lunes a viernes)
- Horario no pico: de 7:00 p.m. – 8:00 a.m. (de lunes a viernes) y sábado y domingo, las 24 hrs.
- se exige el pago de un depósito de garantía, que eventualmente cubra la pérdida del terminal.

7.4. - Consideraciones en Materia de Seguridad

Se considera a Cuba en general como un país con buena seguridad.

7.5. - Costumbres Locales

Vestuario

El clima tropical aconseja el uso de ropa ligera. La ropa formal como el traje y la corbata no son necesarios a los efectos de los negocios diarios, pero sí se recomienda un traje para reuniones con funcionarios estatales de alto nivel, recepciones y otras ocasiones especiales. La guayabera, prenda masculina típica, es muy común para reuniones ordinarias.

Corriente Eléctrica

La de uso más general es la monofásica de 110 V/60 Hz. En la red hotelera es usual además la 220 V. Las espigas de conexión deben ser planas o con adaptador.

Tránsito

La señalización del tráfico se ajusta a las normas internacionales y se admiten las licencias de conducción de otros países.

Pesos y Medidas

Está vigente el sistema métrico decimal para pesos y medidas; usualmente los líquidos se miden en litros.

Precauciones Sanitarias

No existen enfermedades endémicas, ni se requiere vacunaciones previas. Se recomienda evitar tomar agua corriente.

Correo

Existen servicios postales en las oficinas nacionales de correo, comprando sellos en moneda nacional y depositando su correspondencia en los buzones habilitados al efecto. El correo se caracteriza por su lentitud.

Existen agencias que ofrecen servicios especiales de correspondencia para Cuba y para el extranjero.

Existe servicio de acceso a Internet en los principales Hoteles.

7.6. - Horarios laborales y calendario de vacaciones

Horario

La hora en todo el territorio nacional es cinco horas menos que la hora del meridiano de Greenwich (GMT), y es equivalente al horario de U.S. Eastern Standard Time. El horario de verano rige de abril a octubre, cuando se adelanta una hora.

Los horarios laborales varían, por lo que se recomienda comprobar el horario según el caso.

Bancos: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. El último viernes de cada mes cierran a las 12:00 m.

Comercios: De 9:00 / 10:00 a.m. a 6:00 / 7:00 p.m., dependiendo del establecimiento.

Administración pública: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en algunos lugares los sábados alternos, con descanso para el almuerzo, que generalmente es de 12:00 m. a 1:00 p.m.

Vacaciones

El período anual de vacaciones pagadas es de 30 días. Estas suelen ser disfrutadas por los trabajadores entre los meses de julio y agosto, por lo que se recomienda no planificar viajes de negocios en dicha época.

Días festivos, declarados feriados:

1ro de enero: Día de la Liberación.

1ro de mayo: Día del Trabajo.

26 de julio: Día de la Rebeldía Nacional, junto con el 25 y 27 del propio mes.

10 de octubre: Aniversario del inicio de las Guerras de Independencia en 1868.

25 de diciembre: Navidad.

Otras conmemoraciones nacionales, no declarados días feriados:

28 de enero: Nacimiento de José Martí, Héroe Nacional de la República de Cuba (1853).

24 de febrero: Aniversario del reinicio de la Guerra de Independencia (1895).

8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.

13 de marzo: Aniversario del ataque al Palacio Presidencial de La Habana, por un grupo de jóvenes revolucionarios que pretendieron ajusticiar al tirano Fulgencio Batista (1957).

19 de abril: Aniversario de la derrota de los mercenarios invasores en la Bahía de Cochinos (1961).

8 de octubre: Aniversario de la muerte del Comandante Ernesto Che Guevara (1967).

28 de octubre: Aniversario de la muerte del Comandante Camilo Cienfuegos (1959).

27 de noviembre: Conmemoración del fusilamiento de ocho estudiantes de Medicina, por el gobierno colonial español (1871).

7 de diciembre: Aniversario de la muerte en combate de Antonio Maceo (1896), figura relevante de las guerras de Independencia contra el poderío colonial español.

7.7. - Contactos Útiles

Teléfonos importantes:

- Información sobre números de abonados: 113.

- Bomberos: 105.

- Policía Nacional Revolucionaria (PNR): 106.

- Aeropuerto Internacional José Martí (Ciudad de La Habana):

- Conmutador: 649-5777.

- Información: 266 4644.

- Vuelos internacionales: 649-5666 / 266-4133.
- Vuelos nacionales: 649-5576.
- Terminal No. 3: 683 3455.

Embajada de la Republica Argentina en Cuba:

Dirección: Calle 36 Nro. 511 E/ 5ta. y 7ma., Miramar, Playa, Ciudad de La Habana.

Teléfonos: 204-2565, 204-2549, 204-2972.

Fax: 204-2140.

E-mail: secretaria@ecuba.co.cu

Emergencias Médicas:

Clínica Central "Cira García"

Dirección: Ave 41 E/ 18 y 20, Miramar, Playa, Ciudad de La Habana.

Teléfonos: (537) 204-2811 al 14; 204-0330 / 0331 / 1847 / 181.

Farmacia: (537) 204-2880.

7.8. - Otras informaciones de interés

Religión

Cuba es un país laico donde existe libertad de cultos religiosos.

La religión más difundida es la católica. Entre las principales religiones existentes en el país están las de origen africano. También existen las iglesias protestantes o evangélicas, el espiritismo y el judaísmo.

Es característico de Cuba la llamada religiosidad popular, que son creencias sincréticas con elementos de diferentes religiones.

Flora

La flora cubana tiene más de 6.500 especies sólo de plantas con semillas, de las cuales aproximadamente la mitad son endémicas, valores superiores al resto de las Antillas; por tanto, Cuba es el principal polo de diversidad vegetal en el Caribe insular. La especie vegetal exótica más utilizada en Cuba es la caña de azúcar, que junto a la palma real constituyen los elementos florales más típicos de la geografía cubana.

Los científicos consideran que la región de Moa, al norte de la provincia de Holguín (noreste del país), está entre las más antiguas de la isla y además es llamada "jardín de Cuba" por los botánicos, por dos razones: muestra una flora rica en especies y es la de mayor endemismo vegetal. La Sierra del Rosario, en el extremo occidental de la Isla, ha sido declarada Reserva de la Biosfera, tras un concienzudo trabajo de reforestación iniciado en la década de los 80.

En Cuba, además de las especies autóctonas, hay otras que han sido introducidas de diferentes partes del mundo, muchas se han adaptado tan bien al clima local que se han llegado a creer autóctonas. Tal es el caso de plantas medicinales como el mastuerzo y la albahaca morada, árboles como la casuarina y el eucalipto, así como las especies florales que se observan en muchos jardines tales como rosas, claveles, gladiolos y otras.

Fauna.

De la fauna cubana se conocen 42 especies de mamíferos, 350 de aves, 121 de reptiles, 46 de anfibios, 2.947 de moluscos, 7.493 de insectos y 1.300 de arácnidos, ninguno venenoso para el hombre.

Existen especies dignas de admiración, como la ranita más pequeña del mundo (*Eleutherodactylus iberia*), el murciélago mariposa (*Natalus lepidus*) uno de los más pequeños del planeta, y el zunzuncito (*Mellisuga helenae*), con su diminuta talla de apenas 7 centímetros, que recibe el calificativo de ave más pequeña

del orbe y es el más fiel exponente del enanismo en la isla; así como distintas especies del género *Polymita*, considerados como los más bellos moluscos terrestres.

Especies como el cocodrilo rombifer (*Crocodylus rhombifer*), uno de los más primitivos del mundo, el almiquí, un gigante dentro del grupo de mamíferos insectívoros que habitan el planeta, y el manjuarí (pez), son considerados fósiles vivientes. En Cuba funciona un Sistema Nacional para el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, para la conservación de las especies.

Símbolos Nacionales:

Bandera: La bandera cubana fue enarbolada por primera vez en 1850, en la ciudad de Cárdenas, por un grupo de insurrectos contra la corona española.



Las tres listas azules representan los departamentos en que se hallaba dividida la Isla en aquellos momentos. Las dos listas blancas evocan la pureza de las intenciones independentistas del pueblo cubano. El triángulo equilátero representa la libertad, la igualdad y la fraternidad, ideales revolucionarios de fuerte ascendencia en los cubanos. El rojo del triángulo es el anuncio de la sangre que sería necesario verter para alcanzar la independencia. La estrella solitaria es símbolo de absoluta libertad entre los demás pueblos.

Al iniciarse la primera Guerra de Independencia, el 10 de octubre de 1868, Carlos Manuel de Céspedes mandó diseñar otra bandera, que es la que figura junto a la enseña nacional en la sala de sesiones del Parlamento cubano.

Escudo: El Escudo Nacional tiene la forma de una adarga ojival. La llave dorada que aparece en el campo superior hace referencia a la posición de Cuba entre las dos Américas (de ahí el nombre de "Llave del Golfo"). El Sol simboliza el nacimiento de un nuevo Estado. Las tres franjas de color azul turquesa separadas por listas blancas representan los departamentos en que estaba dividida Cuba en épocas de la colonia. La palma real que aparece en el tercer espacio o cuartel simboliza el carácter indoblegable del cubano, ya que este árbol soporta en pie los más furiosos vendavales.



Himno: El Himno Nacional de Cuba es el anteriormente llamado Himno de Bayamo. El abogado y músico bayamés, Pedro Figueredo, compuso en 1867 la melodía y un año después, el 20 de octubre de 1868, cuando las tropas independentistas tomaron la ciudad de Bayamo, escribió la letra del que luego sería declarado Himno Nacional:

*Al combate corred bayameses
que la Patria os contempla orgullosa
no temáis una muerte gloriosa
que morir por la Patria es vivir
En cadenas vivir, es vivir
en afrenta y oprobio sumidos
del clarín escuchad el sonido
a las armas valientes corred.*

Flor: La mariposa es también conocida como "caña de ámbar" y su nombre científico es *Hedychium Coronarium* Koenig. Su nombre resulta de su parecido al insecto lepidóptero. No es endémica de Cuba, sino de Asia, pero se ha adaptado maravillosamente al suelo cubano donde crece en las fértiles márgenes de ríos y arroyos, así como en otros lugares húmedos.

El 13 de octubre 1936 fue elegida la mariposa como flor nacional de Cuba, debido a que su blancura representa la pureza de los ideales independentistas, simboliza la paz, es un elemento presente en las franjas de la enseña nacional, así como la forma de su flores unidas al tallo central también son simbólicas de la unión de los cubanos. Es asimismo paradigma de la gracia y la esbeltez de la mujer cubana y según la tradición oral, se cuenta que durante las guerras de independencia, en estas flores prendidas en velos y mantones se escondían mensajes para el Ejército Libertador.



Ave: El Tocooro es un ave endémica de Cuba, de bellos y vistosos colores. Su nombre científico es *Priotelus Temnurus*, del orden de los Trogoniformes y perteneciente a la familia Trogonidae. Es el único de esta familia en la Isla, a la cual pertenece también el quetzal, ave nacional de Guatemala.



Llamado por los aborígenes cubanos "guatini" -nombre que continúa dándosele en algunas de las provincias orientales- habita en todo el país en lugares boscosos, preferentemente de montaña. No se caracteriza por su gran movilidad y suele reposar por largo tiempo: sólo abandona esa posición para procurarse alimentos. En ese momento, sus movimientos son rápidos y precisos, aunque a muy corta distancia. Es el ave nacional por dos motivos: su espléndido plumaje de vivos colores y su resistencia al cautiverio. La parte verde de su plumaje recuerda los campos, su pecho de plumas blancas, su vientre rojo y las plumas azules de su cabeza completan el claro simbolismo de la enseña nacional.

Árbol: La Palma Real, cuyo nombre científico es *Roystonea Regia* O.F. Cook, es reconocida por los cubanos como la reina de los campos, por la majestuosidad de su estructura, su peculiar talla, la utilidad que reporta y por ser, además, el más numeroso de los árboles de la Isla. Es un árbol erecto, de gran altura, coronado por un bellissimo penacho de hojas pinnatisectas.

Principales diarios, semanarios y revistas

Periódicos (diarios): Granma, Juventud Rebelde, Trabajadores.

Semanarios: Granma Internacional, Opciones, Negocios en Cuba.

Revistas: Bohemia, Cuba Foreign Trade, Prisma, Cuba Internacional, Sol y Son, Habanera, Opus, Salsa Cubana.

Sitios Web de mayor interés en Cuba:

www.parlamentocubano.cu - Sitio Oficial del Parlamento de la República de Cuba.

www.cubagob.cu - Sitio oficial del Gobierno de Cuba, Consejo de Ministros de Cuba.

www.cubaminrex.cu - Sitio oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba.

www.granma.cu – Diario GRANMA, Órgano Oficial del Partido Comunista de Cuba. Principal diario del país

www.mincex.cu - Ministerio del Comercio Exterior de Cuba (MINCEX).

www.cepec.cu - Centro de Promoción de las Exportaciones de Cuba (CEPEC).

www.camaracuba.cu - Cámara de Comercio de la República de Cuba (CCRC)

www.aduana.islagrande.cu - Sitio Web de la Aduana de la República de Cuba.

www.zonafrancach.cu - Zonas Francas en Cuba.

www.cubaindustria.cu - Sitio Web de la industria cubana.

www.cpi-minvec.cu - Centro de Promoción de Inversiones (CPI).

www.bc.gov.cu - Banco Central de Cuba.

www.cubarte.cult.cu - Portal de la cultura cubana.

www.ocpi.cu - Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI)

www.nc.cubaindustria.cu - Oficina Nacional de Normalización.

www.gacetaoficial.cu - Gaceta Oficial de la República de Cuba, Órgano Oficial de Publicidad Normativa.

www.minjus.cu - Ministerio de Justicia de la República de Cuba (MINJUS)